



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y DEL GOBIERNO
FEDERAL EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA
POTABLE EN MÉXICO 2000-2006**

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTA
YAZMÍN CHRISTELL CASTILLO RIVERA**

ASESOR: LIC. FRANCISCO J. SEVILLA GONZÁLEZ

NOV 08



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A Dios por darme tantas bendiciones.

A mis bichos, porque este logro se los atribuyo también a ustedes, por toda la enseñanza intelectual y moral que he recibido, por la cual les estaré eternamente agradecida.

A mi papá, porque a través de su interés por la lectura y por la situación de nuestro país, por su lucha para salir adelante, es un gran ejemplo a seguir y por tanto amor que me ha dado.

A mi mamá a quien le debo *tanto*... tantas enseñanzas, apoyo y consejos; por su ferviente dedicación a la gran labor de ser madre.

A mis hermanos Jorge y Víctor, por cuidarme y a mis cuñadas Araceli y Sandra, por ser como son conmigo, pero sobre todo por mis tres alegrías.

Al amor de mi vida Ricardo, con quien deseo seguir compartiendo TODO y estar en los buenos y malos momentos. Gracias corazón de pollo por tanta comprensión, apoyo, cariño, pero sobre todo por tanto Amor.

AGRADECIMIENTOS

En primera instancia a la **Universidad Nacional Autónoma de México**, lugar que me permitió durante siete años tener una formación integral, gracias a su carácter autónomo, laico, comprometida con la verdad y a su ambiente de libertad, tolerancia, democracia, solidaridad y pluralidad, valores que guían su quehacer institucional.

A todas las personas que conforman la comunidad universitaria, en especial a todos aquellos profesores que me impartieron clase durante el transcurso de mis estudios y a quienes les debo mi formación académica.

Mis agradecimientos personales deben comenzar con la mención de mi asesor Lic. Francisco J. Sevilla González, quien en todo momento me dio ánimo para concluir éste trabajo. Además junto con el profesor Eduardo Medel que por su dedicación y conocimiento del tema han inspirado en mí una gran admiración por su persona.

El agradecimiento también es para mis amigos que siempre confiaron en que podía lograr esto y mucho más. A todas las personitas con las que compartí ésta ilusión y mi vida universitaria. Gracias mil, de todo corazón: Martha, Oscar, Alfredo, Arturo, Chabela, Luis, Cris, Héctor, Mary, Fanny, Yeimy, Neo, Nalleli's, Roger.

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO I CONSIDERACIONES TEÓRICAS DE LA GLOBALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN Y EMPRESA TRANSNACIONAL | 5 |
| 1.1 El Concepto de Globalización..... | 5 |
| 1.2 Globalización Económica..... | 12 |
| 1.3 La Empresa Transnacional en la Globalización..... | 14 |
| 1.4 La Privatización como Estrategia Globalizadora..... | 21 |
| 1.4.1 Privatización del Agua Potable..... | 24 |
| | |
| CAPÍTULO II EL AGUA | 26 |
| 2.1 El Valor del Agua..... | 26 |
| 2.1.1 El Agua como Recurso Natural..... | 31 |
| 2.2 El Agua como Bien Público..... | 35 |
| 2.2.1 El Agua a Nivel Internacional | 38 |
| 2.2.2 Caso Vasco..... | 39 |
| 2.2.3 El Agua a Nivel Nacional..... | 41 |
| 2.3 El Agua como Bien Económico..... | 43 |
| 2.4 Recursos del Agua Potable en México..... | 47 |
| | |
| CAPÍTULO III EXPERIENCIAS DE LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA A NIVEL MUNDIAL | 51 |
| 3.1 Empresas que dominan “El Negocio del Suministro del Agua”..... | 52 |
| 3.1.1 Suez..... | 54 |
| 3.1.2 Vivendi..... | 56 |
| 3.1.3 RWE Thames Water..... | 57 |
| 3.2 Privatización del Agua Potable en Francia..... | 58 |
| 3.3 Privatización del Agua Potable en Inglaterra..... | 61 |
| 3.4 Privatización del Agua en América Latina..... | 63 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.4.1 Privatización del Agua Potable en Argentina..... | 64 |
| 3.4.2 Privatización del Agua Potable en Chile..... | 69 |
| 3.4.3 Privatización del Agua Potable en Bolivia..... | 74 |
| 3.5 Enseñanzas para México de los Procesos de Privatización del Agua..... | 77 |

**CAPITULO IV PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE
AGUA EN MÉXICO.....**

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.1 Antecedentes de la Privatización del Agua en México..... | 81 |
| 4.1.1 Periodo Presidencial 1982-1988 (Miguel de la Madrid)..... | 82 |
| 4.1.2 Periodo Presidencial 1988-1994 (Carlos Salinas de Gortari)..... | 85 |
| 4.1.3 Periodo Presidencial 1994-2000 (Ernesto Zedillo Ponce de León)..... | 92 |

CAPITULO V EL ACTUAL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN.....

| | |
|-----------------------------------------------------------|-----|
| 5.1 Gobierno Federal 2000-2006 (Vicente Fox Quesada)..... | 100 |
| 5.2 Asociaciones Público-Privadas..... | 104 |
| 5.2.1 PROMAGUA..... | 106 |
| 5.3 IV Foro Mundial del Agua..... | 113 |

CONCLUSIONES.....

ANEXOS.....

GLOSARIO.....

BIBLIOGRAFIA.....

INTRODUCCIÓN

La realidad que hoy por hoy estamos viviendo alrededor del planeta se puede resumir en una sola palabra: GLOBALIZACIÓN!, dicho concepto ha venido dominando nuestro día a día desde hace más de dos décadas como el motor del movimiento político, económico y social del mundo, el cual ha acaparado todos y cada uno de los aspectos que rodean nuestras vidas.

Podemos indicar que la globalización tiene como base inicial el pensamiento neoliberal que a su vez tiene como propósito fundamental lograr que el libre mercado se lleve a cabo sin ningún tipo de obstáculo y con ello crear una competencia aparentemente igualitaria; para esto se necesita que los gobiernos den paso a la apertura comercial, abriendo todos los sectores que se vean involucrados en el proceso económico y con ello poder distribuir la riqueza para quienes tengan las herramientas necesarias dentro de la competencia antes mencionada.

Siguiendo en el entendido de que los gobiernos deben de procurar mantenerse al margen de las actividades económicas y servir solamente como facilitadores de los requerimientos que la inversión privada necesita para llevar a cabo sus procesos productivos, se han encontrado infinidad de sectores que en un principio actuaban como estratégicos en las políticas públicas y que ahora han pasado a manos de la industria privada por medio de la privatización de los sectores públicos, como lo son el energético, de transporte, de las telecomunicaciones sólo por mencionar algunos de los más importantes.

La preocupación que se atañe en el actual trabajo de investigación tiene que ver esencialmente con la distribución del recurso natural que es de suma importancia para la sobrevivencia humana: "EL AGUA". Este es un recurso natural indispensable para el mantenimiento y la regeneración de la vida en el planeta, garantiza el desempeño de las funciones esenciales del hombre, de los organismos, es fundamental para lograr cualquier tipo desarrollo humano, económico y social.

La importancia del tema es fundamental debido a la trascendencia de este recurso tanto para las generaciones actuales como para las futuras. Como se señala en el Segundo Informe sobre los Recursos Hídricos en el Mundo: El agua una responsabilidad compartida, elaborado

por la Organización de las Naciones Unidas, en donde se destaca que la falta de acceso al agua potable no sólo es un problema de salud pública, sino de seguridad para la población, en tanto que la falta de este líquido impide y dificulta el desarrollo de la sociedad e incluso, puede llegar a poner en peligro la vida misma de la población.

Sin embargo pocas veces en el acontecer cotidiano, nos ponemos a pensar cómo es que se logra la distribución de lo que algunos conocen como el oro azul, en la presente investigación se revisa la dinámica en torno al suministro del agua potable, en un mundo en el que los intereses de ciertas empresas transnacionales compiten por la apropiación de dicho recurso a través de las más variadas formas, al advertir el enorme potencial económico que representa el agua.

Lo anterior se convierte pues, en la columna vertebral de la investigación, ya que nos lleva a cuestionar la participación de las empresas transnacionales en el abastecimiento del agua potable siendo que es un servicio que debe ser regulado, gestionado por el sector público, ya que es un bien común que involucra a toda la sociedad en su conjunto.

Se evalúa el grado de avance en el que México se encuentra en el proceso privatizador y los alcances que pueda llegar a tener si se toman en cuenta algunas de las experiencias de otros países latinoamericanos.

Como hipótesis del trabajo se establece que: Si el gobierno (federal, estatal, municipal) continúa con el proceso de privatización del suministro de agua potable en México a empresas transnacionales, la sociedad civil se verá afectada (económica y socialmente).

Por lo que sería conveniente que la sociedad civil tuviera participación respecto a la toma de decisiones para el manejo, distribución y aprovechamiento del suministro del agua, ejerciendo los ciudadanos en todo momento el efectivo acceso a la información.

Como marco metodológico, se utilizó la metodología hipotética-deductiva, la cual versa en la globalización y a su vez será deducida a la globalización económica para poder estudiar dentro de ésta el papel de las empresas transnacionales, para más adelante centrarlo en las empresas transnacionales en México y su carácter privatizador en el suministro del agua potable.

Debido a la naturaleza de nuestro tema de estudio, consideramos prudente circunscribir nuestro análisis al marco teórico del paradigma realista, que desde la perspectiva de la teoría de las Relaciones Internacionales nos permite interpretar los hechos observables tal y como son, es decir, por sí mismos; en lugar de someterlos a un marco teórico específico.

Como punto de partida para el estudio, podremos analizar el tema a través del enfoque realista de la economista británica Susan Strange, para quien su preocupación básica es la determinación de donde radica el poder que distribuye cuatro bienes básicos para la satisfacción de las necesidades sociales: seguridad, conocimiento, producción de bienes y servicios y provisión de crédito y dinero.

En el marco de la globalización la oferta de los bienes tiene poco que ver con los Estados o un Estado en particular. En efecto, “tanto la producción de crédito como de dinero, tecnologías y productos se ha hecho global y depende de la acción de las empresas o firmas transnacionales.”¹

La investigación por capítulos se encontrará de la siguiente manera:

En el primer capítulo se explican las consideraciones teóricas de la globalización, destacándose la importancia de la privatización pero en general se tratan de explicar todos los elementos conceptuales que se verán a lo largo de la investigación.

Por su parte, en el segundo capítulo se pone sobre la mesa la importancia del agua en el mundo a partir de una somera descripción de lo que ha significado a través del tiempo y los principales acuerdos que sobre la materia se han realizado. Así mismo se destacará la importancia de las cantidades del recurso que tiene México y el suministro desde el punto de vista público y económico.

El tercer capítulo aborda el tema de algunas de las experiencias de la privatización del recurso del agua en otros países, principalmente de América Latina para conocer cuales son las estrategias o herramientas que utilizan las empresas transnacionales en su afán de

¹ Ortiz, Eduardo. Estudio de las Relaciones Internacionales. Ed. Fondo de Cultura Económica. Chile, 2004,p.134.

controlar y poseer este recurso valioso. Con el fin de tomar algunas enseñanzas para nuestro país.

En el cuarto capítulo se menciona brevemente como ha sido el proceso de privatización de los servicios públicos y del suministro de agua potable en México, en los gobiernos federales que impulsaron las privatizaciones.

El último capítulo, por su parte, se centra en el periodo presidencial de 2000 al 2006, aquí será posible advertir como se conjugan algunos elementos abordados en los capítulos anteriores, lo que facilita comprender la dinámica que encierra en nuestros días la apertura de la privatización del suministro de agua potable.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES TEÓRICAS DE LA GLOBALIZACIÓN, PRIVATIZACIÓN Y EMPRESA TRANSNACIONAL

1.1. El Concepto de Globalización

En la actualidad la palabra globalización, es empleada para describir diversos acontecimientos que suceden a nuestro alrededor, que van desde lo económico, político, social, cultural e incluso tecnológico. Debido entonces a la gran amplitud, complejidad y a la pluralidad de sus diversos significados y teorías, es conveniente retomar definiciones de algunos autores, para poder tener un mejor entendimiento de lo que significa éste concepto dentro de la investigación y así entender el contexto en el que estamos inmersos, con base en un conocimiento fundamentado.

En relación a éste término el Doctor Pablo González Casanova, dice, por ejemplo: *..."Tenemos que pensar que la globalización es un proceso de dominación y apropiación del mundo. La dominación de estados y mercados, de sociedades y pueblos, se ejerce en términos político-militares, financiero-tecnológicos y socio-culturales. La apropiación de los recursos naturales, la apropiación de las riquezas y la apropiación del excedente producido se realizan -desde la segunda mitad del siglo XX-."*¹ Si bien es cierto que la globalización involucra los términos tanto de dominación como apropiación, es importante recalcar que éstos son algunos de los objetivos de los países desarrollados.

Para James Petras, *"el término globalización" se ha utilizado en muchos sentidos. Conceptos tales como la interdependencia global de las naciones, el crecimiento de un "sistema mundial", la acumulación a escala mundial, la aldea global y muchos otros están enraizados en la noción más general de que la acumulación del capital, el comercio y la inversión ya no están confinados al Estado-nación..."globalización" es un término útil para comprender la organización y la naturaleza de los movimientos de capital, de mercancías y de tecnología (CMT)²."*

¹ González Casanova Pablo, *Los indios de México hacia el nuevo milenio*, en La Jornada, 9 de septiembre de 1998, p.12.

² Saxe-Fernández John/ James Petras, *Globalización, imperialismo y clase social*, Ed Lumen Hvmánitas. México, 2001, p. 33

Con esta definición se entiende que el Estado-nación ha pasado a segundo plano y en lugar de éste observamos un mercado global caracterizado por la liberación de flujos financieros y de mercancías, aunado al uso de la tecnología que facilita la comunicación e información, mismas que determinan en gran medida la dinámica social.

En cambio para la autora Ana María Rivadeo del libro: *Lesá Patria*, la temática general de la globalización ha ido cambiando a lo largo de los años, según ella las referencias a la globalización comienzan en los años 60, en el ámbito de las comunicaciones." Ya en los 70, la globalización es invocada por el Club de Roma³, para alertar sobre la crisis ecológica como un asunto concerniente a toda la humanidad. Pero a mediados de los 80 el uso del término se generaliza para caracterizar la índole de las enormes transformaciones de la economía mundial y de las relaciones sociales... En esos años la noción de "globalización financiera" apunta a dar cuenta de la unificación de los mercados financieros nacionales, y la pérdida de capacidad de control de los Bancos Centrales... En los años 90, avanza el concepto de "producción internacional integrada" para referirse al nuevo tejido de redes interempresariales transnacionales, que se urden en torno a las empresas transnacionales y a sus alianzas estratégicas... El conjunto de estos movimientos categoriales, desemboca finalmente, en el uso general del concepto de globalización como "globalización económica".⁴

Con esta definición se observa de manera más específica cómo ha ido evolucionando o cambiando la temática de la globalización de acuerdo a la época, hasta llegar a lo que se conoce actualmente como "globalización económica", como se verá más adelante.

Se puede notar con lo anterior que no existe una definición o teoría única que explique la globalización, sin embargo es posible distinguir tres grandes escuelas del pensamiento que tratan de dar un sentido, comprender o explicarla, éstas son: las hiperglobalizadoras, escépticas y transformacionistas.

Los hiperglobalizadores (hiperglobalistas o globalistas neoliberales) como Kenichi Ohmae, mencionan que la globalización contemporánea define una nueva era en la cual los pueblos de todo el mundo están cada vez más sujetos a las disciplinas del mercado global, tienen una

³ El Club de Roma es una Organización No Gubernamental que reúne a científicos, economistas, empresarios, altos funcionarios internacionales, jefes de Estado y Ex Jefes de Estado de los cinco continentes. Contribuyendo a la solución de lo que se denomina como problemática mundial. En 1970 fue creado y legalizado bajo legislación suiza. Para mayor información consultar página web: <http://www.clubofrome.org/>

⁴ Rivadeo Ana María, *Lesá Patria*, UNAM, ENEP Acatlán. México, 2003, p. 108-109.

visión apegada a la individualidad, con un Estado mínimo y un libre mercado que funcione sin una fuerza que lo detenga. Bajo esta perspectiva la existencia del Estado-Nación es impensable, como lo menciona Ohmae: “La globalización define una nueva época en la historia humana, en la cual estados-nación tradicionales se han convertido en unidades de negocios no viables, e incluso imposibles, en una economía global”⁵.

En este sentido, según el punto de vista de los hiperglobalizadores tanto el poder político, como el económico se están volviendo tan desnacionalizados y difundidos que “los Estados-Nación son cada vez más una forma de transición de la organización para administrar los asuntos económicos”⁶.

Susan Strange⁷ es un ejemplo de esta línea de pensamiento. Para ella, “*las fuerzas impersonales del mercado mundial son ahora más poderosas que los Estados, a los cuales a final de cuentas, la autoridad política sobre la sociedad y la economía supuestamente pertenece (...) La declinación de la autoridad de los Estados se refleja en la creciente distribución de la autoridad hacia otras instituciones y asociaciones y cuerpos locales y regionales*”⁸.

Por lo tanto, se pone principal énfasis en las redes transnacionales de producción, comercio y finanzas, las cuales están causando la desnacionalización de las economías nacionales. En este contexto, la visión de Ohmae es que las multinacionales son entidades que crecen económicamente, como si el poder que perdiera el Estado se les transfiriera a ellas, dejando a los gobiernos solamente como medios de transmisión del capital global.

Un pensamiento común entre los representantes de esta escuela es la idea de que la globalización económica está generando una nueva división del trabajo y una nueva forma de producción, que funciona a través de los avances en las tecnologías de comunicación, transporte e información. “Es una economía con la capacidad de funcionar como unidad en

⁵ Ohmae K., *The end of the nation state*, Free Press, Nueva York, 1995, p.5

⁶ Ibidem, p.149.

⁷ Susan Strange fue Catedrática de Ciencia Política y de Estudios Internacionales en la Universidad de Warwick y entre 1995-1996 fue Presidenta de la International Studies Association. Entre sus publicaciones destacan *Casino Capitalism* (1986), *States and Markets* (1988), *Rival States, Rival Firms* (1991) -con John M. Stopford- y *Dinero Loco* (1998). Susan Strange falleció en 1998, biografía completa en http://en.wikipedia.org/wiki/Susan_Strange.

⁸ Strange, Susan, *The retreat of the State: The diffusion of power in the world economy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996, p.4.

tiempo real a escala planetaria.⁹ Dando lugar a una producción a gran escala, lo que genera a su vez nuevos patrones de ganadores y perdedores en la economía global.

En general el aspecto común entre los representantes de esta escuela, es que opinan que ha surgido una civilización y cultura global, que trae consigo nuevos estándares de organización económica y política, que está llevando al ocaso al Estado-Nación.

La otra escuela es la de los escépticos (o antiglobalistas), quienes consideran que el proceso de la globalización se explica a partir del comportamiento del Estado-Nación como único actor del sistema mundial, debido a que su centralidad está aumentando, a través de las funciones que desempeña, como la promoción de actividades económicas más allá de las fronteras, de regulación internacional, por medio de la firma de acuerdos o tratados internacionales. En relación al Estado-Nación, su argumento es que la soberanía no está siendo afectada por la internacionalización económica.

Los escépticos como Hirst y Thompson mencionan que la globalización económica puede ser analizada a partir de la internacionalización de la economía mundial, es decir, como un asunto que se da entre economías y gobiernos nacionales, pero que además está segmentada en tres bloques regionales importantes (en los que los gobiernos nacionales siguen siendo muy poderosos). A esto se le llama proceso de regionalización, donde los tres bloques se encuentran conformados por: Europa, Asia-Pacífico y Norteamérica.

Respecto a su posición respecto a la cultura e identidad nacional, consideran que el Estado es garante de las culturas nacionales al ser éstas fuente de motivación ética y política, la posición escéptica es un reconocimiento de las pautas profundamente arraigadas de la desigualdad en la economía mundial. “Esa desigualdad, en opinión de muchos escépticos, contribuye al fomento de un nacionalismo, de tal manera que el mundo se está fragmentando en bloques de civilizaciones y enclaves étnicos.”¹⁰

⁹ Castells, Manuel, *La sociedad red*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, p. 120.

¹⁰ Para mayor información sobre éste argumento checar en Huntington, S.P., *The clash of civilizations and the remaking of World Order*, Simon and Schuster, Nueva York, 1996.

Con el nacionalismo¹¹, los escépticos argumentan que los patrones étnicos y culturales tienen raíces profundas que las empresas transnacionales no pueden romper.

La descripción de la última escuela de los transformacionistas, será útil porque permite entender el contexto en el que nos encontramos y a partir de ésta corriente se puede comprender la forma en la cual los Estados y los demás actores mantienen sus relaciones.

Dentro de su postura se encuentran dos cuestiones importantes: La primera se relaciona con la visión de un sistema mundial turbulento, donde el Estado participa junto con otros actores en la escena mundial. Y la segunda es la pluridimensionalidad de la globalización, refiriéndose a los procesos económicos, políticos y sociales que permiten catalogar a éste fenómeno como complejo.

En torno a ésta última cuestión de la globalización Giddens, uno de los principales representantes de los transformacionistas la definía como “la intensificación de las relaciones sociales en todo el mundo por las que se enlazan lugares lejanos, de tal manera que los acontecimientos locales están configurados por acontecimientos que ocurren a muchos kilómetros de distancia y viceversa¹²”

Otra aportación sobre dicho concepto fue la de Held quien la definió como “un proceso que encarna una transformación de la organización de las relaciones sociales y las transacciones, en términos de su extensión, velocidad y efectos creando flujos y redes de actividad, interacción y ejercicio de poder transcontinentales o interregionales¹³”, con ésta definición se entiende que no es un fenómeno reciente.

Y mencionan que las pautas contemporáneas de la globalización se conciben como algo históricamente sin precedentes, de manera que los Estados y las sociedades en todo el planeta experimentan actualmente un proceso de cambio profundo, a medida que tratan de adaptarse a un mundo más interconectado, pero sumamente incierto. Consideran que el

¹¹ El nacionalismo es “la fuerza que vincula a los Estados con las naciones: describe la lealtad cultural y psicológica de los individuos hacia identidades y comunidades nacionales particulares” en Held David y Anthony McGrew, *Globalización/Antoglobalización . Sobre la reconstrucción del orden mundial*, Ed. Paidós, Barcelona, 2003, p.39.

¹² Giddens Anthony, *Consecuencias de la modernidad*, Ed. Alianza, Madrid, 1990, p.68.

¹³ Held David y Anthony McGrew, *Globalización/Antoglobalización . Sobre la reconstrucción del orden mundial*, Ed. Paidós, Barcelona, 2003, p.16.

mundo contemporáneo está inscrito en la turbulencia global, la cual está determinada por la coexistencia de dos mundos: uno que está conformado por la sociedad de Estados (estatocéntrico) y otro que se encuentra conformado por actores colectivos. Esta turbulencia trae consigo dos tendencias en el proceso de la globalización: la transformación del Estado y la emergencia de problemas mundiales.¹⁴

En este sentido se deduce que tanto los Estados como las sociedades se están ajustando a un mundo en el cual ya no existe una clara distinción entre lo internacional y lo nacional. En cuanto al papel de los Estados, estos ya no son la única entidad que controla lo que sucede en sus territorios. El poder estatal está siendo reconfigurado porque el Estado convive con entidades no estatales o transnacionales.

Esta concepción no sugiere la desaparición del Estado-Nación, más bien se habla de la adaptación del Estado a las nuevas dinámicas ya que sigue siendo necesario como regulador en la competencia entre las empresas, como facilitador de la nueva dimensión global del trabajo, que implica que los gobiernos adopten estrategias de libre mercado para recibir la inversión extranjera.

Aunque no exista una sola definición de la globalización, es posible determinar algunas de sus características o principales aspectos, los cuales son resumidos en los siguientes puntos:

- Liberalización del comercio (mercancías y servicios) por medio de la apertura de los mercados y más específicamente del flujo de capital para dejar libre la entrada y salida de mercancías; sin tomar en cuenta las consecuencias que ello puede provocar y teniendo como uno de sus objetivos: sacar el mayor beneficio en el menor tiempo posible, para adquirir más riqueza.
- Utilización de sistemas de comunicaciones de informática, microelectrónica y de transportes globales que tienen una creciente importancia en la actualidad, ya que por medio de éstos, las naciones, grupos sociales y personas están interactuando de manera más fluida tanto dentro de una misma nación como entre varias de ellas. Esta

¹⁴ Rosenau James, *Turbulence in World Politics a Theory of change and continuity*, Princeton University Press, New Jersey, 1990, p.p. 8 y 9.

situación está creando un nuevo escenario para las transacciones económicas, la utilización de los recursos productivos y el intercambio de productos.

- En el campo de la tecnología ha habido grandes avances en lo relacionado a la ciencia de materiales (nanotecnología) y la biotecnología (ingeniería genética), que han llevado a la reducción de costos y tiempos en los procesos productivos.
- Las relaciones entre actores internacionales, ya sean Estados, organismos internacionales, transnacionales y coaliciones, hoy en día actúan como mecanismos de dominación a través de los cuales algunos de ellos se las arreglan para beneficiarse del sistema capitalista. De tal manera que la política económica global que se ha desarrollado en los últimos veinte años, provoca que los países desarrollados encuentren su bonanza económica a través de la explotación de los más débiles.
- Transformación y pérdida de vigencia del papel tradicional del Estado-Nación. En este sentido, el aparato estatal no desaparece, sino que pierde su papel de rector, experimentando cambios en sus funciones, fungiendo como facilitador de los procesos de libre mercado para que la globalización funcione.¹⁵

Con tanta información disponible sobre éste fenómeno, es posible darse cuenta que definir lo que es la globalización no es una tarea fácil, ya que ha generado varias definiciones y varias corrientes de pensamiento en torno al mismo, sin embargo se podría decir en general, que se trata de un fenómeno que ha incorporado procesos, tecnológicos, culturales y sociales y ha mundializado las políticas económicas y sociales, los problemas ambientales, además de rebasar a los Estados nacionales.

Sin embargo, para fines de este estudio, es posible afirmar que parece no existir hoy en día problema alguno que no esté ligado con la globalización. Y se concuerda con Pablo González Casanova, en cuanto al considerar que la globalización es un proceso de dominación y apropiación del mundo (el cual es ejercido principalmente por los países más desarrollados y por sus empresas transnacionales).

¹⁵ Córdova Arnaldo, *La globalización y el Estado*, Revista Nexos, No. 233, México, mayo, 1997, p.14

Se parte entonces del hecho de que la globalización es un fenómeno histórico, conformado por un entramado de procesos que alteran la organización espacial de las relaciones y transacciones socioeconómicas que tienen lugar dentro del sistema político mundial y que en las últimas décadas se ha modificado ese sistema, en el cual han surgido otros actores.

A su vez se coincide con Ana María Rivadeo, en que a partir de los años 90's nos encontramos en un proceso de carácter económico, llamado globalización económica, el cual tiende a la integración de todas las economías nacionales en una sola para formar una gran economía mundial. Pero para conocer más acerca de esta temática a continuación se hará una breve revisión de ella.

1.2 Globalización Económica

En la actualidad la globalización involucra el surgimiento de una lógica económica, “celebra el surgimiento de un solo mercado global y el principio de la competencia global como los heraldos del progreso humano”¹⁶ tratando de cumplir con la expansión del comercio y las necesidades de los mercados¹⁷, las cuales imponen a los gobiernos una disciplina económica.

En ésta economía “sin fronteras”, los gobiernos nacionales quedan relegados a poco más que simples instituciones intermediarias insertadas entre mecanismos de gobierno local, regional y global, produciendo una “desnacionalización” de las economías mediante el establecimiento de redes transnacionales de producción, comercio y finanzas.

Como lo expresa Susan Strange, “las fuerzas interpersonales de los mercados mundiales son en la actualidad más poderosas que los Estados a los que se supone pertenece la máxima autoridad política sobre la sociedad y la economía; el poder declinante de los Estados se refleja en una creciente transferencia de la autoridad hacia otras instituciones y asociaciones y hacia organismos locales y regionales”¹⁸.

¹⁶ Ohmae K., *Op cit.*, 1995, p.5

¹⁷ En general los mercados pueden ser definidos como redes en las que efectúan transacciones los agentes económicos, mediatizados a su vez por operadores corredores de bolsa y agentes financieros, todos ellos respaldados y una infraestructura legal y administrativa. Emmerrij Louis, Nuñez José, comp., *El desarrollo económico y social en los umbrales del siglo XXI*. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., 1998, p. 44.

¹⁸ Reich R., *The work of Nations: Preparing ourselves for twenty-first century capitalism*, Simon and Schuster, Nueva York, 1991, p. 4.

Esta globalización económica (de los mercados) impone nuevas estrategias de competencia al comercio internacional, de las cuales se encargan las empresas transnacionales a través de fusiones, alianzas, adquisiciones o bien privatizaciones, con el único fin de obtener más poder económico. Es claro que se da cierta preferencia y predominio a las empresas transnacionales ya que son un actor importante de la globalización económica.

Además, se tiene como fin la apertura de las fronteras y mercados¹⁹, la maximización de las ganancias en el menor tiempo y con los menores costos en la inversión, de tal modo que como lógica actual del capital tiene como primacía los valores puramente individuales y del mercado por encima de la solidaridad y la vida comunitaria.

Como consecuencia de estos “valores individuales”, es claro que hoy en día todo se puede comercializar, todo está en venta, ya que todo es considerado una mercancía, desde la salud, la educación y cualquier servicio, como el abastecimiento de agua potable con tal de que se puedan obtener ganancias, beneficios, etc., rubros que antes habían permanecido fuera del interés de empresarios ahora se han convertido en una mercancía más. Ya no sólo los bienes tangibles, sino los intangibles representan una gran oportunidad de negocio para aquellos que tengan los recursos financieros para poder invertir, siendo en la mayoría de los casos las empresas transnacionales quienes aprovechan esos “negocios”.

En general, la globalización económica representa un proceso a la internacionalización de la producción bajo el monopolio de las empresas transnacionales, la revolución tecnológica vinculada a las modernas posibilidades de elaboración, transferencias de información, el comercio global, pero sobre todo la expansión y liberalización de los mercados. Es un proceso consistente en la expansión desregulada de la gran corporación privada.

Al igual que los transformacionistas compartimos la convicción de que la globalización económica está construyendo nuevas formas de organización social, las cuales a su vez modifican las funciones del Estado-Nación tradicional, al dejar de ser la principal unidad

¹⁹ Para el logro de esos objetivos se han creado varias organizaciones, acuerdos, tratados, como ejemplo en 1995 se dio origen a la Organización Mundial del Comercio OMC, en donde los países signatarios se comprometieron a eliminar las barreras arancelarias o también se ha creado bloques económicos regionales como la Unión Europea la cual a partir de 1992 empezó a eliminar las barreras a la circulación de mercancías, capitales, mano de obra entre sus países miembros.

económica y política de la sociedad mundial. Y “puesto que la economía nacional es cada vez más un espacio de flujos transnacionales y globales, los gobiernos nacionales son cada vez más incapaces de controlar lo que trasciende de sus propias fronteras o de satisfacer por sí mismos las demandas de sus propios ciudadanos.”²⁰

Ante este escenario, los gobiernos adoptan el argumento de que no existen los suficientes recursos para brindar buenos servicios a la población, de esta manera permiten a las empresas transnacionales invertir, prestar ciertos servicios públicos, destacando la energía eléctrica, el transporte público, el manejo y distribución del agua potable. La participación privada es vista por parte de las autoridades no como una relación de confrontación entre los sectores público y privado, sino como una asociación de esfuerzos encaminada a la maximización de su propio beneficio.

Como consecuencia, poco a poco el gobierno nacional ha empezado a jugar un papel diferente como regulador y gestor de proyectos públicos y se ha ido alejando de su antiguo papel como proveedor de bienes y servicios básicos, para dar paso a la participación privada.

1.3 La Empresa Transnacional en la Globalización

En este contexto, uno de los elementos claves de la globalización económica, es la empresa transnacional, ya que son éstas las que se encargan de impulsar, dirigir y realizar la ampliación de los mercados por medio de la capacidad que tienen de controlar los movimientos de capital, junto con recursos financieros, la tecnología, el comercio internacional, la política interna y externa de los países en los que se instalan.

A continuación veremos como las empresas transnacionales (ET's) son el motor para cumplir con los objetivos de la globalización económica, pues son “enormes imperios corporativos que abarcan todo el planeta, con transacciones anuales que igualan el total del Producto Interno Bruto (PIB²¹) de muchas naciones”.²² Existen varios ejemplos sobre esto como: Wal-Mart,

²⁰ Ohmae K.; Op.cit, p.149.

²¹ El Producto Interno Bruto es el valor monetario del total de la producción corriente de bienes y servicios de un país durante un período de un año. Para mayor información sobre cómo se calcula el PIB buscar en *Diccionario de Economía*. Autor Santiago Zorrilla Arena. Noriega Editores, 3ª Edición, México, 2006.

General Motors y Ford que tienen una facturación superior a todos los PIB de África en su conjunto. Mitsubishi y Toyota tienen una facturación comparable con el PIB de países como Grecia y Portugal. Y las ventas del conjunto de Wal-Mart, IBM y Nestlé son equivalentes al PIB de México o la India²³.

Principalmente, las ET's surgen cuando determinada empresa decide expandirse al extranjero, o cuando decide invertir cierta cantidad de capital a una empresa de otro país ya establecida. Aunque existen ciertas implicaciones en este concepto debido a que hay denominaciones diferentes como empresas transnacionales, multinacionales, supranacionales, internacionales, globales, etc. en muchas ocasiones se utilizan como sinónimos para llamar a empresas que tienen inversiones en el exterior, pero tienen matices diferentes.

Por ejemplo, Bernardo Sepúlveda prefiere denominarla empresa internacional, definiéndola como "aquella que actúa en varios países, con capacidad de afectar el funcionamiento económico y político de un Estado".²⁴

Sin embargo, para fines de este trabajo usaremos el término transnacional, ya que es el término comúnmente utilizado en los países de América Latina y para su mayor entendimiento se mencionan algunas definiciones de éste concepto.

Para Fernando Fajnzylber la ET es una "empresa cuyo origen, dirección y propiedad corresponde a residentes de un país desarrollado de economía de mercado y que realizan actividades productivas a escala internacional".²⁵

Por otra lado, de acuerdo a un estudio que fue realizado por el Centro de Naciones Unidas sobre las Corporaciones Transnacionales en 1994, se estableció que una empresa transnacional "se le define como una empresa constituida por una sociedad matriz de conformidad con la legislación de un país que, a partir de su sede se implanta en el extranjero

²² David Held, Anthony Mc Grez et al., *Transformaciones Globales. Política, economía y cultura*, Oxford University Press, Traducción Guadalupe Meza Staines, México, 2002, p. 275.

²³ Comercio y globalización en el siglo veintiuno artículo disponible [en línea] en <http://www.maketradeair.com/es/assets/espanol/CambiarReglasetiqueta%20capitulo%201.pdf>

²⁴ Sepúlveda, Bernardo. *La inversión extranjera en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, p.13.

²⁵ Martínez Trinidad. *Las empresas transnacionales, expansión a nivel mundial y proyección en la industria mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p.9

con sus filiales²⁶ e inversiones directas...con una estrategia concebida a nivel mundial encaminada a quitar cualquier obstáculo a la expansión²⁷.

Para entender en un sentido más amplio, una empresa transnacional es la que produce bienes o vende sus servicios en más de un país. En su sentido más limitado, se refiere a una empresa que, por medio de una inversión extranjera directa²⁸ (IED), controla y administra subsidiarias en varios países fuera de su base doméstica.

Asimismo, las empresas transnacionales cuentan con una serie de características muy específicas, ya que su mismo carácter de empresas privadas las determinan. Por ejemplo, una de sus características principales es que las ET normalmente desempeñan un papel dominante en sus países de origen, los cuales a su vez suelen ser países desarrollados y cuyas actividades de producción, financiamiento y comercio a nivel internacional se realizan en otros países.

Como podemos apreciar en el siguiente cuadro, en donde las principales empresas transnacionales provienen de países desarrollados:

²⁶ De acuerdo a la definición de la Organización de las Naciones Unidas, una filial, es una empresa de derecho local en un país de destino, con un bajo control efectivo de una matriz ubicada en el país de origen. Dunning John H., *La empresa multinacional en México*, FCE, México 1993,p.17.

²⁷ Marco jurídico para las empresas transnacionales, buscar página en [http://unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/\\$FILE/G0214347.doc](http://unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/$FILE/G0214347.doc) 19/06/07

²⁸ La inversión extranjera directa, se da cuando se compra más del 10% de acciones de una empresa fuera del país de origen, se establecen filiales, fusiones.

EMPRESAS MÁS GRANDES DEL MUNDO

| RANGO | EMPRESA | INGRESOS \$ (MILLONES DE US) | GANANCIAS \$ (MILLONES DE US) | PAIS DE ORIGEN |
|-------|-------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 1 | Wal-Mart Stores | 351,139.0 | 11,284.0 | EUA |
| 2 | Exxon Mobil | 347.254.0 | 39,500.0 | EUA |
| 3 | Royal Dutch Shell | 318,845.0 | 25,442.0 | HOLANDA |
| 4 | BP | 274,316.0 | 22,000.0 | INGLATERRA |
| 5 | General Motors | 207,316.0 | -1,978.0 | EUA |
| 6 | Toyota Motor | 204,746.4 | 14,055.8 | JAPÓN |
| 7 | Chevron | 200,567.0 | 17,138.00 | EUA |
| 8 | DaimlerChrysler | 190,191.4 | 4,048.8 | ALEMANIA |
| 9 | ConocoPhillips | 152,609.5 | 15,550.0 | EUA |
| 10 | Total | 168,356.7 | 14,764.7 | FRANCIA |
| 11 | General Electric | 168.307.0 | 20,829.0 | EUA |
| 12 | Ford Motor | 160.126.0 | -12,613.0 | EUA |
| 13 | ING Group | 158,274.3 | 9,650.8 | HOLANDA |
| 14 | Citigroup | 110,648.7 | 21,538.0 | USA |
| 15 | AXA | 108,276.0 | 6,379.90 | FRANCIA |
| | | | | |

*Elaboración de tabla propia con información tomada de la revista Fortune <http://money.cnn.com/magazines/fortune/global500/> 10/20/07²⁹

Al provenir de países desarrollados se deduce que tienen un gran poder económico y que controlan una gran porción del capital a nivel mundial (cabe mencionar que 435 de las 500 transnacionales más importantes hasta julio 2007 pertenecen al grupo de los 8³⁰ y de ellas 162 son estadounidenses)

²⁹ De acuerdo con la información obtenida, se ve reflejado que de las quince compañías más grandes del mundo, ocho son estadounidenses, una alemana, dos francesas, una japonesa, otra británica-holandesa y dos más holandesas.

³⁰ El grupo de los 8 (G-8) está formado por los países más industrializados del mundo, este grupo nació con el objetivo de coordinar la política económica y monetaria mundial. Promueve la globalización y la integración económica que sobreviene con la apertura de los mercados. Está integrado por Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia, Canadá, Japón y la Federación Rusa. Tomado de *Almanaque Anual 2006*, Editora Cinco, México, p.143.

Otra característica es que precisamente se interesan más en las áreas estratégicas de desarrollo en los países huéspedes, los cuales generalmente son países de América Latina o países en vías de desarrollo (debido a que en esos países sus ganancias son mayores, porque los costos de producción son menores, esto se debe a que la mano de obra es más barata, además que no pagan un porcentaje alto de impuestos).

Además suelen manifestar su descontento al tener que apegarse a las leyes de los países que las rigen, donde se instalan o donde tienen sus filiales.

“Una empresa transnacional no abandona la nación A por la nación B. Se extiende sobre la frontera de la tierra natal y permanece en el país sede conforme se expande a numerosas naciones anfitrionas. Lo que se extiende sobre las fronteras políticas (del país de origen y anfitrión) es la administración, el gobierno y la habilidad organizacional del paquete ofrecido por la empresa.”³¹

Esta es una característica más en la que “han cambiado la forma de administración, organización y por supuesto de producción, convirtiendo el proceso en una acumulación de nacionalidades en la elaboración de un artículo, debido a que todos los procesos productivos se hacen en distintos países, así como la administración, diseño, la tecnología y las ventas”.³²

Por ejemplo en la elaboración de los pantalones de Mezclilla de la marca Levi's, la cual paga \$1.90 dólares a las maquilas que confeccionan el pantalón en Tehuacán, México (Levi's envía las telas ya cortadas, los botones, etiquetas; y la maquila pone el cierre y el hilo) y este mismo pantalón cuesta, en tienda de \$500.00 a \$900.00. “En Tehuacán existen 450 plantas establecidas (legalmente), equipadas con la más moderna maquinaria y tecnología de punta.”³³

En consecuencia de todo esto, al ingresar a otros países en muchas ocasiones las pequeñas empresas son absorbidas por las transnacionales, o simplemente desaparecen ya que no

³¹ Wilkins M, *The growth of Multinationals*, Oxford University Press, Oxford, 1994, p. 24

³² López Villalface Víctor. *Globalización y regionalización desigual*, Siglo XXI, México, 1997, p.16.

³³ Ramírez Cuevas Jesús, *Tehuacán: la capital de los jeans*, Suplemento Massiosare, La Jornada, 29 de Julio de 2001. También se debe de tomar en cuenta los daños al medio ambiente que éstas empresas provocan, por ejemplo: la contaminación del agua al no tener plantas que procesadoras de aguas residuales y esta agua contaminada es vertida al canal del Balsequillo.

pueden competir en los mercados internacionales, ni en precios, ni en cantidad, y no tienen más salida que servir a los intereses de las gigantes transnacionales para seguir subsistiendo y evitar desaparecer.

Además, por si fuera poco también las empresas transnacionales (ET's) reciben apoyo estatal tanto de su país de origen como del receptor, el cual se debe en gran parte a los líderes políticos, ya que provienen del mundo empresarial³⁴. Las ET's, a su vez influyen en la toma de decisiones políticas y económicas de los países. Un ejemplo de esto, es el caso del escándalo financiero de la empresa estadounidense que se ocupa del sector de energía: Enron Corporation³⁵, la cual entre los años 1997 y 2000 anunciaba ganancias ficticias para mantener alto el precio de sus acciones.

Dicha compañía escondió cerca de 600 millones de dólares en pérdidas y sobreestimó sus ganancias en cerca de 500 millones de dólares. Al no poder responder a sus deudores, se fue en quiebra en el 2001. Por lo tanto para intentar recuperar la confianza de los inversionistas, el gobierno de George W. Bush anunció una serie de medidas destinadas a castigar a los ejecutivos mezclados en ese escándalo. Pero curiosamente al mismo tiempo lanzó su campaña de guerra contra Iraq, con esto logró desviar la mirada de la opinión pública sobre el escándalo.

Como hemos visto, las empresas transnacionales juegan un papel central, dentro de la globalización económica, tienen ventaja sobre pequeñas y medianas empresas tanto en la producción, el comercio, la inversión, la transferencia mundial de la tecnología. Se encuentran en constante búsqueda de nuevos mercados, espacios de inversión y están sobre todo orientadas a obtener ganancias.

Al querer obtener ganancias, han llegado hasta transformar la apropiación de la naturaleza, ya que algunas de sus dimensiones que antes eran poco interesantes o atractivas, se han

³⁴ Tal es el caso de nuestro expresidente Vicente Fox Quesada, quien antes de asumir la presidencia de la República fue Presidente de la división de América Latina de Coca-Cola. Información obtenida de http://www.economia.com.mx/vicente_fox_quesada.htm. Consultado 02/04/08

³⁵ Enron fue una empresa dedicada al sector energético con sede en Houston, Texas. Se constituyó en 1985 por la fusión de las empresas Houston Natural Gas e InterNorth, en un principio se dedicó a la transmisión y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos, posteriormente incursionó en la construcción y operación de plantas de energía, oleoductos, comunicaciones, seguros en general por varios países del mundo. El Caso Enron, bbc mundo, 25 de mayo 2006 en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_5017000/5017734.stm

convertido en recursos económicamente valiosos. En este sentido se podría decir que en la actualidad el agua se ha convertido en el “petróleo³⁶ del siglo XXI”. Y se perfila como un recurso estratégico, ya que su utilización incide en los tres sectores de la economía.

En primer lugar, en el sector primario (agricultura, ganadería, pesca) es indispensable, para la agricultura es necesaria en el riego de los alimentos, para la ganadería sirve para dar de beber al ganado.

En el sector secundario, especialmente dedicado a la generación de energía, la construcción y la industria de la transformación, para todas estas actividades se ocupa el agua tanto para generar electricidad como para la creación de productos y la limpieza dentro del proceso productivo.

Para el sector terciario de servicios, transportes y turismo. También se requiere ya sea para brindarse a los consumidores y para la limpieza.

Para la mayoría de nuestras actividades diarias se ocupa el agua y sin ella no podría funcionar adecuadamente ningún sector.

En este escenario, las empresas transnacionales se están interesando más en el sector del agua y buscan incursionar en él y las que ya están dedicadas a este rubro se ven envueltas en una competencia por monopolizar la mayor cantidad de este recurso a través de la adopción de ciertas medidas como: la privatización.

³⁶ El petróleo es la principal fuente energética del planeta, la mayor parte de él se emplea en la fabricación de combustible, principalmente gasolina y diesel aunque también se emplea para crear productos como plásticos. Como se ha visto es muy codiciado y los países están en disputa por él, como ocurrió con la guerra de Iraq la cual fue una salida del gobierno de George W. Bush para tener una salida al estancamiento económico. Así como el petróleo, es de pensarse que en un futuro a partir del siglo XXI el agua se convertirá en motivo de conflictos.

1.4 La Privatización como Estrategia Globalizadora

Los criterios del mercado están inmersos en el proceso de globalización económica, impulsado por la expansión de los mercados, la apertura de las fronteras nacionales al comercio, la producción a gran escala, el mejoramiento en los canales de comunicación, el capital financiero, la pérdida de soberanía y el avance tecnológico en los procesos productivos.

Esto da como resultado entonces que sea utilizada una estrategia, que se conoce como privatizadora mundial, teniendo como objetivo central el disminuir la presencia de los Estados-Nación en los sectores públicos con el fin de incrementar la participación del sector privado, de tal manera que se concede a las grandes empresas penetrar con sus inversiones en los espacios de carácter público, es decir, se permite su globalización.

La tendencia a las medidas privatizadoras se traduce en la reestructuración y el desmantelamiento progresivo de los sectores públicos, incluyendo sus activos más rentables para ampliar los campos de acción al capital transnacional, a través de la venta de empresas estatales al capital privado, esta es una estrategia mundial que deviene de una necesidad imperativa del mundo global de ampliar los mercados, todo ello ante el incremento de la competencia de los mismos³⁷.

La privatización entonces, se muestra como el mecanismo para la globalización de los mercados que se conocían como públicos. Y “se ubica dentro de un marco de reestructuración económica que obedece a un nuevo patrón de acumulación capitalista implementado a nivel mundial, identificado como una globalización económica o economía global.”³⁸

Prácticamente, la privatización es una de las estrategias que el sector privado y en especial las empresas transnacionales utiliza para reducir al mínimo el papel del Estado, de esta manera se busca conseguir integrar a todas las economías internacionales para “beneficiarse” de las bondades del mercado global.

³⁷ En la competencia de mercado se trata de distintas empresas que compiten por clientes individuales.

³⁸ Martínez, Omaña María Concepción. *La reforma del Estado y la Privatización de los Servicios Públicos: el caso del agua en la zona metropolitana de la Ciudad de México*. Tesis de Doctorado en Sociología. FCPyS, México, 1997, p.1

La privatización es pues entendida como una “*transferencia masiva de activos productivos y financieros del gobierno al sector privado...y como un recorte sustancial de las funciones y regulaciones que se fueron agregando al Estado. Por lo que la privatización resulta... la única posibilidad de que el sector privado y el mercado sustituyan al Estado.*”³⁹

Para E.S. Savas, privatizar es “el acto de reducir el papel del gobierno, o aumentar la función del sector privado, en una actividad o en la propiedad de los bienes.”⁴⁰ Como vemos con estas definiciones el papel del Estado va disminuyendo y según lo expresado por Mariana Naranjo “la privatización se inscribe dentro de un concepto más amplio, denominado desestatización que alude al proceso de desplazamiento de las actividades del sector público, mediante la sustitución de la gestión estatal tradicional de organismos públicos por una gestión basada en criterios del mercado.”⁴¹

A través de la disminución de las funciones del Estado, se propicia que el sector privado aproveche para acaparar las funciones que anteriormente le correspondían a los gobiernos, pero para lograrlo, es necesaria la cooperación de éstos últimos, quienes recurren al discurso de difundir la creencia de que a través de las privatizaciones se puede revertir ya sea el déficit fiscal del mercado, la baja productividad, los altos costos y mala calidad; a cambio de obtener una modernización económica.

Dichos argumentos los dan aquellos (líderes políticos y empresariales⁴²) que están en pro de la restricción del dominio público, para promover y justificar el proceso globalizador de las transnacionales, los utilizan como “justificantes económicos y políticos, por un lado, la creación de derechos de propiedad que redefinan las esferas pública y privada, y por el otro,

³⁹ Ayala, Espino José Luis. *Limites del mercado, límites del Estado*. México, Ed. INAP, 1992, p.152

⁴⁰ Savas, E.S. *Privatización: la clave de un mejor gobierno*. México, Ed. Gernika, 1989, p.17

⁴¹ Naranjo Mariana, *Privatizaciones: elementos para la discusión*. Instituto Latinoamericano de Investigación Social (ILDIS) y Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES). Ecuador, 1992, p.12

⁴² Quienes se constata en la realidad que son una buena parte de los líderes políticos o que ocuparon algún puesto en el gobierno o instituciones nacionales, son quienes tratan de proteger los intereses de las grandes empresas transnacionales de donde algunas veces son accionistas, un clarísimo ejemplo lo constituye George W. Bush y algunos miembros (sino es que la mayoría de su gabinete) son accionistas de empresas que protegen, llegando incluso a ocultar grandes fraudes como el caso de ENRON. En el caso del agua podemos encontrar por ejemplo a Ismail Serageldin, vicepresidente del Banco Mundial y ahora presidente del comité directivo de la Asociación Global del Agua (Global Water Partnership), la cual reconoce que el agua es un bien económico y que tiene un valor económico, según lo publicado en la página de global wáter partnership [en línea] http://www.gwpforum.org/servlet/PSP?chStartupName=_about . Consultada 26/06/07

contrarrestar y/o revertir la centralización en la toma de decisiones, el patrimonialismo, el rentismo, y las ineficiencias en la prestación de servicios públicos”⁴³. De esta manera es como tratan de justificar la entrada que les brindan a las empresas.

Además de la justificación y apoyo de los gobiernos, es esencial plantear la existencia de otros actores y factores que intervienen para dar paso a las privatizaciones, por ejemplo los tratados de libre comercio, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Tratado de Libre Comercio de la Unión Europea (TLCAN, TLCUE⁴⁴).

Sobre todo el Acuerdo General sobre el Comercio en Servicios (GATS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC⁴⁵), han sido marcos jurídicos específicos utilizados para regular, liberalizar la entrada de inversionistas extranjeros. Las normas mismas del GATS “son un conjunto de reservas legalmente vinculantes, con las que se pretende poner coto a las limitaciones que un gobierno podría poner a los derechos de los suministradores de servicios del sector privado para vender esos servicios.”⁴⁶

Algunas reglas de la OMC, llegan incluso a obligar a las naciones a renunciar a su capacidad de discriminar las exportaciones sobre la base de sus propias prácticas de consumo o producción, es decir, que se les pongan límites para su conveniencia.

En cuanto a la financiación de los servicios de distribución agua en los países no industrializados, las instituciones de crédito internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM)⁴⁷, son las encargadas de “ayudar” o dar asistencia a través de financiamientos.

⁴³ Naranjo Mariana, Op cit.p.14.

⁴⁴ El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Estados Unidos de América-México y Canadá consiste en un acuerdo comercial regional o trilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. El Tratado de Libre Comercio México Unión Europea (TLCUE) entró en vigor El 1° de julio de 2000 con el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea, entre los objetivos de éste están incrementar las exportaciones, eliminar barreras arancelarias y no arancelarias, reducción de mediadas sanitarias y fitosanitarias. Toda la información sobre tratados se encuentra en <http://www.sre.gob.mx/tratados/>

⁴⁵ Las principales funciones de la OMC son supervisar los acuerdos comerciales entre las naciones, crear un foro para negociaciones comerciales multilaterales, resolver disputas entre países y promover la cooperación con el FMI y el Banco Mundial. Y tiene 144 países miembros.

⁴⁶ Barlow Maude, Clarke Tony, *Oro Azul Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*, Paidós, España, 2004, p. 260.

⁴⁷ El primero es un instrumento de crédito para los Bancos Centrales de los gobiernos, y el segundo presta dinero a los Bancos privados.

1.4.1. Privatización del Agua Potable

Actualmente, el resultado del gran negocio del suministro del agua se refleja en la intensa carrera por abrir el acceso de ese recurso al mercado global. En consecuencia, muchos países han seguido las políticas de la OMC, dejando en manos privadas sus servicios públicos, específicamente el abastecimiento agua, bajo el argumento de la ineficiencia de la administración estatal.

Además, como ya se mencionó anteriormente, los gobiernos y municipalidades generalmente argumentan que las privatizaciones benefician a su propia economía, recurriendo al procedimiento de vender para reducir las deudas o déficit del gobierno mismo.

Al igual que la OMC, el Banco Mundial (BM⁴⁸) y el Fondo Monetario Internacional (FMI⁴⁹) ofrecen a los gobiernos y a las empresas transnacionales respaldo legal y financiero, apoyo por medio de préstamos o ayuda económica a los países en vías de desarrollo, a través de condiciones que exigen la privatización; un ejemplo⁵⁰ claro de esta situación fue el acuerdo de préstamo del FMI realizado dentro de un Programa denominado Reducción de la Pobreza y Ayuda al Crecimiento en Tanzania, en el cual se le exigió “asignar los activos de la Autoridad del Agua y Alcantarillado de Dar es Salaam a compañías privadas de gestión como condición para que el FMI le desgravase la deuda.”⁵¹

En general, el proceso de privatización del suministro del agua potable en el mundo se debe a que los países han tratado de implementar alguno de los tres diferentes modelos, los cuales han tenido su origen en los países europeos.

“El primer modelo, seguido en el Reino Unido, implica la venta pura y simple por parte de los gobiernos a empresas privadas de los servicios de tratamiento y suministro de agua pública.

⁴⁸ El Banco Mundial se encarga de captar el dinero en el mercado financiero y prestarlo a los países en desarrollo. Está integrado por 184 países, todos afiliados al FMI. Para mayor información consultar <http://www.worldbank.org>.

⁴⁹ El Fondo Monetario Internacional inició sus operaciones al término de la Segunda Guerra Mundial (1945) tenía como objetivos iniciales asegurar la estabilidad del sistema financiero mundial, promover la cooperación monetaria y ofrecer ayuda económica a los países miembros, en forma de préstamos. Pero en 1985 comenzó a funcionar como supervisor de la deuda externa. Para obtener más información checar <http://www.imf.org>.

⁵⁰ Otros ejemplos ocurrieron en Níger, en donde el BM le exigió privatizar sus empresas dedicadas al agua, telecomunicaciones, electricidad y petróleo, para atender los pagos de la deuda. En América está el caso de Honduras, país al cual el FMI le exigió aprobar una ley para la privatización de los servicios de agua y alcantarillado.

⁵¹ Barlow Maude, Clarke Tony, *Op cit*, 254.

El segundo modelo, desarrollado en Francia, consiste en la concesión por parte de los gobiernos de licencias de explotación del suministro público de agua. La puesta en marcha y el mantenimiento del sistema de suministro corre a cargo de las empresas concesionarias, que a su vez se encargan de cobrarles a los ciudadanos el servicio más un suplemento como beneficio de explotación. Según el tercer modelo, que impone más limitaciones aún, los gobiernos contratan a una empresa para que gestione el servicio del agua a cambio de un precio administrativo; en este caso la empresa no se encarga de cobrar el servicio global de agua, sino sólo el suplemento que garantiza el contrato.”⁵²

Los gobiernos de la mayoría de países, tradicionalmente se había encargado de gestionar los servicios públicos, como el suministro del agua; sin embargo en ésta época de globalización económica, el Estado desempeña ahora la función primordial de ofrecer un lugar y clima seguro a los inversionistas, principalmente empresas privadas a menudo transnacionales, las cuales están dispuestas a proveer y gestionar los servicios públicos a cambio de la obtención de beneficios económicos. El resultado es que éstas últimas impulsan el proceso de privatización, convirtiendo al agua en una mercancía como veremos en el segundo capítulo.

⁵²Ibidem, p. 147.

CAPITULO II

EL AGUA

El agua es el ojo de la Tierra a través del cual el observador mide la profundidad de su propia naturaleza.

Henry David Thoreau

2.1 El Valor del Agua

La vida se originó en el agua y está compuesta de ella. Puesto que “la vida se genera y se regenera cíclicamente, creemos que la vida es la razón por la cual el agua permanece en la Tierra, así como el agua es la razón por la que sigue habiendo vida en la Tierra”.¹

Sin duda alguna, sin este elemento no habría vida. Ese era el pensamiento de algunos de los filósofos de la antigüedad quienes consideraban que el agua es un elemento presente para la concepción de la vida. Y cada uno de nosotros en la actualidad sabemos que el agua es fundamental para todas las formas de vida, simplemente es uno de los recursos esenciales de la naturaleza.

Por ejemplo para Tales de Mileto, el filósofo griego del siglo V A.C., afirmó que el agua era la sustancia original, de la cual todas las demás (tierra, aire y fuego) estaban formadas. Anaximandro en cambio unos años más tarde, y otros filósofos concluyeron que más bien hay una cierta proporción de fuego, aire tierra y agua en el mundo². “La consideración de Tales de Mileto lleva mucha verdad en el sentido de que en todo hay agua; de hecho, Isaac Newton, en el siglo XVII, escribió su tratado de *Natura Acidorum*, en donde sostenía que todo cuerpo podría ser reducido a agua.”³

Históricamente, el agua ha sido el principio de los asentamientos humanos, pues de ella depende la base de la producción alimenticia, junto con el desarrollo hoy también es base de los procesos industriales que se llevan a cabo, con el fin de cubrir nuestras necesidades para vivir mejor.

¹ Margulis, Lynn. Agua y Origen, Revista National Geographic en español. *Agua la crisis del siglo XXI*. Ejemplar de Colección, marzo 2006, p. 17

² Guerrero, Manuel, *El Agua*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991. p.p. 10-11.

³ Ibidem.

A través de la historia, éste elemento de la naturaleza dio lugar al crecimiento y desarrollo de los grupos humanos. La historia de las grandes civilizaciones siempre se encuentra ligada al agua, éstas se establecían cerca de alguna fuente de agua, ya fuera un mar, río, lago, por ejemplo en los ríos: Éufrates, el Nilo, el Indo. Los habitantes se abastecían del líquido para cubrir sus necesidades básicas en un principio, después nació la necesidad del hombre de trasladar y distribuir el agua a lugares más apartados para utilizarla no únicamente para el consumo, sino también para la agricultura; fue así como en el siglo VIII A.C. comenzaron a construirse canales subterráneos artificiales para transportar agua.

Posteriormente en Europa los griegos fueron los primeros en construir acueductos, pero los romanos perfeccionaron esa técnica, inclusive el historiador Pierre Grimal denomina a Roma como “la ciudad del Agua, ya que once acueductos importantes alimentaban a la ciudad al final del imperio”⁴

En nuestro país los Mexicas (y en general las demás culturas que se establecieron en nuestro territorio) valoraban al agua, “creían que la lluvia era producida por los tlaloque, deidades que habitaban los cerros”⁵, para los indígenas el agua tenía una importancia económica y ritual, cuidaban de ella y del equilibrio de los lagos evitando su destrucción y desperdicio.

En este sentido, el agua es determinante para poder obtener crecimiento económico, desarrollo, pero a su vez también es motivo de la desaparición de ciudades y de peleas entre ellas por ejemplo: por el año 2.500 A.C. los Estados sumerianos de Lagash y Umma, mantuvieron una larga disputa por el control y uso del agua del Tigris y del Eufrates. Otro ejemplo ocurrió en el siglo XVI, cuando Maquiavelo y el ilustre Leonardo da Vinci alentaron la decisión geopolítica de desviar el río Arno para dejar desabastecida a la ciudad de Pisa con la que Florencia se encontraba en guerra, para de esta manera poder derrotarlos.

⁴ Gioda Alain, *Historia del Agua* en <http://www.cespte.gob.mx/quienes.htm> La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica, patrimonio propio y responsable por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado. 13/06/07

⁵ Tortolero, Villaseñor Alejandro, *El Agua y su Historia: México y sus desafíos hacia el siglo XXI*. Siglo XXI Editores. México, 2000, p.p. 19

El ingeniero hidrólogo Carlos Fernández Jáuregui experto sobre estos temas afirma “que el acceso al agua se ha convertido desde la más remota antigüedad en una fuente de poder o en la manzana de la discordia que ha originado grandes conflictos.”⁶ Y seguirá ocasionando disputas entre países que no tienen suficientes reservas de este líquido y que desean poseer los recursos de otros países.

Afirmamos entonces que el agua es fuente de vida, poder y crecimiento, los seres humanos la necesitamos para respirar, para lubricar los ojos, para desintoxicar nuestros cuerpos y mantener constante la temperatura. Por eso, aunque un ser humano puede vivir por más de dos semanas sin comer, puede sobrevivir solamente tres o cuatro días sin tomar agua, ya que el agua constituye el 70% de nuestro peso corporal.

Asimismo los vegetales y las plantas serían incapaces de producir su alimento y de crecer sin el agua. “En los organismos vivos la proporción que contienen de agua varía entre 97% en los invertebrados marinos hasta 50% en las esporas”⁷, todo ser vivo necesita su consumo, tanto los animales como las plantas, para cubrir sus necesidades.

El consumo de agua se podría dividir en tres grandes sectores: el humano, el agrícola y el industrial. El primero de ellos incluye las necesidades mínimas del hombre (incluyendo el uso de los aparatos eléctricos, sanitario, riego de jardines, bebida, etc.), sin embargo también debemos de tener en cuenta que “el consumo urbano, el cual se incrementa con las necesidades colectivas y públicas. Las primeras corresponden al consumo de los inmuebles administrativos, los hospitales, cuarteles, centros de enseñanza, etc. Las segundas se deben a servicios múltiples, tales como limpieza de calles, servicio de bomberos, etc.”⁸

En segundo lugar, se encuentra el consumo industrial en donde las empresas utilizan una gran cantidad de agua, en especial aquellas empresas que se dedican a elaborar productos alimenticios (es utilizada como disolvente, proveedor de vapor, diluyente, refrigerante.). Todas las ramas industriales sin excepción (química, refinerías, maderera, textiles, canteras, minas) hacen uso de del agua unas ramas más que otras.

⁶ Fernández Jáuregui Carlos, El agua como fuente de conflictos: repaso de los focos de conflictos en el mundo, texto completo en <http://www.unesco.org.uy/phi/libros/conflictos.pdf>, aquí encontrara más ejemplos de los conflictos que ha habido.

⁷ Tortolero Villaseñor Alejandro, Op. cit p. 78

⁸ Bethemont, J. *Geografía de la utilización de las aguas continentales*, Oikos-tau Ediciones, España, 1980.p. 51

Por último, el sector agrícola, en este sector el agua se utiliza para el riego de los vegetales, la irrigación puede registrar grandes variaciones de un año a otro y esto es debido a las precipitaciones que ocurren durante el año. Otra parte es destinada a abastecer de agua a los animales.

Sin embargo el agua no sólo se utiliza directamente dentro de éstos tres sectores, sino que también es utilizada para una infinidad de cosas, por ejemplo a partir de la década de los noventa se introdujo el concepto de agua virtual⁹, que engloba el agua que es utilizada en el proceso de producción de un bien cualquiera, ya sea agrícola, alimenticio, industrial y es una herramienta esencial para calcular el uso real del agua de un país.

El uso de esta agua consiste por ejemplo si un país exportara un producto que exigiera mucha agua virtual para su producción sería equivalente a que estuvieran exportando agua, de este modo el país importador no necesita utilizar sus recursos, en este caso el agua, para obtener un producto y en lugar de esto podría dedicarla a otros fines. Nuestro país se coloca en el sexto lugar mundial como importador neto, con una importación neta de 29 km³ de agua virtual¹⁰.

Siempre ha existido el comercio de alimentos, por lo tanto, de agua virtual. Sólo se requiere que los países tengan un nivel económico que les permita comprar en los mercados internacionales los alimentos portadores de agua virtual, principalmente son alimentos básicos a continuación se presenta una gráfica mostrando algunos de estos productos:

⁹ Al agua virtual se ha llamado agua incorporada o agua exógena, No se trata del líquido que bebemos y usamos directamente en nuestra casa, sino al agua que ha sido usada para producir los alimentos y otras mercancías que consumimos. Por ejemplo para un litro de jugo de naranja: se usan 22 litros de agua -por ejemplo para regar los naranjales y lavar la fruta- para producir cada litro de jugo. éste último debido que un país está usando agua exógena del país importador. Ahora los países están usando agua exógena de un país importador. http://www.ourplanet.com/tunza/issue0401sp/pages/virtual_13.html, página consultada el 05/09/07

¹⁰ Según datos de la página web de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales consultada el 14/11/07 <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Pages/sniarn.aspx>

Cantidades de Agua (Litros) para Producir una Unidad de Algunos Productos

| PRODUCTO | LITROS |
|-----------------------------|--------|
| Botella de Cerveza (250 ml) | 75 |
| Vaso de leche (200 ml) | 200 |
| Rebanada de Pan (30gr) | 40 |
| Camiseta de algodón (500gr) | 4.100 |
| Carne de vaca (1 kg) | 15.000 |
| Carne de pollo (1kg) | 6.000 |
| Cereales (1kg) | 1.500 |

Fuente: Chapagain, A.K. and Hoekstra, A.Y. Water footprints of nations. Value of Water Research Report Series, No. 16, UNESCO-IHE. Disponible en <http://www.waterfootprint.org>

Al volumen total de agua que se utiliza para producir los bienes o productos se le llama huella hídrica¹¹. A nivel global 86% de la huella hídrica está relacionada con el consumo de productos agrícolas, 10% en el consumo de bienes industriales y menos de 5% con los usos domésticos¹².

Por todo lo anterior se demuestra, que el agua es una condición fundamental para la vida, para el desarrollo social y económico de los hombres, puesto que es utilizada en todas las actividades cotidianas del hombre.

El valor del agua es pues incalculable, sin embargo el hombre es el que se ha encargado de asignarle un valor a todo lo que está a su alrededor, inclusive se lo ha dado al medio ambiente. Refiriéndonos al agua, podemos destacar dos enfoques que tratan de explicar cuál es el valor del agua: el primero de ellos es el que la caracteriza como un recurso natural indispensable y por lo tanto un derecho humano y el segundo la concibe desde el punto de vista económico, como una mercancía, es por eso que es conveniente abordar cada uno de

¹¹ La huella hídrica de una persona, empresa o país se define como el volumen total de agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por dicha persona, empresa o país. La huella hídrica se expresa por lo general en términos de volumen de agua utilizada por año. Es el equivalente al total de la suma del consumo doméstico y la importación de agua virtual del país, menos la exportación de su agua virtual y puede calcularse en dos maneras, la primera es considerando el conjunto de todos los bienes y servicios consumidos multiplicados por su contenido de agua virtual. La segunda opción es calcularla sumando el uso de agua total de las fuentes domésticas y la importación de agua virtual asociada a los productos introducidos al país. Para mayor información consultar en http://www.nacionesunidas.org.mx/prensa/especiales/2006/Agua/brochure_exec_summ_es.pdf.

¹² Datos tomados de Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2005. Disponible en <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/> Consultado el 22/08/07

estos enfoques de manera particular para comprender las doctrinas que rigen la materia de las aguas en el mundo.

2.1.1. El Agua como Recurso Natural

Los recursos naturales son el conjunto de elementos naturales que se encuentran en la naturaleza de forma no modificada, escasos con relación a su demanda actual o potencial. Se pueden dividir en renovables (por lo general son aquellos organismos vivos que crecen y se renuevan, como por ejemplo lo son la flora y la fauna) y los no renovables (son aquellos que se agotan si se les explota, tenemos entre ellos el petróleo y los yacimientos de minerales como oro, hierro, cobre, entre otros).

Los recursos naturales desde la antigüedad han sido factores determinantes en la posición económica de un país, ya que juegan un papel fundamental para el crecimiento y determinación del poder de cada país, en este sentido el agua es un factor indispensable.

A partir de los años setenta la comunidad internacional a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU¹³) empezó a redoblar esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible¹⁴ de los recursos renovables, creando en 1972 el principal organismo mundial en materia de recursos naturales y medio ambiente, llamado Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Adentrándonos un poco más al recurso natural del agua a continuación procederemos a mencionar algunas de sus características y usos. Comenzaremos por describir su composición química, la cual se origina mediante la combinación de dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno (H²O). Existe en nuestro mundo de tres formas: líquida, sólida y gaseosa¹⁵; además es incolora, inodora e insípida. Su punto de congelación es de 0° C y su punto de

¹³ La ONU tiene como objetivos garantizar la paz mundial, defender los derechos humanos, las libertades fundamentales y la cooperación entre los países. Para mayor referencia consultar www.un.org.mx

¹⁴ Es definido por la Comisión Mundial del Medio Ambiente de la ONU como "el desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades". Tomado del Centro de Información en línea de las Naciones Unidas http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost.htm

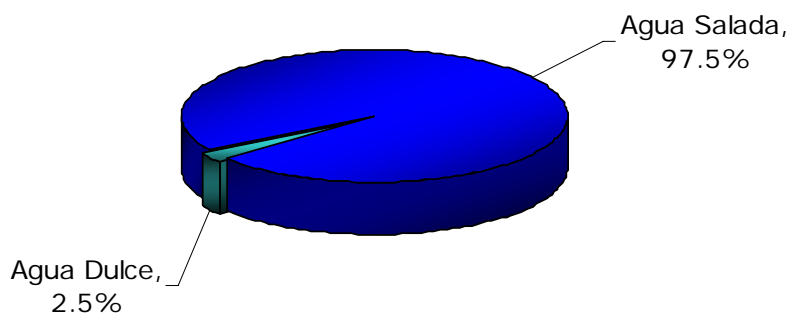
¹⁵ "El agua es una sustancia completamente fuera de lo común: es líquida en condiciones normales, cuando debería ser gaseosa, y su forma sólida flota sobre su forma líquida, cuando debería de ser al revés; su forma líquida se asemeja más un sólido que un líquido ordinario". Guerrero, Manuel, *Op cit*, p. 11.

ebullición es de 100°C, alcanza su densidad máxima a una temperatura de 4° C y se expande al congelarse.¹⁶

Para tener una idea de la inmensidad de este recurso, bastaría con comentar que el volumen del agua en nuestro planeta se expresa mediante una cifra de: 1.400 millones de kilómetros cúbicos, es decir 1.400 trillones de litros. Si dividiéramos esta cifra por cada ser humano, le correspondería a cada uno 250.000 millones de litros.¹⁷

Con estos datos podríamos suponer que el agua es entonces un recurso natural ilimitado para los seres humanos, sin embargo aunque el 70% de la superficie del mundo está cubierta de agua, sólo el 2,5% del volumen total es agua dulce, mientras que el 97,5% es salada¹⁸. Como se puede ver en la siguiente gráfica:

Distribución del Agua en la Tierra



Sin embargo “casi el 70% del agua dulce está congelada en los casquetes polares y, del resto, la mayoría se presenta como humedad del suelo o se encuentra en profundos acuíferos subterráneos inaccesibles. Menos del 1% de los recursos de agua dulce del mundo está al alcance del consumo humano¹⁹”.

¹⁶ Ibidem,p.14

¹⁷ Datos tomados de Environmental Protection Agency sitio <http://www.epa.gov/safewater/agua/estandares.html>
Página consultada 27/07/07.

¹⁸ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Cumbre de Johannesburgo 2002. Consultar página <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/medios/carpeta/agua.htm>

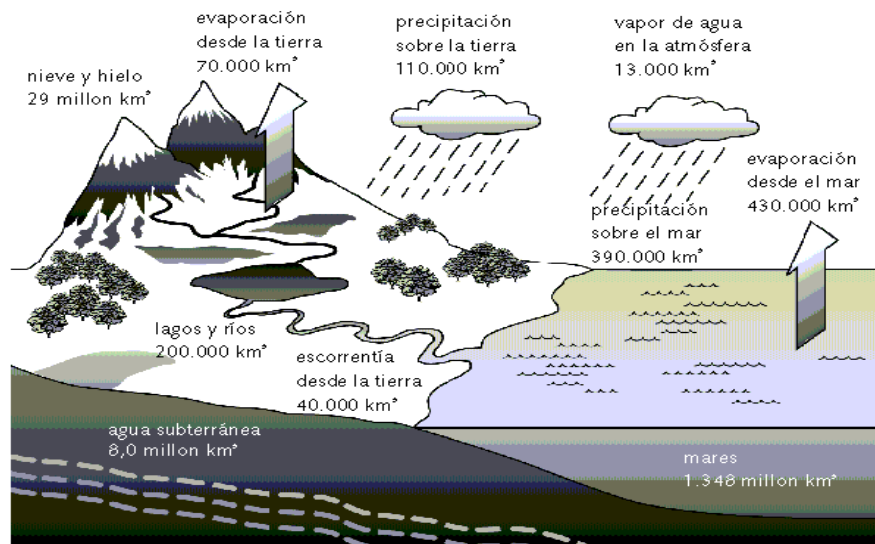
¹⁹ Ibídem

El agua dulce es la que tiene más usos y utilidad para el ser humano; sin embargo constituye un reducido porcentaje en comparación con la cantidad de agua salada que se encuentra disponible en nuestro planeta.

Si tomamos en cuenta las cifras arriba mencionadas, éstas nos inducen a pensar en la escasez del agua y a cuestionar si éste recurso es renovable o no. Al respecto existen tres corrientes de pensamiento que se refieren a la clasificación de éste recurso. En primer lugar tenemos la que sostiene que el agua es un recurso renovable, la segunda considera su relativa renovación y la tercera argumenta que no lo es.

Así que comenzaremos a analizar la primera clasificación, puesto que ésta es la más utilizada y con ella es más sencillo entender las demás. La primera corriente sostiene que el agua dulce es un recurso renovable, es decir que está en continuo movimiento se evapora, se condensa, se filtra, se forma hielo y se vuelve a formar líquido, formando parte de lo que se denomina: ciclo hidrológico (figura 1), en este sentido los flujos no se ven afectados por las descargas, ni por el uso. Sin embargo aún cuando son renovables pueden convertirse en no renovables debido a la acción del hombre.

Figura 1. Ciclo Hidrológico del Agua



Fuente: Clark, R. Water: The International Crisis. Earthscan, Londres, 1991, p.30

El ciclo hidrológico consiste en tres fases principales: la precipitación, evaporación y el flujo tanto superficial como subterráneo.

Cada una de estas fases requiere de transporte, almacenamiento temporal y cambio del estado de agua (sólido, líquido y gaseoso), pero dichos cambios dependen de varios factores, como por ejemplo la temperatura del ambiente, la latitud de la zona geográfica y la época del año.

Durante el proceso ecológico, el ecosistema recibe agua en forma de lluvia o de nieve. Esta caída de humedad reabastece ríos, acuíferos y fuentes de agua subterráneas. La dotación del agua de un sistema en particular depende del clima, la vegetación y la geología de la región.

La naturaleza tiene sus propias reglas, es incierta, de manera que debemos considerar al agua como un recurso renovable que se encuentra determinado por los ciclos hidrológicos, cada ciclo está compuesto de manera diferente, de acuerdo a las regiones, en unas partes es más rápido que en otras, es por eso que de aquí se deriva la segunda clasificación ya que debido a esta inexactitud de los ciclos es relativamente renovable.

Además, en cada una de las fases del ciclo del agua, los seres humanos han abusado de la tierra y destruido su capacidad para recibir, absorber y almacenar agua.²⁰ Por ejemplo, la deforestación disminuye la capacidad de las cuencas fluviales para retener el agua, ocurre lo mismo con la ampliación de las ciudades y la pavimentación. De continuar con esta tendencia nos estaríamos enfrentando a la tercera clasificación que sería considerar al agua como un recurso no renovable, por la acción del hombre que participa en la modificación de las cuencas, porque se afecta al equilibrio hidrológico general, reduciendo la recarga o la afluencia y alterando el ritmo, la disponibilidad y la renovación del agua.²¹

México recibe 1,570 km³ de agua por precipitación y pierde por evaporación 1,064 km³, lo que establece la oferta de agua a nivel nacional en 473 km³. Asimismo fluyen cauces y vasos superficiales de 410 km³ y el resto recarga a través de mantos acuíferos²².

²⁰ Vandana Shiva. *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*, Siglo XXI Editores. México, 2003, p. 17 Por ejemplo, según Vandana el uso cada vez mayor de combustibles fósiles ha ocasionado contaminación atmosférica y el cambio climático responsable de inundaciones, ciclones y sequías recurrentes. Y Sin duda alguna, el hombre ha contribuido a la generación de desechos tóxicos, los cuales provienen de las industrias, estos desechos han contaminado el 10% de los ríos del mundo. A raíz de esto, lo que se provoca es que existan por lo menos seis clases de contaminantes que se encuentran en el agua: gases residuales (procedentes de chimeneas de casa, fábricas, máquinas, automotores, etc.) corruptores orgánicos (desperdicios de los organismos muertos), pesticidas (químicos empleados por el hombre tales como DDT, mercurio, etc.)

²¹ H. Gleik, Peter, Wolff Gary, L. Chaleki et al, *La Nueva economía del Agua, riesgos y beneficios de la globalización y la privatización del agua dulce*, Pacific Institute for Studies in Development, Environment and Security, Traducción de la Gerencia de Consejos de Cuenca de la Subdirección General de Programas Rurales y Participación Social, CNA, México, abril 2003 (documento sin paginación).

²² Datos tomados de la página web del Centro Virtual de Información del Agua <http://www.agua.org.mx> / el 25/11/2007.

En ésta lógica entendemos que el agua es considerada como un recurso natural finito y escaso, y aún más el agua potable, sin embargo todavía existen opiniones diferentes en torno a su condición si debe de ser pública o no, ya que para unos es un derecho necesario e indispensable para todas las actividades humanas y para otros es privada argumentando que es un bien con un valor económico.

2.2. El Agua como Bien Público

Por todo lo anterior, hemos visto que el agua es una condición necesaria para realizar todas nuestras actividades, por lo tanto cada ser humano debería de tener acceso a este líquido para cubrir sus necesidades diarias, como mencionan algunos autores como Johnstone y Wood, quienes consideran que, “el agua es, más que un bien económico o público, un bien social meritorio al que tiene derecho todo individuo, independientemente de su condición social o económica”.²³

Debido a que el agua no puede ser reemplazada con ningún otro recurso, “se convierte en un bien clásico que no puede subordinarse a un único principio sectorial de regulación, legitimación y valorización, pues responde a los principios de funcionamiento de la sociedad en su conjunto. Esto es lo que denominamos un bien social, un bien común básico para cualquier comunidad humana”²⁴. Es un bien común porque involucra a todos los miembros de la sociedad y los gobiernos tienen la responsabilidad esencial, de proporcionarlo.²⁵

El agua se ha considerado desde siempre como un derecho natural, un derecho que se deriva de la naturaleza humana, las condiciones históricas, las necesidades fundamentales o la idea de la justicia, es decir, el agua es un derecho humano²⁶.

²³ Johnstone, N.L. y L. Wood. *Private sector participation in water sector*, www.wssc.org. Citado en Tortajada Cecilia y Asit K. Biswas coord. Precio del agua y participación público-privada en el sector hidráulico. Ed. Miguel Angel Porrúa, México, 2004, p. 20

²⁴ Petrella, Ricardo, *El Manifiesto del Agua*, Icaria, Barcelona, 2002, p. 74

²⁵ “El Bien Común, es un “bien” genuino y es auténticamente “común”. Que sea “bien” quiere decir que da satisfacción a las necesidades del ser humano en su entera naturaleza espiritual, moral y corporal, proporcionándole la paz, la cultura y todo lo necesario para el desenvolvimiento pleno de su existencia; es “común” porque es un bien de la sociedad entera.” <http://www.pan.org.mx> Consultado el 29/11/07

²⁶ Los Derechos Humanos son inherentes a la persona humana, son inalienables, imprescriptibles y para que estos derechos puedan reconocerse y respetarse el Estado debe de ser democrático, ya que la democracia promueve la equidad y justicia para los hombres, en <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm> 09/01/08

Los derechos sobre el agua como derechos naturales no surgen con el Estado; evolucionan con un contexto dado de la existencia humana.²⁷ Y son los Estados aquellos que tienen que procurar su reconocimiento y cumplimiento, por lo que se podría englobar que el derecho del agua implica tres tipos de obligaciones a los Estados, éstas son: respetar, proteger y cumplir.

La obligación de respetar implica que los Estados y gobiernos restrinjan o denieguen el acceso al agua a cualquier persona, así como el cuidado de que no se contaminen las fuentes de agua, como ríos.

La obligación de proteger, promueve la prevención para evitar que existan violaciones o interferencias con el disfrute del derecho al agua.

Y por último la obligación de cumplir o garantizar, en la cual los Estados y gobiernos deben adoptar medidas para que toda persona pueda ejercer su pleno derecho.

Esta postura, ha estado presente tanto a nivel internacional como a nivel nacional. A nivel internacional, la necesidad de proteger los recursos naturales y el agua provocó desde hace treinta años en el mundo el surgimiento de una legalidad ambiental representada a través de varios Tratados, leyes, acuerdos, normas, decretos, convenciones y foros realizados (ANEXO 1 ²⁸).

A principios de la década de los 70, se realizaron una serie de conferencias internacionales sobre agua y medio ambiente, en donde se abordaron los temas del acceso a los recursos básicos y los derechos al agua. Se llevó a cabo la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Agua, en Mar del Plata en 1977, en donde se constató que “todos los pueblos tienen derecho al acceso al agua potable para satisfacer sus necesidades básicas”²⁹.

El concepto de satisfacer las necesidades básicas se fortaleció con la Cumbre de la Tierra en 1992 en Río de Janeiro en donde los gobiernos acordaron usar los recursos hídricos,

²⁷ Vandana, Shiva, *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*, Siglo XXI Editores, México, 2003, p.33

²⁸ Principales Conferencias sobre el agua de 1997- 2006(ANEXO1)

²⁹ El texto completo del plan de Acción del Mar del Plata se encuentra disponible en Naciones Unidas, Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de Marzo de 1977, E/CONF.70/29, Nueva York, UN, 1997.

debiendo dar prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas y a la conservación de los ecosistemas.

Desde entonces, numerosos documentos de la ONU reiteraron la necesidad de garantizar el acceso al agua potable limpia. Así mismo los planes de acción de las principales conferencias de la ONU de la década de 1990 también describen al agua como un factor clave para superar el hambre y la pobreza.

Y durante la Cumbre del Milenio, realizada en Nueva York en el año 2000, los países se comprometieron a tratar de cumplir con los Objetivos del Milenio que sirven como un nuevo marco para el desarrollo sostenible, pues exigen que a través del establecimiento de metas y objetivos de equidad social, se contribuya al desarrollo económico y a su vez se vele por la sustentabilidad ambiental. Dentro de ellos, Objetivo 7 garantiza la sostenibilidad del medio ambiente:

“Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable

7.8 Proporción de la población que utiliza fuentes de abastecimiento de agua potable mejoradas

7.9 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento mejorados³⁰.”

Posteriormente en noviembre de 2002, en la Cumbre de Johannesburgo el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales afirmó que el acceso a cantidades suficientes de agua potable para usos personal y doméstico era un derecho humano fundamental de todas las personas.

En su observación general N^o. 15 sobre la aplicación de los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Comité señaló que el "derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos³¹." Aunque no es jurídicamente vinculante para los 146 Estados que han ratificado el Pacto Internacional, la observación general tiene

³⁰ Página oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos del desarrollo del Milenio <http://www.undp.org/spanish/mdg/goal7.shtml>

³¹Departamento de Información Pública de la ONU <http://www.un.org/spanish/events/water/Derechoalagua.htm>

por objetivo facilitar y promover la aplicación del Pacto y tiene el peso y la influencia del "derecho en gestación"³².

Como se ha visto la ONU está interesada en lo relacionado al medio ambiente, recursos naturales y por supuesto el recurso del agua, es por eso que se creo un Organismo especializado en esas cuestiones.

2.2.1 Agua a Nivel Internacional

El organismo especializado en materia ambiental de la Organización de las Naciones Unidas tiene como nombre Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su función sustancial es “ser la autoridad directiva a nivel mundial que establece el programa relativo al medio ambiente, fomenta la aplicación coherente de las dimensiones ambientales del desarrollo sostenible en el seno del sistema de la ONU y sirve de defensor autorizado del medio ambiente³³”.

Lo relevante del PNUMA es que su aplicación según lo establece el propio Consejo de Administración del organismo debe ser de carácter general y debe ser respetada por todos los Estados miembros del mismo, de hecho en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible abordó que el fortalecimiento del marco institucional debe ser adaptable a todos los Estados adheridos, “La comunidad internacional debería aplicar cabalmente las conclusiones de la decisión sobre la buena gestión ambiental a nivel internacional adoptada por el consejo de administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”.

Por lo dispuesto anteriormente el Consejo de PNUMA resolvió regirse a través de tres ejes o cuestiones fundamentales en todos sus aspectos que rigen el Programa y los cuales son abordados de la siguiente manera:

³² Decenio Internacional para la Acción. El agua fuente de vida 2005-2015. Sección de Servicios de Internet.26/01/08. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Consultar información en <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/righttowater.html>.

³³ Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNEP, 19 de Diciembre de 2002.

- A) **“Legalidad:** Establecer una composición universal dentro del marco jurídico de las Naciones Unidas
- B) **“Legitimidad:** Las diferencias sustantivas entre una composición universal abierta y una composición restringida. Actualmente se ha reconocido como de una importancia crítica que los procesos deben de tener la más amplia representación posible y deben de incluir mecanismos democráticos, transparentes y participativos.
- C) **“Aspectos Prácticos y Financieros:** Las consecuencias que se derivan de los actos prácticos y financieros deben establecer una composición universal.³⁴”

En general se puede establecer que las cuestiones con las que se basa el PNUMA para regir sus actos, tiene como propósito englobar la mayor partes de los actores afectados sin olvidar los marcos jurídicos y las subjetividades.

Si tomamos en cuenta que los ejes con los que se gobierna el PNUMA engloban los requerimientos mínimos sociales para poder convivir de una manera sana dentro de las relaciones sociales, estamos ante la posibilidad de poder encontrar en las recomendaciones del programa ambiental una manera viable de resolver los problemas que envuelven el suministro de agua potable en el mundo.

2.2.2 Caso Vasco

Existen ejemplificaciones como el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV³⁵) en el que las recomendaciones derivadas de los ejes estratégicos del PNUMA llevaron a tener una mejoría sustancial dentro de la administración local del abastecimiento de agua potable.

Se rigieron a través de la 1) legalidad, 2) legitimidad y 3) aspectos prácticos de la siguiente manera:

- 1) Los servicios de agua relacionados con el suministro, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales es competencia de las Entidades Locales, en virtud de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local. La fórmula de gestión de los servicios más

³⁴ 22º Periodo de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNEP, 19 de Diciembre de 2002.

³⁵ La CAPV es una de las 17 comunidades autónomas de España y representa el 5% de la población total de España.

extendida es la de asociación de municipios, bajo la fórmula de Mancomunidades o Consorcios a los cuales ceden en todo o en parte las competencias que les corresponden.

Las competencias en materia de prestación de los servicios públicos municipales de suministro y saneamiento de agua recaen en los ayuntamientos, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

Además la Directiva Marco del Agua (DMA) en su artículo 14.1 menciona que los Estados miembros deben fomentar la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA, es decir, que va a establecer los cimientos de la política dentro de la cual varios sectores van a participar activamente como representativos en materia de aguas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos.

La gestión del agua es competencia de las Administraciones Públicas, que establecen las condiciones en que se realizan las concesiones de uso del agua y también ejercen funciones de inspección e imponen el régimen sancionador.

- 2) El proceso de participación ciudadana está estructurado en una serie de sesiones de trabajo para la participación activa de los agentes previamente identificados como representativos en materia de aguas. Dicho proceso se inicia con una jornada de presentación general, seguida de ocho talleres de trabajo, tres de ellos para la participación territorial por cuencas y por temática sectorial (energía hidroeléctrica, agricultura y ganadería, abastecimiento y saneamiento, agua e industria y medio hídrico y ecosistemas acuáticos).
- 3) El trabajo desarrollado en la CAPV en materia de gestión del agua se ha enfocado a proporcionar una gestión integral³⁶ de los recursos hídricos y con la aplicación de las legislaciones más novedosas en la materia, se pretende se logre la financiación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y más concretamente la meta 10 del objetivo 7. En la CAPV se ha marcado la diferencia, logrando ampliar el acceso y provisión de servicios para toda su población, en armonía y con la buena conservación de los

³⁶ Con un respeto hacia la necesidad del medio rural.

ecosistemas. Además han iniciado un estudio para un horizonte de 2011-2040, en fin una serie de sugerencias y recomendaciones.

Como puede verse han existido varios escritos en los que se menciona que cada ser humano tiene derecho al agua, y no sólo esto ha quedado asentado en documentos internacionales sino en los nacionales también.

2.2.3. El Agua a Nivel Nacional

A nivel nacional fue a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales que el Senado mexicano ratificó este Pacto el 18 de diciembre de 1980, acto jurídico que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981 donde se señaló que dicha norma comenzaría a ser vinculante para el país, a partir del 23 de marzo de 1981. Al ratificar dicho instrumento, el Estado mexicano aceptó voluntariamente las obligaciones para realizar progresivamente, el derecho al agua.

Conforme a lo estipulado en nuestra Constitución Política, en el artículo 27:

*La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización*³⁷

Es así que el artículo 27 establece que el agua es un bien de la nación y la descripción de lo que se considera como aguas nacionales se encuentra en dicho artículo en su párrafo quinto. Y en cuanto a su aprovechamiento y el uso de las aguas se señala en el párrafo sexto:

“En los casos que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o aprovechamiento de los recursos que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.”³⁸

³⁷ Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Federal Electoral, México, 2000, p.20. (ANEXO 2)

³⁸ Ibidem, p21.

Por lo que la función de gestor o administrador de la gestión del Agua es el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional Agua (CONAGUA)³⁹, además se cuenta con la Ley de Aguas Nacionales (LAN).

La LAN vigente desde Diciembre de 1992, es reglamentaria del artículo 27. Su objetivo es regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, preservar su distribución, control, cantidad y calidad para lograr un desarrollo sustentable.

El marco jurídico que regula la materia de aguas en el país, también queda representado fundamentalmente por: El Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal de Derechos, la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, las Leyes estatales en materia de agua en las entidades federativas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En general, tanto a nivel internacional como nacional se puede sintetizar la democracia del agua y los derechos de los ciudadanos al agua limpia en nueve principios, como menciona la autora de “Las guerras del Agua”, Shiva Vandana:

1. *“El agua es un regalo de la naturaleza*

Recibimos el agua gratuitamente de la naturaleza. Le debemos a la naturaleza el hacer uso de este regalo de acuerdo con nuestras necesidades de subsistencia, el mantenerla limpia y en cantidad adecuada.

2. *“El agua es esencial para la vida*

El agua es fuente de vida para todas las especies. Todas las especies y ecosistemas tienen derecho a su ración de agua en el planeta

3. *“La vida se encuentra estrechamente relacionada por el agua*

El agua relaciona estrechamente a todo ser y todo lugar del planeta mediante el ciclo del agua. Es obligación de todos asegurarse de que nuestras acciones no dañen a otras especies o personas.

4. *“El agua con fines de subsistencia debe ser gratis*

Puesto que la naturaleza nos da agua sin costo alguno, su compra-venta para obtener ganancia viola nuestro derecho inherente a este regalo de la naturaleza y les niega a los pobres sus derechos humanos.

5. *“El agua es limitada y puede acabarse*

³⁹ Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, etc. información completa de la CNA está disponible en: <http://www.cna.gob.mx/conagua/Espaniol/TmpContenido>.

El agua es limitada y puede acabarse si no se utiliza cuidando sus sostenibilidad. La utilización no sostenible incluye sacar más agua de los ecosistemas de la que puede reabastecer la naturaleza y consumir más de los que nos corresponde.

6. *“El agua debe preservarse*

Todos tenemos la obligación de preservar el agua y utilizarla de modo sostenible, dentro de los límites ecológicos y justos.

7. **“El agua es un bien comunal**

El agua no es un invento de la humanidad. No puede limitarse ni tiene límites. Es, por naturaleza, comunal. No puede ser poseída como propiedad privada ni vendida como mercancía.

8. *“Nadie tiene derecho a destruir*

Nadie tiene derecho de usar agua en exceso, abusar del agua, desperdiciarla o contaminarla.

9. *“El agua es insustituible”⁴⁰*

El agua es intrínsecamente diferente de otros recursos y productos. No puede ser tratada como mercancía.

Según la autora estos principios no los pueden seguir los mercados y siguiendo esta idea, se supone que los líderes del mundo han reconocido que el acceso a agua potable es un derecho humano básico, pero a la vez tratan de asignarle un valor económico. Por ejemplo algunos empresarios directivos de la empresa Suez, mencionan que “el agua no es una comodidad. Es un bien Público. Es también un bien social. Es esencial para la vida. Entonces ¿qué vende Suez? Nosotros proveemos la esencia de la vida”,⁴¹ es decir, están a favor de que el agua sea un bien público y que se tiene derecho a tener acceso a ella, pero al mismo tiempo están a favor del principio de la recuperación del costo que se “debe” aplicar para el uso del agua. Esta es la otra posición que se tiene acerca del valor del agua, aquellos que la consideran como un bien económico.

2.3. El Agua como Bien Económico

El valor económico del agua fue concebido por Adam Smith y lo señala en su obra *La riqueza de las Naciones* considerándola como indispensable para la vida del ser humano, sin embargo él “señala que son pocas las cosas que se pueden obtener a cambio del agua, a

⁴⁰ Vandana, Shiva, *Las Guerras del Agua. Privatización, contaminación y lucro*, Siglo XXI Editores, México, 2003.p. 49-50.

⁴¹ Tomado de la página web de la empresa Suez <http://www.suez.com/en/developpement-durable/>

diferencia de las cosas que se obtienen a cambio de un diamante, el cual tiene un valor de uso menor y es poco útil, sin embargo posee un valor de cambio superior.”⁴² Es decir, que el diamante que es un lujo para el hombre y aunque no le sea mucha utilidad tiene un mayor valor económico que el agua, a pesar de que tiene mayor infinidad de usos.

La escuela clásica de economía y sus fundadores sostenían a principios del siglo XIX una teoría del valor-trabajo, ellos consideraban que el valor de cambio de los distintos bienes dependía de las horas de trabajo que se habían empleado en su producción. Y dejaban de lado la utilidad del bien, ésta no jugaba un papel importante en la determinación del valor de los bienes. En cuanto al valor del agua consideraban que debía ser menor debido a que la proporción de la cantidad de agua es mucho mayor en relación a la cantidad de diamantes.

La utilidad del uso del agua según Karl Marx “depende de sus propiedades físicas, las cuales la hacen indispensable para la vida del ser humano, mientras que su valor de cambio aparece como una relación cuantitativa, en la que la proporción del agua por habitante se encuentra determinada por los usos que éstos le den”.⁴³

Pero los autores marginalistas (como Böhm Bawerk en su crítica a Marx) insistieron que el tema del valor debía extenderse a aquellos recursos que nos provee la naturaleza. Por otra parte, muchos de esos recursos, como el petróleo, el hierro y el agua necesitan del trabajo del hombre para ser utilizados, y ese valor de la mano de obra como de los servicios del capital y la tierra son determinados por la teoría de la productividad marginal, que a su vez depende de la teoría de la utilidad marginal.

Esta concepción de la ‘utilidad marginal’ es fundamental para una interpretación del valor económico, el cual se puede sintetizar en la siguiente frase: Todo bien que es escaso necesariamente tiene un precio.

En la teoría económica se entiende por derecho de propiedad, la libertad de elegir o capacidad de adoptar una decisión referente a un bien o servicio. Los costes de transacción pueden definirse como los costes de transferir derechos de propiedad o, como los costes de establecer y mantener los derechos de propiedad.

⁴² Roemer, Andrés. *Derecho y Economía Políticas Públicas del Agua*. Miguel Ángel Porrúa, México, 2000, p. 15

⁴³ Freedman, Robert, *Teoría Económica. Karl Marx*, trad. Jordi Solé-Tura, Altaya, México, 1998, p.55

También hay economistas como Ronald Coase⁴⁴ que aseveran que cuando no existen los derechos de propiedad bien definidos de los recursos, entonces se tienden a utilizar con frecuencia mala forma, con ineficiencia, despilfarro y a la postre serán objeto de explotación y abuso. El Teorema de Coase establece que si no existieran los costes de transacción, la asignación de recursos sería siempre la más eficaz cualquiera que fuese la distribución de derechos de propiedad⁴⁵

En mi opinión, el Teorema de Coase explica lo que ocurre en con el servicio del agua, debido a que las empresas están dispuestas a adquirir derechos exclusivos de uso o de ejercicio de una actividad, para que en la industria compitan el menor número de empresas posibles, y así obtengan el mayor margen de beneficio.

Si bien, existen varias opiniones en cuanto a la valoración económica del agua, es cierto que el agua tiene un precio y a su vez conlleva un costo económico que incluye los costos de inversión de las obras de captación, así como los costos de operación y mantenimiento para extraer, transportar, purificar o limpiar el agua, los costos de oportunidad y las externalidades económicas.

El costo de oportunidad se puede representar de la siguiente manera, a sabiendas de que l agua es un recurso escaso, el costo de oportunidad estará expresado por los individuos que dejan de consumir el bien generado por el consumo de otros. Y las externalidades son los efectos tanto positivos como negativos que están asociados con el consumo o uso de un recurso en particular.

En el caso del agua las externalidades negativas podrían ser la contaminación, el exceso de extracción de agua subterránea y éstas se derivan generalmente en costos adicionales para los usuarios, ya sea en forma de cobros directos o en impuestos.

El establecimiento del valor económico del agua, se promulgó por primera vez en la Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente llevada a cabo en Dublín Irlanda, en Enero de 1992, en el que se estipuló en el Principio No. 4 que “El agua tiene un valor

⁴⁴Coase economista británico. Recibió el Premio Nobel de Economía en 1991 por el descubrimiento y aclaración del significado de los costes de transacción y derechos de propiedad para la estructura institucional y el funcionamiento de la economía.

⁴⁵ Frank Robert H. *Microeconomía y Conducta*, Ed McGraw-hill,e Interamericana de España, España p.235

económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico”⁴⁶. En virtud de este principio, determinaron que es esencial reconocer ante todo, el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio accesible.

“La ignorancia, en el pasado, del valor económico del agua ha conducido al derroche y a la utilización de este recurso con efectos perjudiciales para el medio ambiente. La gestión del agua, en su condición de bien económico, es un medio importante de conseguir un aprovechamiento eficaz y equitativo y de favorecer la conservación y protección de los recursos hídricos”.⁴⁷Es por esto que para algunos economistas el precio es el mecanismo ideal para incentivar a los consumidores individuales a hacer un uso más racional del agua.

Ahora bien, es conveniente recordar que el pagar por el agua no se traduce inevitablemente en un mejor uso, de hecho la gestión del agua se está transformando en un negocio, y no en proporcionar un servicio, ya que el objetivo de los administradores del suministro del agua sería el vender la mayor cantidad posible.

Con base en lo anterior, vemos que el agua se perfila como un recurso natural escaso y como un bien económico, por lo mismo se le trató de dar una equivalencia monetaria, ya que se debía de compensar la abundancia con la escasez, hasta que fue incluida dentro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1947, y posteriormente en el de 1994, el cual “proporciona la estructura legal básica que regula el comercio internacional de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Todos los productos potenciales se definieron y se describieron en el Catálogo Armonizado de Aranceles (HTS). En este catálogo se incluyó el agua de todos tipos como las aguas minerales, artificiales (menos el agua del mar, descrita bajo la Sección 2201).⁴⁸”

El debate actual en torno al valor del agua Gastón Luken Aguilar, presidente del Consejo Consultivo del Agua (CCA), aseveró: "el agua cuesta, porque no es un bien común; es un bien económico, el agua es, primero, un bien natural, esencialmente social; pero en el momento en

⁴⁶ Texto completo en http://www.unesco.org/water/wwap/facts_figures/valorar_agua.shtml

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ En este sitio puede revisar los documentos oficiales distribuidos en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en versión electrónica http://www.wto.org/spanish/docs_s/gattdocs_s.htm

que hay que ponerle algo (recursos) en cómo está, en dónde está o después de que se usó, ya tenemos un bien económico.”⁴⁹

Si se considera el agua como un “bien económico” y luego se categoriza la economía del agua como una “economía de mercado”, se generará inevitablemente la privatización y la mercantilización del agua. Al ignorar los límites ecológicos e hidrológicos de la disponibilidad de agua, y al permitir que el acceso y su distribución sea dirigida por empresas privadas, la crisis mundial del agua seguramente se profundizará y el acceso a ella será aún más desigual.

En lo que respecta al valor económico del agua en la República Mexicana, según el director general de Comisión Nacional del Agua (Conagua) en la antesala del IV Foro Mundial del Agua informó que “el costo actual del metro cúbico del líquido va de 1.80 a 2 pesos, lo que es insuficiente para recuperar el servicio que se brinda, ello se traduce en un sistema insuficiente y de mala calidad para los usuarios.”⁵⁰ Por ello se planteó que se debería elevar el costo del metro cúbico a cuatro pesos para recuperar el costo y eliminar el subsidio.

2.4 Recursos del Agua Potable en México

“México abarca una extensión territorial de 1 964 375 km², de los cuales 1 959 248 km² son superficie continental y 5 127 km² son superficie insular. A este territorio se le añade la Zona Económica Exclusiva del mar territorial, que abarca 3 149 920 km², por lo que la superficie total del país es de 5 114 295 km².”⁵¹, con una población de alrededor de 100 millones de habitantes, de la cual más del 70 por ciento vive en áreas urbanas. Se calcula que un 89 por ciento de la población cuenta con servicios de agua potable y un 77 por ciento tiene servicio de alcantarillado.

⁴⁹Gómez Mena Carolina, El agua, bien económico, no común: consejo consultivo, jueves 23 de febrero de 2006, la jornada en línea <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/23/053n1soc.php>

⁵⁰El Universal online, Sugiere CNA duplicar precio del agua, miércoles 15 de marzo de 2006, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/336583.html>.

⁵¹ Datos tomados del sitio del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en <http://mapserver.inegi.gob.mx/geografia/espanol/datosgeogra/extterri/frontera.cfm?c=154> 25/09/07

“México tiene una precipitación media anual de 777 mm por metro cuadrado, lo que equivale a 1 640 kilómetros cúbicos. Sin embargo, su distribución espacial es bastante irregular: en el 42 por ciento del territorio, principalmente en el Norte, las precipitaciones medias anuales son inferiores a los 500 milímetros y en algunos casos, como en las zonas próximas al río Colorado, son inferiores a 50 milímetros”⁵².

Según los datos nacionales que fueron publicados por el INEGI en el documento *estadísticas a propósito del día mundial del agua*, con fecha de 22 de marzo de 2006, se menciona lo siguiente:

-“En el 7 por ciento del territorio, existen zonas con precipitaciones medias anuales superiores a los 2000 milímetros, en algunas regiones incluso por encima de los 5000 milímetros. Por lo general, estas precipitaciones se registran en unos cuantos meses; ya que el 80 por ciento de las lluvias se presentan en el verano. Eso hace más problemático el suministro de agua en tiempos de sequía.

-“En nuestro país, existe una disponibilidad natural media de agua de 474 mil 637hm³ al año, que lo ubica en el ámbito mundial como uno de los países con disponibilidad más baja.

-“Se cuenta con más de 4 mil presas, cuya agua se destina para generar energía, para el consumo de uso público y agrícola.

-“En el país, existen alrededor de 653 cuerpos de agua subterránea o acuíferos, 104 están sometidos a sobreexplotación. Del total de acuíferos se extrae más del 60% del agua subterránea destinada para todos los usos.

-“Debido a la sobreexplotación, la reserva de agua subterránea está disminuyendo a un ritmo cercano a 6 km³ por año.

⁵²Información disponible en la página de Estadísticas de la Comisión Nacional del Agua en http://www.cna.gob.mx/eCNA/Espaniol/Organismos/Central/Estadisticas/EstadisticasAgua_2006.htm. Consultada 18/03/08 a las 21:19

- "Al 2004, la disponibilidad natural de agua por habitante en el país fue de 4 mil 505 m³ anuales; la menor se registró en la región del Valle de México (188 m³/hab) y la mayor en Chiapas (24 mil 549 m³/hab)." ⁵³

Dentro de la infraestructura hidráulica con que cuenta el país para proporcionar el agua requerida para los diferentes usuarios nacionales, destaca la siguiente:

- "4 000 presas de almacenamiento.
- "6.46 millones de hectáreas con riego.
- "2.74 millones de hectáreas con temporal tecnificado.
- "491 plantas potabilizadoras en operación.
- "1 593 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación.
- "1 868 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en operación.
- "3 000 km de acueductos" ⁵⁴.

En México las tarifas por el abastecimiento de agua potable se fijan de diferente manera a nivel municipal, resultando en una amplia fluctuación en los niveles y en las estructuras tarifarias, desde proveedores que recuperan completamente todos los costos a aquellos que ni siquiera cubren sus costos de operación.

En nuestro país el 76.95% del agua consumida, se utiliza para riego de cultivos, la superficie dedicada a las labores agrícolas en México varía entre los 20 y 25 millones de hectáreas ⁵⁵, el 13.99% se utiliza para el abastecimiento del agua pública que incluye a los usuarios domésticos, diversas industrias y servicios conectados a redes de suministro agua potable.

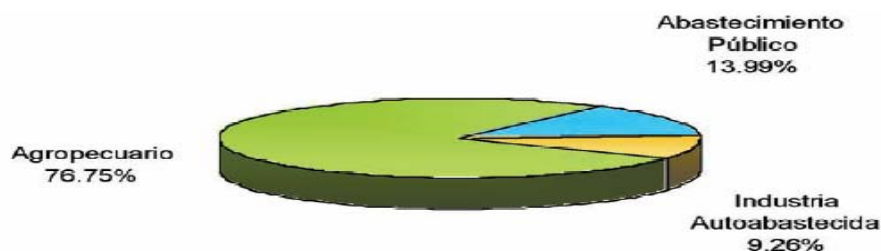
Finalmente el 9.26% restante es utilizado por las industrias que tienen su propio sistema de abastecimiento, en este rubro, se incluye la industria que toma el agua directamente de los ríos, arroyos, lagos o acuíferos del país. Los principales giros industriales son la industria química, producción de azúcar, celulosa y papel ⁵⁶.

⁵³ Página consultada el 19/03/08 <http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2006/agua2006.pdf>

⁵⁴ Estadísticas del Agua en México, CONAGUA, México, 2007. p. 74.

⁵⁵ La superficie dedicada a las labores agrícolas en México varía entre los 20 y 25 millones de hectáreas, con una superficie cosechada de entre 18 a 22 millones de hectáreas por año. El valor de la producción directa equivale al 6.5% del PIB nacional.

⁵⁶ CONAGUA: Estadísticas del agua en México, Edición 2007, p. 120



Fuente: Subdirección General de Administración del Agua. CONAGUA.

En la actualidad en México se tienen problemas en cuanto a la disponibilidad del agua, debido a la distribución, contaminación de aguas superficiales y subterráneas por el incremento acelerado de las demandas que requieren los diferentes sectores.

Ante este inminente problema, el reúso del agua podría ser una alternativa para continuar el abastecimiento, sin embargo se requiere que las aguas residuales sean tratadas, en el artículo 115, Fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los municipios tienen que normar las descargas de aguas residuales, existen 1,132 plantas de tratamiento, de las cuales 938 se encuentran en operación, con un gasto instalado de 73,852.6 l/s⁵⁷ han dejado de operar por diversas razones. Entre estas se contemplan: Falta de recursos para su operación, bajas coberturas en alcantarillado, subcolectores y colectores; tecnologías no apropiadas, personal no calificado, mínimo control de las descargas municipales; tarifas poco representativas; falta de reúso de agua residual tratada⁵⁸.

Una vez explicado el contexto general del agua, su naturaleza, su forma de ser catalogada, sus actores así como las funciones y métodos que desempeñan y la forma en la que se suministra en México, estamos en la posibilidad de comenzar a ver el panorama en general a través de las experiencias de la situación de la privatización del servicio del suministro del agua potable en otros países, para después lograr un análisis en el caso de nuestro país.

⁵⁷ Escalante V, Cardoso J, Ramírez E, et al, *El Reúso del agua residual tratada en México*, Seminario Internacional sobre Métodos Naturales para el Tratamiento de Aguas Residuales, Universidad del Valle/Instituto Cínara, México, 2005, p. 4.

⁵⁸ Tomado de Campos López, Jesús. *"La prestación de Servicios Municipales"*, Conferencia Magistral presentada en el 1º Foro Regional de consulta sobre legislación en materia de agua. Organizado por la Comisión de Asuntos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Mazatlán, Sinaloa, Mayo de 1999

CAPÍTULO III

EXPERIENCIAS DE LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA A NIVEL MUNDIAL

En los capítulos antecesores fue visible notar que los servicios de agua potable son una parte esencial de la estructura urbana de todas las sociedades, por su influencia sobre las condiciones naturales y no naturales del ser humano. Dando lugar a un gran interés por parte de empresas transnacionales por incorporarse al mercado del servicio del agua, las cuales buscan consolidar su presencia en los países desarrollados e incorporarse principalmente en aquellos que están en vías de desarrollo, a través de privatizaciones.

Debido a que la industria del agua suministra un servicio público muy vasto y esencial, el cual requiere de grandes inversiones en sistemas de tubería y otras instalaciones especializadas, hay pocas compañías que tienen el capital para invertir, por lo que adquirieron los beneficios de este monopolio natural¹, utilizando a su vez el argumento de que el suministro de agua proporcionado por el Estado implica una gestión ineficaz y despilfarradora.

Bajo esta lógica, el agua debe ser privatizada para que los mecanismos del mercado operen en la gestión del suministro del agua y la hagan eficaz.

Es así como desde los años 80's se ha favorecido el crecimiento interno de empresas privadas dedicadas al suministro de agua potable. Los países precursores fueron Inglaterra, durante el mandato de Margaret Thatcher y Francia, país que incrementó en esa misma época el tamaño de las compañías privadas; dicho crecimiento permitió el lanzamiento de las grandes empresas europeas, a la conquista del mercado mundial del abastecimiento del agua en otros países.

La expansión internacional se realizó durante los años 90's gracias al apoyo de los gobiernos europeos y otras instituciones como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

¹ Un monopolio natural es una actividad en la que los costos totales de la producción están a cargo de un único proveedor. Ahora en el caso del agua puede decirse que son los más monopólicos de los todos servicios públicos y como tal, excepcionalmente resistentes a la competencia directa del mercado. Puesto que son muy pocas las empresas que invierten en este sector, por lo tanto no hay competencia alguna. Zorrilla Santiago, *Diccionario de Economía*, Limusa, México, 1994.

3.1 Empresas que Dominan “El Negocio del Suministro del Agua”

En un principio en Europa en los siglos XVII y XVIII los sistemas urbanos de suministro de agua pública eran ofrecidos exclusivamente a clientes ricos como ayuda del gobierno para el control de siniestros; a medida que las ciudades fueron creciendo, la demanda del agua incrementó; generando los primeros sistemas controlados por empresas privadas quienes conocían las formas de llevar el agua a las ciudades debido al apoyo con el que ya habían contado anteriormente, sin embargo rápidamente fueron controladas por los municipios locales de los países europeos. Sólo en Francia sobrevivieron las empresas privadas de Suez (antiguamente Lyonnaise des Eaux) y Veolia (antes Vivendi y Compaigne Générale des Eaux) quienes comenzaron a operar desde 1853, lo que explica por qué las dos grandes empresas del abastecimiento del agua en el mundo son francesas.

Hoy en día la industria global del agua está dominada principalmente por diez grandes empresas, que se dividen en tres categorías o niveles.

“El primer nivel está conformado por los dos mayores gigantes del mundo, Vivendi Universal y Suez (en otro tiempo Suez Lyonnaise des Eaux), ambos con sede en Francia. Juntas, ejercen un control del mercado mundial del agua del 65%. Tan solo Suez opera en 130 países, mientras que Vivendi en más de 90.

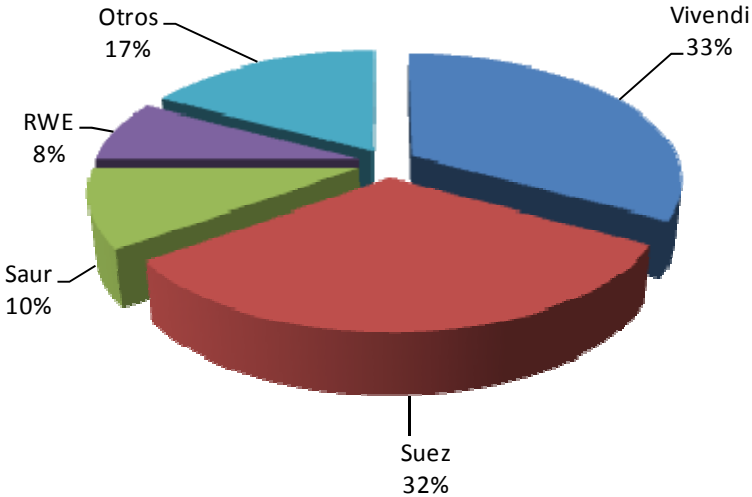
El segundo nivel está integrado por cuatro corporaciones o consorcios con actividades con suministro de agua que están (o han estado) muy bien posicionados para desafiar el monopolio del mercado de los dos titanes: Bouygues-SAUR, RWE, Thames Water, Betchel-United Utilities, y Enron-Azurix.

El tercer grupo está formado por un pequeño número de empresas de tamaño más reducido que, a pesar de haber desarrollado considerablemente su capacidad y pericia técnicas, no están en condiciones de convertirse por sí mismas en la vanguardia de la industria mundial del agua”.²

² Barlow, Maude y Tony Clarke. *Op cit* .p. 174.

Para darnos una idea más clara de la dimensión de las empresas más grandes a continuación se presenta la siguiente gráfica:

El mercado mundial de aguas y las principales empresas transnacionales



Fuente: Elaborado con base en datos de Public Services Internacional Research Unit (PSIRU) (2007)

Las empresas que integran tanto el primer grupo como el segundo, no solamente han invertido en el sector del agua, sino que también se han dedicado en ramas como la electricidad, el gas y la construcción. Es así como han logrado mantenerse dentro de las 500 empresas líderes de la revista Fortune.

Por lo tanto estamos hablando de empresas que tienen un gran capital y están dispuestas a incursionar tanto en varios sectores, como en diferentes países para seguir obteniendo más ganancias.

Teniendo esto como referencia, veremos algunas de las características de las dos compañías más grandes anteriormente mencionadas.

3.1.1 Suez

El origen de la empresa Suez data del siglo XIX creada por Ferdinand de Lesseps de la "Compagnie Universelle du Canal Maritime de Suez" en 1858 con el propósito de explotar el canal de Suez ubicado al norte de Egipto, para 1958 toma el nombre de "Compagnie Financière de Suez" e inicia su reconversión en diferentes sectores de la economía, finalmente en 1990 la Compañía Financiera de Suez se convierte en la "Compagnie de Suez" y empieza a centrarse en los servicios financieros e industriales. Por otro lado, en 1880 fue fundada Lyonnaise des Eaux, ambas empresas se fusionaron en 1997 con el fin de lograr un mayor impacto, creando un polo de servicios colectivos locales (agua, electricidad, gas, limpieza). En marzo de 2001 la alianza decide reducir su nombre solamente a Suez.

Suez es proveedora de una amplia gama de servicios a escala mundial y su estructura está basada en cuatro negocios: el agua, energía, comunicaciones y servicios de gestión de basuras. "De los 34.600 millones de eurodólares que constituyen sus ingresos anuales de la compañía el 26.4%, cerca de tres cuartas partes provienen de mercados internacionales"³.

Ha concentrado sus actuaciones en el campo del servicio del agua, creando un nuevo brazo empresarial llamado ONDEO, el cual fue designado para lograr que entre el año de 1999 y 2004 aumentasen los ingresos un 60%. La expansión fue apoyada por estrechos contactos de ejecutivos de la empresa con varios sectores tanto políticos como de organizaciones relacionadas con el abastecimiento del agua⁴.

La empresa francesa es la multinacional de agua dominante en América Latina. Suez es, junto con el banco catalán La Caixa, dueño del 48% de las acciones de Aguas de Barcelona (Agbar)⁵, la cual es una empresa transnacional española de servicios que, a su vez, es dueña de cientos de empresas y consorcios relacionados con la gestión de agua, sanidad y servicios ambientales en el mundo entero, pero sobre todo en los países de América Latina.

³ Barlow, Maude y Tony Clarke. *Op cit.* p. 177.

⁴ Como René Coulomb, ex presidente de directorio de Suez, quien es actual Vicepresidente del Consejo Mundial del Agua (World Water Council) y miembro del Patronato Mundial del Agua (Global Water Partnership).

⁵ AGBAR es una empresa líder mundial en el sector de gestión del ciclo integral del agua en España y está presente en países de América Latina.

Las gestiones de Suez controlaron la privatización pionera de Aguas Argentinas (junto con Vivendi y Anglian Water), posee la primera concesión de agua de Brasil, en Limeira; la mayor de Chile, EMOS, en Santiago; la que subsiste en La Paz Bolivia; la más antigua de Colombia, en Cartagena; y, por medio de Agbar, controla una concesión de agua en La Habana, Cuba. Actualmente recién acaba de obtener el contrato de administración de Puerto Rico que ejerciera Vivendi por siete años.

En el siguiente cuadro se muestran algunos de los países latinoamericanos en los que Suez ha obtenido concesiones para proporcionar el servicio de agua potable.

| EMPRESA | PAÍS | CONCESIÓN |
|---------|-------------|-----------------------|
| Suez | Argentina | Aguas Argentinas |
| Suez | Argentina | Aguas Cordobesas |
| Suez | Argentina | Aguas de Santa Fe |
| Suez | Bolivia | Aguas de Illimani |
| Suez | Brasil | Aguas de Limeira |
| Suez | Brasil | Aguas de Amazonas |
| Suez | Brasil | Aguas Guariroba |
| Suez | Chile | Aguas de Valdivia |
| Suez | Chile | Aguas Décima |
| Suez | Chile | Aguas Metropolitanas |
| Suez | Chile | Aguas Quinta |
| Suez | Chile | Aguas Andinas (EMOS) |
| Suez | Colombia | ACUACAR |
| Suez | Colombia | Alcantarillado y Aseo |
| Suez | Colombia | BAS |
| Suez | Colombia | Metroagua |
| Suez | Cuba | Aguas de La Habana |
| Suez | Cuba | Aguas de Varadero |
| Suez | México | Lyonnaise (México) |
| Suez | México | Simas |
| Suez | México | TECSA |
| Suez | Puerto Rico | Ondeo (Puerto Rico) |
| Suez | Uruguay | Aguas de la Costa |

Este cuadro muestra algunas de las concesiones de Suez en América Latina

3.1.2 Vivendi

Vivendi Water, emergió de la Compagnie Générale des Eaux, fue fundada en París en 1853, con este nombre la empresa se consolidó como una de las mayores transnacionales. Posteriormente cambió su nombre en 1998 por Vivendi, englobando sus intereses del agua, energía y transporte en la empresa Vivendi Environment.

Para atraer accionistas e inversiones Vivendi mostraba en sus Estados Financieros números negros, sin embargo tenían deudas que ascendían a los 34.000 millones de euros. Por lo que tuvo que ser salvada de la quiebra por algunos Bancos, y vender la mayoría de sus acciones, lo que dio lugar en abril del 2003 a una empresa de servicios básicos nombrada Veolia Environment⁶.

Veoliana tiene presencia en más de 100 países y cuenta con 72.000 colaboradores, sirve a 110 millones de clientes individuales y a 40.000 industriales por un volumen de negocios que alcanzó los 13.600 millones de euros en 2003. Simplemente en Francia atiende a más de 25 millones de clientes y es la empresa con mayor participación en ese mercado.

La presencia de Vivendi en América del Norte fue evidente en el año 2000, cuando se fusionó con Seagrams y Canal Plus para formar el más grande proveedor de los servicios del agua en el mundo. Fue en ese momento cuando cambió de nombre llamándose Vivendi Universal abarcando al igual que Suez cobertura en diferentes ramas como el agua potable embotellada, medios de comunicación, energía, telecomunicaciones y transporte.

En cuanto al servicio de agua sus principales fuentes de ingresos son las compañías Générale des Eaux (principal compañía internacional de agua) y U.S. Filter (principal compañía de servicios de agua en Estados Unidos).

En general, Vivendi ha corrido con mucho menos suerte que Suez en América Latina. Es socio menor en Aguas Argentinas, es la empresa principal en Sanepar, donde obtuvo la privatización de agua más grande de Brasil; y tiene otros contratos menores a través de Proactiva, su inversión conjunta con la compañía española FCC, controlada por Vivendi. Por desgracia para Vivendi en los últimos años perdió dos grandes contratos en Tucumán, Argentina, y en Puerto Rico.

⁶Sitio oficial en línea <http://www.veoliaenvironnement.com/en/>

| EMPRESA | PAÍS | CONCESIÓN |
|---------|-------------|--------------------------------------|
| Vivendi | Argentina | Aguas Argentinas |
| Vivendi | Argentina | Aguas de Aconquija (liquidada) |
| Vivendi | Argentina | Aguas del Valle |
| Vivendi | Argentina | Proactiva Medio Ambiente (Argentina) |
| Vivendi | Brasil | Sanepar |
| Vivendi | Colombia | FCC Tunja |
| Vivendi | México | Omsa |
| Vivendi | Puerto Rico | Compañía de Aguas (liquidada) |
| Vivendi | Uruguay | Aguas del Sauce |
| Vivendi | Venezuela | FCC Monagas |

Datos tomados de :Public Services Internacional Research Unit <http://www.psiro.org/espanol.asp> Consultada 24/02/08 a las 2:57

3.1.3 RWE Thames Water

El único consorcio⁷ que puede “competir” de alguna manera con los dos gigantes franceses en el mercado del servicio por ductos del agua es la alemana RWE (Centrales Elécticas de Renanaia-Westfalia) a través de su filial británica que es Thames Water⁸. La cual para poder competir fortaleció y le apostó a la participación del abastecimiento de agua de Budapest en conjunto con Suez-Ondeo y luego en la alianza con Veolina en Berlín.

Otra gran inversión fue realizada en Enero de 2003 al adquirir la empresa norteamericana American Water Works por 8 600 millones de dólares, quién se encargaba de abastecer con agua a 15 millones de personas en Estados Unidos. “Con estas adquisiciones RWE mejoró su posición frente a sus competidores franceses Veolina y Suez”⁹

⁷ Forma de agrupación de empresarios que dominan muchas empresas por medio de nexos financieros, convenios sobre patentes y licencias.

⁸ La adquisición de Thames Water en octubre de 2002 convirtió a RWE en un consorcio global de agua, ya que contaba con 14 millones de clientes en Inglaterra, además con esta adquisición RWE obtuvo participaciones en las empresas de agua de El Cairo, Zagreb, Bangkok, Yakarta, la parte este de China, España, Polonia, Singapur y en los Estados Unidos. Controla las redes de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de aguas residuales para más de 13 millones de clientes en Londres y el valle del Támesis. Historia de RWE completa disponible en <http://www.rwe.com>.

⁹ Deckwirth, Christina. *Agua: sector hirviente de la economía*. En Las Canillas Abiertas de América Latina II, Uruguay, 2006.

Sin embargo, en los últimos meses se ha girado polémica en torno a su venta¹⁰ pues promete situarse entre los acuerdos privados más grandes del Reino Unido, pero también será una de las mayores transacciones globales en el sector de los servicios públicos, un área de creciente interés en el mercado de los inversores en infraestructuras.

Los interesados en comprarla son: Terra Firma, fondo de inversión privada de Guy Hands liderado por John Roberts, ex presidente de United Utilities. Otras dos sociedades que competirán son Qatar investment Office, un fondo de inversión estatal asociado con el banco de inversión UBS Global Infrastructure, y un consorcio compuesto por el fondo de pensiones canadiense Borealis y 3i¹¹, por último Alinta, el inversor en infraestructuras australiano, podría estar también interesado en adquirir la filial británica de RWE.

A continuación veremos como en el mundo han habido diversas experiencias donde la privatización de la administración de los servicios del agua han sido deficientes y han generado amplios movimientos sociales que surgieron del rechazo a:

- ✓ Aumentos arbitrarios en las cuotas y tarifas,
- ✓ La disminución de la calidad del agua; y
- ✓ La inequidad en la distribución del líquido, todo esto derivado del monopolio privado del agua.

3.2 Privatización del Agua Potable en Francia

En general, se podría decir que Francia fue la cuna de las privatizaciones del suministro del agua. Este proceso de privatizaciones fue ejecutado en dos fases. La primera fue de 1986 a 1988, durante la llamada 'cohabitación' del primer ministro conservador Jacques Chirac con el presidente socialista François Mitterrand. La segunda fase se inicia en 1993 y transcurre hasta nuestros días.

¹⁰ El precio de la empresa Thames Water está estimado en 10.400 millones de euros, según informe del diario británico 'Financial Times' del 28/09/07.

¹¹ Información consultada online en la página del periódico el economista del día 14 de Febrero de 2008 <http://www.eleconomista.es/mercadoscotizaciones/noticias/55231/08/06/Economia-Empresas-RWE-espera-tres-ofertas-por-su-filial-britanica-Thames-Water.html> (26/03/2008)

La breve primera fase de privatizaciones (1986-88) fue principalmente un esfuerzo por contrarrestar las nacionalizaciones del anterior gobierno socialista. En un principio se planteó privatizar solamente lo que los socialistas habían nacionalizado y poner un límite al proceso de nacionalización que se había iniciado en los años 50's.

En agosto de 1986 se aprobó la legislación para la privatización de 65 empresas¹², la mayoría de las cuales habían sido previamente nacionalizadas en 1982. Entre finales de 1986 y enero de 1988 se lanzaron a bolsa once operaciones que aumentaron en más de 100 mil millones de francos la capitalización del mercado de valores, entre las que destacan los dos principales grupos industriales (Saint Gobain, CGE/CGCT-Alcatel Alsthom) y los cuatro principales grupos financieros (Paribas, Suez, Société Générale y CCF Credit Commercial de France).

En lo que respecta al servicio del suministro de agua potable, alrededor de la mitad del siglo XIX, la nobleza francesa estableció dos empresas para proporcionar el servicio de abastecimiento de agua: la Generales des Eaux y la Lyonnaise. En ese entonces estas mismas empresas se volvieron indispensables para el buen funcionamiento de los municipios.

Por ejemplo, algunos municipios que no contaban con suficientes recursos, solicitaban préstamos a las empresas de agua en lugar de pedir prestado dinero al Banco, para compensar la prestación, los municipios les otorgaron varias concesiones de larga duración, estas prestaciones no fueron restituidas por los municipios, sino cobradas a través de las tarifas que pagan los consumidores.

Sin embargo el papel de las empresas privadas no se logró en un momento dado de la historia, sino que ha ido transformándose, aún cuando en el siglo XIX dominaba el sistema de las concesiones privadas, no aumentaban las conexiones a la red para dar mayor abastecimiento. Al percatarse de ello los municipios cayeron en cuenta que no podían obligar a las empresas a ampliar la red de distribución, por lo que tuvieron que crear empresas municipales llamadas régies para la inversión de la citada ampliación pagada por la población urbana, modalidad que duró 70 años del siglo XX.

¹² El alcance del programa de privatización o de "retorno al sector privado" fue interrumpido por la crisis bursátil de octubre de 1987 y finalmente por un nuevo cambio de gobierno, reiniciándose nuevamente cinco años más tarde.

A partir de los años 70's, el sector privado creció de nuevo para ser la modalidad dominante. Francia se convirtió a escala mundial en el país que dispone de los mayores grupos industriales especializados en el tratamiento y gestión del agua.

El Banco Mundial ha consagrado el "modelo francés" de la concesión o de la administración delegada, que es una forma de asociación entre el sector público y el privado en la gestión de los servicios públicos. En este modelo el municipio es dueño de las facilidades, pero en cuanto a la gestión ésta pasa a manos del sector privado (aprovechando su "conocimiento técnico", pero también sometándose a su dinámica empresarial). Como con frecuencia los municipios no tienen una buena posición en la negociación, las empresas aprovechan este factor para hacer los contratos más lucrativos al fijar el precio del agua.

En general el modelo francés adopta las siguientes formas:

- *“Contrato de Gestión el operador privado se limita a administrar el sistema, a cambio de un pago generalmente proporcional al desempeño. El sector público financia y ejecuta las inversiones (puede delegar su puesta en terceros)*
- *“Contrato de arrendamiento el operador privado arrienda los activos y recupera los costos del pago efectuado por los usuarios finales. En general el sector público es el encargado de financiar y ejecutar las inversiones, aunque puede delegar su implementación a terceros.*
- *“Concesión el operador privado tiene la responsabilidad de todo el sistema, incluido la planificación y el financiamiento de la inversión”¹³.*

Los contratos pueden incluir responsabilidades en materia de recaudación de tasas así como la distribución y mantenimiento de las instalaciones, teniendo una duración de 10 a 15 años. Entre los contratos de servicio se encuentran los que son limitados (incluyen la instalación de contadores o la construcción de conducciones) o bien los contratos de largo plazo (incluyen mantenimiento de las redes de agua y alcantarillado, la gestión de las estaciones de bombeo).

Un ejemplo del modelo en Francia es el caso de la ciudad de Grenoble¹⁴ en la cual la empresa pública de agua fue privatizada por Lyonnaise des Eaux (Suez) el 14 de Julio de

¹³ Internacional de Servicios Públicos (ISP) La ISP es una organización no gubernamental (ONG) reconocida oficialmente por la Organización Internacional del Trabajo como competente en lo referente al sector público; tiene el estatuto de observador ante la UNESCO, su página en línea es www.world-psi.org

1989, por el alcalde Alain Carignon, quien permitió las asociaciones público-privadas¹⁵ a través de un contrato que garantizaba al sector privado obtener beneficios por un periodo de 25 años (entre 1989-2014).

3.3 Privatización del Agua Potable en Inglaterra

El gobierno de Margaret Thatcher, fue pieza clave para el inicio de la privatización, porque su política económica trataba de reducir lo más posible el papel del Estado. Dando como resultado el comienzo a las privatizaciones, en 1979 con la venta de British Petroleum (BP), quedándose el gobierno con menos del 50% de las acciones. En 1981 se vendió British Aerospace; en 1982 Amersham International, National Freight Co.; en 1983 Britoil, British Ports y en 1984 Jaguar Cars y British Telecom¹⁶ y el sistema de ferrocarriles que fue vendido en 1994.

Para lograr el cometido de Thatcher, el primer obstáculo que tuvo que vencer fue la férrea oposición inicial de los poderosos sindicatos públicos. Pero esto no le representó algún problema, supo como resolverlos. Uno de ellos fue la privatización de la Corporación Nacional de Transporte de Carga, una de las empresas más grandes del sector público, cuyo capital fue renovado en acciones que en un 82 por ciento fueron vendidas a los propios empleados de dicha Corporación. Como es lógico suponer, esos empleados públicos una vez obtenida la doble calidad de asalariados y capitalistas se convirtieron en los más fervientes partidarios de la venta de las empresas públicas y de las políticas de Thatcher.

En cuanto a los servicios del agua en el siglo XIX, eran manejados por autoridades locales, pero a partir de 1974 comenzaron a haber reestructuraciones y argumentos a favor de la privatización, tales como:

¹⁴ Grenoble está situada entre valles, en el corazón de los Alpes en el sureste de Francia.

¹⁵ Alain Carignon no podía rechazar esta oferta ya que Suez le dio a cambio ayuda financiera para su campaña electoral. Consultar en Dirty Water, Friends of Earth, the environmental and social records of four multinational water companies, December 2001 en http://www.foe.co.uk/resource/briefings/dirty_water.pdf las cifras de las contribuciones que recibió él y otros dos ejecutivos.

¹⁶ Maica Nelson C., *Liberalismo*, Revista analítica Venezuela, viernes 30 de junio de 2006, p. 9.

- ◆ La creencia de que el sector privado sería más eficiente,
- ◆ Que las empresas privadas serían más capaces de hacer más inversiones y
- ◆ Que a través de la privatización se fomentaría la competencia.

Originalmente la propuesta de privatizar el servicio distributivo del agua se propuso en 1984, pero no fue sino hasta las elecciones de 1987 cuando rápidamente el plan comenzó a ejecutarse con la compra-venta de las empresas públicas encargadas del suministro del agua, dándoles además concesiones de hasta 25 años a las empresas privadas. En 1988, la administración de Thatcher transformó sus 10 sistemas de agua (RWA's) en negocios privados. Las RWA's fueron vendidas como una concesión a 25 años, creando 10 monopolios privados. Al inicio las compañías no tuvieron que realizar inversiones en infraestructura, ya que el gobierno las benefició, a través de la eliminación de la deuda de las empresas, les otorgó altos subsidios (llamados dote verde¹⁷) de aproximadamente 2.6 billones de dólares y la exoneración de pago de impuestos, entre otros.

El resultado fue que los usuarios padecieron el incremento de las tarifas hasta en un 46% en términos reales. Durante este lapso de tiempo, el número de personas a las que se les cortó el agua incrementó en un 200%.

Existen tres tipos de transferencia de obligaciones para el sector privado en Inglaterra:

- ◆ Contrato de gerencia, en el cual la empresa privada es responsable de hacer funcionar el sistema, a cambio de un honorario, es decir, que la inversión es financiada por el sector público, pero la puesta en práctica es delegada al sector privado.
- ◆ Contrato de arrendamiento, bajo el cual los activos se arriendan al sector privado, el cual recupera el coste de los usuarios.

¹⁷ Dote verde fue la acción que el gobierno inglés realizó para condonar la deuda a las empresas, la cual ascendía a 49 500 millones de libras esterlinas antes de la privatización. Además se les otorgó a las empresas una inyección de efectivo de 1.250 millones de libras esterlinas para sufragar los costos del programa de inversiones. Más información en Economic Commission for Latin America and the Caribbean (una de las cinco comisiones regionales de el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) <http://eclac.org/publicaciones/RecursosNaturales/1/LCL1671PE/1c11671PE.pdf> Consultado 14/10/07.

- ◆ Concesión cuando la empresa privada es responsable de hacer funcionar todo el sistema, incluyendo la inversión y el financiamiento. Generalmente la concesión se concede por un periodo de 20 a 30 años.

Como ejemplo de la privatización en la región de Inglaterra y Gales las diez empresas de aguas y saneamiento públicas regionales fueron privatizadas por el gobierno de Margaret Thatcher. Tras la privatización se les autorizó a incrementar los precios por encima de la inflación, las empresas fueron autorizadas a desconectar a los usuarios que no pagaban las facturas.

Las empresas que en 1989 comenzaron su vida como entidades privadas sin deudas, para el 2004 ya se había acumulado una deuda de 19,000 millones de libras esterlinas, más de 34 m.m.d.

Cuando se tomó la decisión de privatizar las empresas “en Inglaterra y Gales se realizaron encuestas de opinión en donde se demostraba que el 80 % de la población se oponía, pero la decisión se tomó sin tomar en cuenta las preferencias de la ciudadanía”¹⁸.

3.4 Privatización del Agua en América Latina

En la década de los años 80's, se produjo en América Latina un cambio en los modelos de provisión de los servicios públicos como la electricidad, teléfono, aseo, agua y alcantarillado.

Con el fin de aprovecharse de la crisis del agua en Latinoamérica, numerosas empresas privadas europeas decidieron asumir las operaciones de suministro público de agua en la mayoría de los países de la región, incluidos Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay. Aunque algunas compañías, como Aguas de Barcelona y Aguas de Bilbao, tienen contratos con los gobiernos locales, la mayoría de las empresas que intervienen en América Latina son filiales¹⁹ locales de las tres principales corporaciones de alcance internacional: las francesas Suez y Vivendi y la alemana RWE-Thames Water.

¹⁸ Castro José Esteban, *La privatización de los servicios de agua y saneamiento en América Latina*, art publicado en la revista Nueva Sociedad N°. 207, enero-febrero 2007.p. 23.

¹⁹ Una empresa filial es aquella sociedad en la que la mayoría de las acciones pertenecen a otra empresa (matriz).

La participación privada en el servicio del abastecimiento del agua potable es reciente en los países de Latinoamérica. La primera concesión del servicio fue hecha en Buenos Aires, Argentina, durante la década de los 90's, desde esa fecha se han ido acumulando nuevas experiencias en otros países, a continuación veremos algunas de ellas a modo de referencia en cuanto a la privatización del servicio de agua potable.

3.4.1. Privatización del Agua Potable en Argentina²⁰

En la primera mitad de la década de los años 90's Argentina encaró un vasto y acelerado proceso de privatización de la mayoría de sus empresas públicas. El programa privatizador se desplegó impulsado por diversos factores principalmente macroeconómicos y políticos, teniendo como argumento que la privatización garantizaría una mayor responsabilidad y transparencia pública.

El Proyecto de privatización del agua potable en Buenos Aires²¹ fue aplicado unilateralmente por el gobierno argentino, por medio de un decreto presidencial en Agosto de 1989, durante el mandato del presidente Carlos Menem, quien aprobó a toda prisa la Ley de la Reforma Administrativa Nacional, debido a que se experimentaba una crisis económica, por lo tanto se declaró un estado de emergencia económica con respecto a los servicios públicos. "La Ley autorizó la privatización o liquidación parcial o total de las compañías, corporaciones, establecimientos, o propiedades productivas total o parcialmente en manos del Estado..... Este decreto presidencial permitió dar pasos hacia la privatización tanto del suministro de agua potable, como la recogida de las aguas fecales de Buenos Aires."²²

²⁰ Argentina cuenta con 2.812.588 km² de superficie continental. Sus recursos hídricos superficiales cuentan con un caudal medio de 26,000 m³/s (820,000 millones de m³/año) con una calidad globalmente buena; el 85% del total de este corresponde a la Cuenca del Plata (30 % del territorio y 22,000 m³/s), en tanto que las cuencas de áreas áridas y semiáridas, disponen de menos del 1 % del total de los recursos hídricos superficiales (11 % del territorio y 223 m³/s). Las aguas subterráneas han tenido un papel estratégico como fuente de abastecimiento a la población, la industria y el riego. Datos tomados del Anuario Estadístico de la República Argentina, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, 2006. Versión en línea http://www.indec.mecon.gov.ar/principal.asp?id_tema=1 Consultada 09/03/08 1:08

²¹ El proceso privatizador comenzó con Carlos Menem (1989-1995), continuó con el gobierno de la Alianza (UCR-Frepaso) encabezado por Fernando de la Rúa (1999-2001). En 2002, con Eduardo Duhalde (2002-2003) cuando comenzó un proceso de renegociación con las concesionarias de servicios públicos y con la presidencia de Néstor Kirchner hubo un quiebre del proceso comenzado en 1989.

²² Barlow, Maude y Tony Clarke. Op cit, p. 166.

En Argentina, tradicionalmente el sector del agua, había sido administrado por el sector público. El primer servicio de agua potable de Argentina, comenzó a proporcionarlo Obras Sanitarias de la Nación (OSN²³), en 1870 expandiendo su cobertura hasta 1960. Para 1980 las características de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, fueron idénticas en todo el país porque OSN era el único prestador del servicio²⁴.

La finalidad de la OSN era el estudio, construcción y administración de obras que permitieron la provisión del agua corriente, así como la expansión de la red, la cual para 1949 ya abarcaba aproximadamente el 85% del sector en todo el territorio argentino. Sin embargo esa expansión tocó su fin en la década de los 70's, además comenzó un paulatino deterioro de la calidad del servicio y decayó su situación económica.

Ante esta situación se optó por la solución de privatizar totalmente a OSN, empresa a finales de los 80's atendía a 9.3 millones de habitantes, lo que la convertía en el premio mayor para cualquier corporación.

Fue así como en el año de 1991 se creó una Comisión Técnica de Privatización de Obras Sanitarias de la Nación con el objeto de evaluar la situación y preparar la privatización de los servicios de provisión de agua potable y desagües; proveniente del llamado a la Licitación Pública Internacional.

Para conseguir a OSN las empresas Suez y Vivendi unieron fuerzas y en 1992, junto a uno de los hombres preferidos de Menem, Santiago Soldati²⁵, crearon Aguas Argentinas (AA), que obtuvo la concesión por 30 años²⁶.

La transferencia de los activos de OSN se concretó el 1° de Mayo de 1993, a un consorcio que tenía como socios mayoritarios a la francesa Suez Lyonnaise des Eaux-Dumez (Suez operadora técnica del servicio) y al grupo nacional Soldati. Así mismo participaron otras tres

²³ OSN era un organismo descentralizado de la Secretaría, responsable de la gestión y obtención de financiamiento interno y externo, de la administración de los fondos recibidos, la asistencia técnica y financiera a las provincias y municipios, a través de préstamos destinados a la construcción, rehabilitación y optimización de obras de agua potable y desagües cloacales.

²⁴ En 1940 se empezaron a prestar servicios en 14 partidos de la Provincia de Buenos Aires

²⁵ Santiago Soldati, fue uno de los empresarios emblemáticos de la era menemista. Participó en varias privatizaciones. Fue socio en Telefón, Telefónica de Argentina, Aguas Argentinas, Gas Natural BAN, Transener, Transportadora de Gas del Norte y Gas Andes.

²⁶ Información consultada el 18 de Noviembre de 2007 en <http://www.voltairenet.org/article124597.html>. Concesión que habría de prolongarse hasta el mes de mayo del año 2023.

empresas extranjeras (la española Sociedad General de Aguas de Barcelona-Agbar, controlada por Suez-, la francesa Compagnie Générale des Eaux y la inglesa Anglian Water Plc) y otras dos de capitales locales (el grupo Meller y el Banco de Galicia y Buenos Aires)²⁷.

Al final la composición accionaria de Aguas Argentinas fue la siguiente: Suez (39.9%), Agbar (25%), Banco de Galicia y Buenos Aires (8,3%), Vivendi (7.6%). Los pasivos y las deudas de OSN no fueron asumidos por el consorcio, quedando éstos en manos del Estado. Suez, quedó entonces como operador mayoritario de la concesión de AA adquiriendo una responsabilidad operativa, financiera y técnica, comprendiendo un área de 1,200 km².

Si bien la concesión tuvo un alcance local fue aplicada también con carácter nacional de acuerdo con el régimen jurisdiccional y patrimonial establecido en la Ley de Emergencia Económica y Administrativa²⁸ núm. 23.696 de la Reforma de Estado y núm. 13.577 de OSN²⁹, que conllevó a la creación de un ente interjurisdiccional, la transferencia de servicios a municipios y la concesión de servicios de comercialización y distribución.

Aguas Argentinas fue la concesión unitaria más grande del mundo, con un servicio que afectó a más de 10 millones de personas en Argentina y se tenían fijadas metas en cuanto a la extensión de los servicios en el contrato de concesión como se muestra en el siguiente cuadro:

²⁷ Esta concesión involucra a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios banarenses de Vicente López, San Isidro, San Fernando, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaigó, Morón, La Matanza, Esteban Echeverría, Ezeiza, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Quilmas, Lanús y Avellaneda. Consultado en Canillas Abiertas de América Latina, *La Privatización en la región metropolitana de Buenos Aires. Fracaso estrepitoso, renegociaciones dilatadas y futuros más que inciertos*. Daniel Aspiazu y Martín Schorr, Uruguay, 2006, p. 85

²⁸ En su Capítulo II De las privatizaciones y participación del capital privado el artículo 17 establece las modalidades previstas para la concreción de las privatizaciones: -venta de activos de las empresas, venta de acciones, locación con o sin opción a compra por plazo determinado, concesión, licencia o permisos.

²⁹ Disponible en http://mepriv.mecon.gov.ar/Obras_Sanitarias/Res-Hist-OSN.htm Consultada 12/03/08 2:23

METAS (EXTENSIÓN DE SERVICIOS)

| DURACIÓN | AGUA POTABLE |
|----------|-----------------|
| Inicial | 6.007.400 (70%) |
| 5° año | 1.331.000 (82%) |
| 10° año | 1027.000 (90%) |
| 15° año | 736.000 (95%) |
| 20° año | 412.000 (97%) |
| 25° año | 719.000 (100%) |
| Total | 4.225.000 |

Fuente: Contrato de Concesión Aguas Argentinas S.A. en http://mepriv.mecon.gov.ar/Obras_Sanitarias/Pliego-OSN.html.
Consultado el 18/09/07

Sin embargo no se obtuvieron los resultados que se esperaba. Hubo incumplimiento de compromisos contractuales a nivel de inversión. De mayo de 1993 a diciembre de 1998, Aguas Argentinas había logrado solamente el 53.7% de las inversiones originalmente acordadas para ampliar la red de suministro de agua, dejando una diferencia del 46,3%³⁰. Es decir, que de las inversiones originalmente acordadas para ampliar la red de alcantarillado, la compañía no cumplió con lo comprometido.

Con base en el incumplimiento antes citado en Febrero de 2001, se publicó la imposición a Aguas Argentinas de hacerse cargo de los costos sociales³¹, posteriormente en el mes de Septiembre de ese mismo año un fallo judicial le ordenó a Aguas Argentinas reducir a la mitad las tarifas de agua a 60 mil usuarios comerciales, a los que se les había cobrado indebidamente un total de 240 millones de pesos argentinos en seis años. Por lo que en Diciembre de 2001 la deuda financiera externa de la empresa AA ascendía a 706 millones de dólares³², además de que se había invertido en rubros que no estaban establecidos.

Entre el 20 de Diciembre de 2001 y el 6 de Enero de 2002, se alteró radicalmente el contexto en el que se inscribe la operatoria de la concesionaria. En esos pocos días sucedieron la renuncia del presidente De la Rúa y de todo su gabinete, la designación de cinco presidentes constitucionales en menos de dos semanas, la declaración unilateral de la deuda externa, la

³⁰ Hall, David, *Water multinationals in retreat: Suez withdraws investment*, PSIRU, January, 2003. 15/10/07

³¹ *Aguas Argentinas multa por cobros indebidos a clientes*, Periódico expansión, 10 de Febrero de 2001, consultar en <http://www.expansion.com/>.

³² Anguita Salas Pablo, *Proyecto Concesión Embalse Illapel*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001, p. 33

asunción del presidente Duhalde, la sanción de una ley de emergencia, el abandono del régimen de convertibilidad y la consiguiente devaluación del peso, la decisión de renegociar el conjunto de contratos con las empresas privatizadas.

A principios del 2002, ocurrió una depreciación de la moneda nacional, en medio de una situación financiera insostenible que llevó a la empresa a declararse en quiebra. Para ese entonces su deuda externa ascendía alrededor de los 650 millones de dólares.³³

Posteriormente hubo una demanda del Gobierno Argentino por incumplimiento del límite de nitratos en el agua potable, así como desperfectos en obra civil a causa de fugas y falta de presión sistemática en la red. Con respecto a las tarifas, la empresa se había comprometido a no aumentarlas dentro los primeros 10 años y, en la medida que se abaratara a través de la aplicación de nueva tecnología, rebajarla. A pesar de ello y a través de distintas renegociaciones con los funcionarios de turno, las aumentó en un 83% y las dolarizó pese a que la ley de convertibilidad no lo permitía.

Ante esta situación varios grupos de organizaciones vecinales y juntas barriales, así como también organizaciones sindicales y sociales (FeTERA CTA- Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata, Moreno, Movimiento Oro Negro, entre otros) convocaron varias marchas desde enero de 2005, para exigirle al gobierno nacional la rescisión del contrato con la empresa Aguas Argentinas.

Por lo que el entonces presidente argentino Néstor Kirchner el día 21 de Marzo de 2006, resolvió rescindir el contrato de concesión del servicio de agua y saneamiento con Suez en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, en el marco del Foro Internacional del Agua realizado en México.

A partir de la recesión del contrato se creó una nueva empresa estatal quedando bajo control operativo de la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias.

Suez iba a usufructuar el negocio por 30 años, se quedó sólo 10. Los incumplimientos de contrato, los aumentos injustificados de tarifas y la mala calidad del servicio forzaron su retiro a comienzos del 2006.

³³ *Ibídem*, p.34 (casi veinte veces su patrimonio neto), con compromisos de pagos en dólares por 215 millones en 2002 y por 109 millones en 2003; cuando sus ingresos totales posteriores a la devaluación se ubicaban en cerca de 220 millones de dólares.

3.4.2 Privatización del Agua Potable en Chile³⁴

Los servicios de agua y saneamiento de Chile, recientemente dejaron también de ser una actividad centralizada por el sector público, comenzando a participar en el sector privado.

Dentro del marco institucional chileno relacionado a los recursos hídricos le corresponde al conjunto de instituciones y agencias de gobierno ejercer diversas funciones resolutivas y de coordinación técnico-administrativas.

En términos generales, las funciones que debe cumplir el Estado con respecto a la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos son:

“a) Investigar y medir los recursos hídricos a través del Servicio Hidrométrico Nacional y generar las bases de datos que permitan la gestión informada del recurso hídrico.

“b) Regular el uso del recurso hídrico, evitando el menoscabo de los derechos de terceros y su sobre-explotación, resguardando la sustentabilidad medio ambiental.

“c) Regular los servicios asociados a los recursos hídricos (agua potable, hidroelectricidad) y promover las condiciones para su desarrollo económicamente eficiente. Debido al carácter monopólico de los servicios sanitarios y del abastecimiento eléctrico, el rol del Estado se centra principalmente en garantizar la calidad de los servicios y definir sus tarifas.

“d) Conservar y proteger los recursos hídricos en un marco de desarrollo sustentable, a través de los mecanismos que establece la Ley de Bases del Medio Ambiente, el Código de Aguas y otras normativas sectoriales.

“e) Apoyar la satisfacción de los requerimientos básicos de los sectores más pobres de la población. El Estado entrega un subsidio a la población a través de las municipalidades, para financiar una parte del servicio a quienes no logran cubrir sus costos. Sin embargo, en el actual régimen de mercado que prima en el manejo de las aguas, la estrategia resulta insuficiente.

“f) Promover, gestionar y, en la medida que existen beneficios sociales, apoyar el financiamiento de obras de riego y de grandes obras hidráulicas, que debido a su complejidad, no es posible que sean asumidas por los privados. Respecto al apoyo a las obras de riego, éste se canaliza fundamentalmente a través de la Comisión Nacional de Riego (CNR), organismo que tiene la responsabilidad de coordinar

³⁴ Chile es uno de los países que tiene gran disponibilidad de recursos hídricos de superficie a nivel mundial, y cuenta con una de las mayores reservas de este recurso en campos de hielo en la zona austral. Sin embargo, este patrimonio está irregularmente distribuido en el territorio nacional, debido a las diversas condiciones físicas y climáticas; mientras que la zona norte es muy árido. Para mayor información sobre la geografía de Chile consultar: http://www.gobiernodechile.cl/canal_regional/geo_nacional.asp.

*la formulación y materialización de la política nacional de riego, a objeto de lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos hídricos.*³⁵

En Chile la gestión de los recursos del agua están fundamentados en el Código de Aguas, que fue promulgado mediante Decreto con Fuerza de Ley No. 1122 (29.10.1981), habiendo sufrido algunas modificaciones desde esa fecha. Uno de los conceptos básicos que introduce el dispositivo es la definición del recurso como “bien nacional de uso público” y “bien económico”, autorizando de esta manera la privatización del agua a través de la posibilidad de otorgar concesiones y derechos reales sobre el agua a quienes lo soliciten, siempre que haya disponibilidad en la fuente o cuenca.

El Artículo 5º de la Ley mencionada establece que "las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas, en conformidad a las disposiciones del presente código"³⁶, siendo complementado por el Artículo 6º, el cual determina que "el derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce de ellas, con los requisitos y en conformidad a las reglas que prescribe este código..... el derecho de aprovechamiento sobre las aguas es de dominio de su titular, quien podrá usar, gozar y disponer de él en conformidad a la Ley"³⁷

Anteriormente el Estado controlaba el desarrollo del sector del agua, desde 1953 cuando se dio el primer paso con la creación de la Dirección de Obras Sanitarias (DOS), cuya finalidad fue estudiar, planificar, construir, reparar, mantener, vender, mejorar y administrar los servicios de agua potable, alcantarillado. Era parte del gobierno central, carecía de activos propios y no tenía independencia administrativa ni financiera, ocurriendo su cierre a mediados de 1977.

El Servicio Nacional de Obras Sanitarias (SENDOS) fue constituido por decreto público en 1977, unificando toda la actividad gubernamental relacionado con el agua potable. Sin embargo a partir de 1975 el sector del agua salió de su enfoque tradicional de ser considerado un servicio público, financiado principalmente por el gobierno de la nación, para

³⁵ Según el Programa Chile Sustentable que es una iniciativa de organizaciones ecologistas, académicos con el objetivo de impulsar una propuesta ciudadana para la transformación social de Chile en <http://www.chilesustentable.net/>. Consultado 08 de Enero de 2008.

³⁶ En Iniciativa Mexicana de Aprendizaje para la Conservación en <http://www.imacmexico.org>. Consultado el 03/07/07.

³⁷ *Ibíd*em

transformarse en una industria que buscaba activamente financiar sus propios servicios mediante las tarifas que le cobraba a sus clientes.

Así, entre fines de los 80's y principios de los 90's se creó un sistema de 13 empresas operadoras independientes -una por cada región- con carácter mercantil y mayoritariamente públicas. Mediante un régimen de concesión atendían las necesidades de agua potable y alcantarillado del 92% de la población del país³⁸.

Tabla

Empresas sanitarias en Chile el primer ciclo de reformas (años 80's)

| Región | Empresa |
|---------------|---------|
| I | ESSAT |
| II | ESSAN |
| III | EMSSAT |
| IV | ESSCO |
| V | ESVAL |
| VI | ESSEL |
| VII | ESSAM |
| VIII | ESSBÍO |
| IX | ESSAR |
| X | ESSAL |
| XI | EMSSA |
| XII | ESMAG |
| Metropolitana | EMOS |

Fuente: Bravo, Patricia, en "Agua: Dónde está y de quién es". Programa Chile Sustentable, 2003.

El desmembramiento del sistema sanitario nacional en estas empresas abrió el camino a su posterior privatización, al dotarlas de personalidad jurídica propia, con una gestión indirecta del Estado. Sin embargo, aún en 1995, el gran poseedor de aguas potables era el Fisco, con un 50.1% del caudal disponible.

³⁸ Matus, Nancy: *La privatización y mercantilización de las aguas: normas y regulaciones que rigen al sector Sanitario. Dificultades y desafíos*. En: *El Derecho al Agua en el Sur de las Américas*, Alianza Chilena por un Comercio Justo, Ético y Responsable (ACJR), 2002, p.34.

A partir de 1998 varió en forma sustancial, con la venta del 40% de ESVAL a un consorcio integrado por Anglian Water (Reino Unido) y Endesa (España) por US\$410 millones. Posteriormente, la primera le compró su parte a la segunda, generando que hoy en día posea el 50% de las acciones.

En 1999 se transfirió el 43% de EMOS al consorcio formado por Suez Lyonnaise Deaux y Aguas Barcelona, filial de la anterior, que hoy tiene el 55% del patrimonio. Se creó así una nueva empresa: Aguas Andinas. Ese mismo año se vendió el 51% de ESSAL a Iberdrola (España) y el 2000 fue entregado, como concesión, el 42% de ESSBÍO a Thames Water (Reino Unido), que actualmente posee el 51% del derecho de explotación de las aguas de la compañía.

A finales de 1989 y principios de 1990 el organismo regulador (Superintendencia de Servicios Sanitarios SISS³⁹) del sector urbano del agua dejó la administración del sector, quedando a cargo de las empresas formadas bajo inversión privada, pero contando con participación estatal mayoritaria. Al mismo tiempo se introdujo un procedimiento de cálculo de tarifas con la finalidad de que las empresas financiaran sus costos de operación y obtuvieran ganancias comerciales.

Con la privatización de las cuatro empresas: ESVAL, EMOS, ESSALY ESSBIO, el 73% del sistema de agua potable y alcantarillado del país quedó en manos de transnacionales; se puede decir que en Chile se contó con excelentes condiciones político-económicas para la participación de las empresas privadas en el sector del agua, ya que la estructura política generó una estabilidad legislativa, además de que este país cuenta con un poder judicial comprometido a ejercer el Estado de derecho⁴⁰, lo que se supone garantizaría el cumplimiento de los convenios legales y contractuales.

El modelo de privatización chileno del agua, se podría resumir que es el de concesión total o Sistema de privatización total de la propiedad y gestión del agua; en el cual se confía al sector privado la explotación y la gestión del conjunto del sistema de abastecimiento del agua así

³⁹ El SISS es una agencia operativa descentralizada, con identidad y activos propios, sujeta al escrutinio del Presidente de la República por medio del Ministerio de Obras Públicas.

⁴⁰ En el sistema político chileno, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial están separados, cada uno es independiente. El poder Ejecutivo está en manos del presidente, quien es elegido por voto directo con periodo de 6 años. El poder Legislativo está compuesto por dos Cámaras cuyas elecciones se llevan a cabo cada 4 años y el poder Judicial funciona con independencia, más en <http://www.gobiernodechile.cl/viewEstadoOrganigrama.aspx>

como la mayor parte de los riesgos y de las responsabilidades financieras, generalmente se firman con un periodo de larga duración de 20 a 30 años. Es considerado como un modelo de segunda generación, con algún parentesco al modelo británico, pionero entre las privatizaciones, debido a su similitud en entregar total responsabilidad al concesionario del suministro del agua potable.

La privatización del abastecimiento del agua en Chile, quedó al descubierto en 1999 con la venta de acciones de las compañías de agua del sector público. Al siguiente año, las empresas privadas incrementaron los gastos superfluos: más oficinas, publicidad y acondicionamiento de las ya existentes, lo que trajo como consecuencia una exagerada alza de tarifas y por ende una oposición política generalizada a la privatización del agua entre los partidos políticos y los sindicatos, lo que impulsó una serie de huelgas en el sector económicamente activo de Chile.

En la presente década estos sectores han sido reforzados por un masivo movimiento ciudadano constituido por organizaciones de consumidores, comunidades locales afectadas por proyectos energéticos, mineros y plantas de tratamiento, organizaciones de agricultores que desean mantener la calidad y disponibilidad de las aguas en las cuencas, y organizaciones de agua potable rural que se niegan a que sus asociaciones de agua sean privatizadas.

Los chilenos comenzaron a movilizarse con el objetivo de recuperar el poder público de los servicios de suministro de agua y alcantarillado. “El Movimiento por la Consulta de los Derechos Ciudadanos realizó una consulta popular para saber si los chilenos quieren que esta actividad vuelva a las manos públicas. La pregunta fue: ¿Considera Ud. que el agua potable y el alcantarillado debe volver a ser de propiedad pública? En el año 2000 la entidad realizó un plebiscito con la participación de 136.783 personas. El 99,01% se opuso a la privatización”⁴¹.

Entre las acciones sociales realizadas sobresalen una serie de actos, marchas que tuvieron lugar en diferentes ciudades de Chile, enmarcados en una campaña por Nacionalizar el vital

⁴¹ El Movimiento la Consulta y los Derechos Ciudadanos promueve en Chile un cambio en la Constitución: que los ciudadanos puedan crear leyes y tener la facultad de llamar a plebiscito. Con la firma del 5 por ciento de los que votaron en la elección anterior. El resultado de este Plebiscito deben ser vinculante, es decir, obligatorio. Edgardo Condeza (presidente del movimiento), Revista El Periodista, Año 3 No. 76 3 de Diciembre de 2001.

elemento, que sólo se le consideraba como un bien económico, entregando a las empresas derechos de agua y su gestión al mercado del agua, el propósito es que la calidad, cantidad y disponibilidad de este recurso este garantizado constitucionalmente por ser un bien indispensable para la vida del ser humano y de todas las especies vivientes

En el 2000, después de las elecciones presidenciales, el gobierno chileno suspendió las privatizaciones, continuando el proceso al año siguiente, solicitando ofertas por concesiones de entre 25 y 30 años.

3.4.3 Privatización del Agua Potable en Bolivia⁴²

Bolivia en los últimos veinte años ha experimentado algunos cambios, de ser un país predominantemente rural a un país urbano, lo que conlleva a tratar de lograr mejoras sociales, por lo que el gobierno con ese propósito pretendió incrementar la cobertura de agua potable del 57% en 1990 a 84% para el año 2015.

Para poder llegar a esa meta el Estado aplicó un nuevo modelo económico, establecido por la ley de privatización de 1992 y la Ley de Capitalización de 1994, por lo que el 30 de Julio de 1997 se privatizaron y los servicios de agua potable en las ciudades de La Paz, El Alto y Cochabamba, se realizó con la participación de Instituciones Financieras, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los cuales asesoran al gobierno de Bolivia en el diseño e implementación de políticas hídricas orientadas a la transferencia del recurso y de sus servicios al sector privado.

Además participaron con apoyo económico, en 1998 el Banco Mundial comunicó al gobierno de Bolivia que avalaría un préstamo de 25 millones de dólares con la condición de que se privatizaran los servicios de agua potable en las ciudades de: La Paz, El Alto y Cochabamba⁴³.

⁴² Bolivia carece de costas en el océano, sin embargo cuenta con tres grandes cuencas hidrográficas que a su vez están constituidas por 10 subcuencas, 270 ríos principales, 184 lagos y lagunas, unos 260 pequeños o medianos humedales y seis salares información obtenida del portal web <http://www.boliviaenlared.com/html/hidrografia-bolivia.html>

⁴³ Cochabamba se encuentra en el centro de Bolivia, tiene una población de 1.524.724 habitantes según el censo 2001, es la tercera ciudad en importancia económica del país. Para mayor información consultar página <http://www.bolivia.gov.bo/>

En el orden institucional en Bolivia se han dado tres modelos de gestión: -Concesión al Sector Privado -Gestión de Operadores Privados y -Operación Municipal. En el primer caso está la ciudad de La Paz, que como se mencionó anteriormente tiene dado su servicio en concesión a la empresa privada por un periodo de 40 años siendo ésta responsable de las inversiones requeridas para alcanzar las metas de cobertura establecidas contractualmente. En este modelo ha ingresado recientemente la ciudad de Cochabamba, que cuenta con un proyecto de dotación de agua en ejecución a cuyo término se hará cargo la empresa adjudicataria. Este modelo de gestión es aplicado para el 44% de la población servida, aunque en términos institucionales significa que solamente 2 de 311 municipios del país han adoptado el escenario de gestión.

Otro modelo se refiere a la prestación del servicio por parte del sector privado, en particular con el concurso de cooperativas de servicios que se hacen cargo de la gestión de su prestación en sus componentes administrativo y operativo. El 36% de la población servida lo utiliza.

Por último están la operación a cargo de los Gobiernos Municipales o Empresas Municipales Descentralizadas, como es el caso de algunas capitales de Departamento y municipios pequeños. Entre las particularidades, están las ciudades de Potosí y Oruro donde el servicio de agua potable está a cargo de la empresa de servicios y el servicio de alcantarillado está a cargo del Gobierno Municipal. Este modelo es aplicado para el 19% de la población servida, y lo aplican la mayoría de los 314 municipios de Bolivia.

En Cochabamba el servicio de abastecimiento de agua potable se entregó en septiembre de 1999 mediante una concesión de 40 años al consorcio "Aguas del Tunari"⁴⁴.

Después en Octubre del mismo año el gobierno aprobó la Ley No. 2029 la Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario como instrumento normativo para regular el sector.

Ésta Ley daba amplias facultades para asignar derechos sobre las fuentes de agua a la autoridad sectorial de los servicios de agua potable y saneamiento. Y no incluía ninguna

⁴⁴ Aguas del Tunari es una subsidiaría de la transnacional norteamericana Bechtel.

disposición respecto al reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas y campesinas para la formulación de una nueva ley de aguas.

Al tiempo en que se otorgó la concesión se incrementaron las tarifas entre el 30% y el 300%, así mismo con la expedición de la ley, se permitía el monopolio de todas las fuentes para recolectar o suministrar el agua de la región, los límites de la concesión eran tal que aún si los campesinos colocaban un dique o cualquier otro sistema para almacenar el agua de las lluvias también era cobrada, aunado a lo anterior se incumplieron las promesas del contrato que establecía que se harían mejoras substanciales en el servicio.

Todo ello organizó un movimiento llamado Defensa del Agua y la Vida, que tiene sus orígenes en mayo de 1999, siendo fundadores un grupo de medioambientalistas preocupados por el futuro del agua, posteriormente se unieron otros grupos contando con la participación de obreros, campesinos, granjeros, y otros ciudadanos. A partir de los primeros meses de 1999, hicieron innumerables reuniones en las comunidades, emitieron docenas de comunicados de prensa y establecieron redes de contacto y alianzas con varios sectores. Teniendo como objetivo desprivatizar el servicio local del agua.

Los habitantes salieron a las calles durante varios días con huelgas, barricadas, al mismo tiempo asistían a foros públicos, logrando después de protestas más intensas, que el presidente Hugo Banzer declarara ley marcial en el país a comienzos del mes de Abril de 2000 y anunció que el gobierno rompería el contrato hecho con Bechtel. Considerando toda la serie de episodios como *la guerra del agua*.

En abril de 2002 se desató un movimiento popular, los campesinos fueron los que iniciaron las protestas, uniéndose más habitantes de las zonas urbanas, con el propósito de reconvertir en público el sector. La confrontación llegó al punto en que la policía y el ejército bolivianos armados con tanquetas de agua, gases lacrimógenos y fusiles arremetieron contra las personas que se defendieron a su vez con piedras y palos durante siete días.

Finalmente la resistencia de la población obtuvo éxito, logrando que la filial Bechtel se retirara del país y además convenció al gobierno de dar marcha atrás en el tema de las privatizaciones, el gobierno tuvo que reconocer.

3.5 Enseñanzas para México de los Procesos de Privatización del Agua

Se ha visto que en la actualidad existe un proceso de privatización del suministro de agua potable a nivel mundial, en Inglaterra y Francia se dieron los primeros formatos que impulsaron y generaron dicho proceso y en los que por consecuencia se pretende fundamentalmente eliminar o reducir al máximo la participación estatal en la gestión de la repartición de aguas a la ciudadanía convirtiéndola de un derecho natural del hombre a una mercancía que puede generar grandes dividendos económicos.

En el modelo inglés se pretende la venta total de los servicios públicos del agua, drenaje y saneamiento por parte del gobierno a las empresas privadas. Mientras que en el modelo francés los gobiernos les otorgan concesiones a las empresas privadas, para que se hagan cargo de la administración, los costos de operación y mantenimiento.”El modelo francés es de la gestión privatizada de los servicios de abastecimiento de agua, mientras que la propiedad está en manos públicas. Sin embargo, ésta afirmación sólo es correcta en apariencia. Porque aunque formalmente puede hacerse tal distinción, en la práctica ha sido erradicado en el sentido estricto de la palabra⁴⁵”.

En América Latina, derivado de un discurso neoliberal que hace ver como una gran ventaja competitiva la privatización del sector en cuestión, algunos países han tratado de copiar sin modificar los modelos europeos, sin embargo es importante señalar que éstos no pueden exportarse o traspasarse de un país a otro de manera rígida, debido a que existen factores como la diferencia misma de ubicación geográfica, disponibilidad de agua, capacidades para su aprovechamiento, tecnología y hasta la idiosincrasia de la población que hacen imposible igualar las formas de los modelos.

A pesar de las grandes diferencias entre los países pioneros y los latinoamericanos, los últimos se han empeñado en seguir los pasos esencialmente del modelo francés por su falsa expectativa de hacer creer al pueblo que la propiedad del negocio del abastecimiento del agua es del Estado, cuando en la realidad las concesiones entregan a los privados la operatividad total del suministro y gestión administrativa del agua lo que conlleva por lógica a que los capitales invertidos sean recuperados con creces exorbitantes por parte de los inversionistas.

⁴⁵ Petrella Ricardo. Op cit, p95.

La necesidad de los gobernantes de América Latina se vio ejemplificada en los casos de Argentina-Chile y Bolivia en donde las privatizaciones al suministro de agua no se hicieron esperar por medio de legislaciones leoninas a favor de las transnacionales que permitían licitaciones de adjudicación directa a pesar de las irregularidades que los licitantes presentaban¹³⁴ y que más adelante desembocaría en el incumplimiento de contratos que llevarían a la rescisión de los mismos, sin mencionar la total impunidad con la que actuaron al elevar las tarifas de maneras inimaginables.

La salida de las empresas y el término de los contratos fueron logrados a través de protestas y levantamientos por parte de los habitantes, algunas veces llegando a hacer uso de la fuerza y armas. La acciones en éstos países constituyen un gran ejemplo de lo que se puede hacer si los ciudadanos se organizan, para devolver el control público de los servicios del agua.

En nuestro país la situación de las concesiones se está comenzando de la misma manera, pero antes de que ocurran levantamientos con armas es necesario tomar en cuenta las experiencias de los demás países para evitar llegar a esos extremos.

Es indispensable empezar a tomar cartas en el asunto, ya que “Suez está hambrienta de expandir su mercado norteamericano y México es una parte clave de la estrategia. Actualmente Suez provee de agua y servicios cloacales a 7.5 millones de personas en México, alrededor del 13% de la población. De acuerdo a Suez: Los contratos mexicanos son un paso clave hacia la consolidación de la dirección de Ondeo en América del Norte, la cual representa el segundo mercado prioritario después de Europa, y el punto clave para el crecimiento.”⁴⁶

Por lo que para revertir el actual proceso de privatización ya sea de facto o de jure, es necesario, como un primer paso fundamental, que el Estado garantice la propiedad social del agua, evitando continuar abriendo el sector a la inversión privada. El Estado debe fungir como el responsable directo de suministrar los servicios de abastecimiento de agua potable para la población, a través de proyectos que garanticen el derecho al acceso al agua en calidad y cantidad suficiente.

⁴⁶ Datos tomados de Biodiversidad en América Latina, Hernández Navarro Luis México: agua turbia en <http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/22643>

En definitiva, nuestro país necesita contrarrestar la tendencia liberalizadora de la gestión y manejo de los recursos hídricos, avanzando hacia una política de manejo sustentable del agua, que tenga en consideración elementos de sustentabilidad:

- ◆ política (participación de la comunidad en las decisiones), social (equidad en la cobertura y acceso para las personas y las comunidades),
- ◆ económica (recuperación de la soberanía sobre el agua y sus servicios derivados, costos accesibles, eficiencia)
- ◆ ambiental (protección y resguardo de los ecosistemas y las aguas superficiales subterráneas.)

CAPÍTULO IV

PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EN MÉXICO

A partir del término del sexenio de José López Portillo¹, terminó una etapa en la cual el gobierno era proteccionista² y se dio inicio a una época de gobiernos que cambiaron la política económica. Algunos politólogos les llaman tecnócratas o neoliberales, siendo su principal característica que dan impulso a la economía de Libre mercado.

Hacia la mitad de los años ochenta, se marca un punto de ruptura entre el México tradicional y el México Moderno, en esos momentos el país se encontraba sumido en una fuerte crisis económica, la cual le permitió al gobierno federal la justificación ideal para un viraje histórico en sus nuevas estrategias de desarrollo económico y político, impulsando el cambio de un modelo de sustitución de importaciones hacia otro de corte neoliberal y de promoción en las exportaciones.

El modelo de sustitución de importaciones comenzó con la entrada de México al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT³) en la administración del expresidente Miguel de la Madrid, alcanzando su apogeo con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN⁴) bajo el gobierno de Carlos Salinas, perdiendo popularidad dicho modelo después de la gran devaluación del peso mexicano frente al dólar en los primeros días del gobierno de Zedillo.

A continuación veremos de qué manera este nuevo modelo de liberalización económica, abarcó también las áreas de los recursos naturales como el agua. Las nuevas políticas y planes que adoptaron Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto Zedillo y Vicente Fox, como las constantes privatizaciones y el desmantelamiento del servicio de agua potable.

¹ José López Portillo fue presidente de la República Mexicana en el periodo 1976-1982. Con él se culminó el llamado milagro económico de México, marcó la decadencia del intento de sustituir las importaciones para estimular la producción doméstica y hubo un gran incremento de la deuda externa.

² El modelo proteccionista se sustentaba en la acción gubernamental, se trataba de proteger a los sectores productivos nacionales, ese modelo permitió que la economía mexicana mantuviera un crecimiento sostenido del PIB (del orden de 6% anual) por más de dos décadas (1950-1975), con estabilidad de precios y una inflación anual relativamente baja.

³ Acuerdo general sobre comercio y aranceles, fue creado por los acuerdos de Bretton Woods y está considerado como el precursor de la Organización Mundial de Comercio.

⁴ El Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN o también TLC más conocido como NAFTA por sus siglas en inglés (North American Free Trade Agreement), es un bloque comercial entre Canadá, Estados Unidos y México que establece una zona de libre comercio

4.1 Antecedentes de la Privatización del Agua en México

Anteriormente en el México independiente (1821) hubo una incipiente legislación sobre el agua, de hecho la primera ley referida especialmente a este tema del agua y para el servicio doméstico fue la llamada Ley de vías generales de comunicación de 1888. Posteriormente “se reglamentó el uso de las aguas superficiales en la Ley de Aguas de Jurisdicción Federal de 1910, considerándolas de dominio público y de uso común”⁵.

Después de la Revolución Mexicana con el surgimiento de la Constitución Mexicana de 1917, el tema del agua adquirió un rango constitucional a través del artículo 27 en el que se otorga a la nación la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro de los límites de su territorio, y el derecho de transmitir el dominio de ellas a particulares.

En las siguientes décadas destacan los siguientes datos legales e institucionales con respecto al agua:

“En el año 1926 se estableció la Ley sobre Irrigación con Aguas Federales, que reconoce la ventaja de la inversión pública sobre la privada y sirvió como base para la creación de la Comisión Nacional de Irrigación, después en 1929 se promulgó la Ley de Aguas de Propiedad Nacional donde entró por primera vez a nivel federal parte del agua subterránea (manantiales) como propiedad nacional”⁶.

En 1946 se creó a primera Secretaría de Recursos Hídricos (SRH), en la cual estuvieron principalmente concentrados los sistemas urbanos de agua potable. Dentro de la SRH se creó la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado como responsable de manejar los proyectos y construir la mayoría de los sistemas hidráulicos de México, creación que se consolidó el proceso de centralización de la política urbana de agua potable desde una dependencia federal.

Existió un periodo de estabilidad con la misma regulación que comprendió de 1946 a 1972 fecha en la que se inició el camino hacia la privatización del abastecimiento de agua potable

⁵ Información tomada de dos textos: Roemer, A. Derecho y Economía: Políticas Públicas del Agua, México D.F., Revista Regiones y Desarrollo Sustentable, enero-junio 2002, p. 81-112 y Hernández Lourdes. Aspectos legales del agua en México y su impacto en el agua subterránea, Revista Regiones y Desarrollo Sustentable, enero-junio, 2002, p.105-140.

⁶ http://www.menschenrechtwasser.de/downloads/Studie_Cambios_Legales_Mexico.pdf

en México con la creación de la Ley Federal de Aguas publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Y continuó así, con esta última reforma al sector hidráulico antes del camino hacia la privatización con la Ley Federal de Aguas de 1972.

4.1.1 Periodo Presidencial 1982-1988 (Miguel De La Madrid⁷)

La situación económica era crítica al momento de que Miguel de la Madrid tomó posesión de la presidencia, la inflación alcanzó el 100%, hubo déficit en el sector público del PIB⁸, la deuda pública fue de 7.3%, el desempleo alcanzó el 8%⁹; aunado a los problemas internos, la situación internacional era poco favorable a la economía mexicana por las monedas inestables, baja de la demanda de petróleo y de otras materias primas, siendo el problemas más grave la deuda externa¹⁰, ya que se contrató para ser pagada en tres años o menos.

Ante esta situación el gobierno se propuso con base al Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 seguir dos líneas de acción: -la reordenación económica y -el cambio estructural.

En la primera línea se planteó disminuir el déficit público, mediante el ajuste selectivo del gasto y el fortalecimiento de los ingresos, en segundo lugar se dio impulso a la apertura del comercio exterior.

En cuanto a la segunda línea el cambio estructural comprendía la reordenación del sector público, su reconversión industrial y la estimulación del sector privado como eje de la

⁷ (1935-), político, abogado y economista, presidente de la República (1982-1988). Nació en Colima en 1935. Realizó estudios de derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México y de administración pública en Harvard (Estados Unidos). Ocupó importantes cargos públicos relacionados con las finanzas de su país. Durante el gobierno de José López Portillo (1979-1981) ocupó la secretaría de Programación y Presupuesto.

⁸ El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país durante un período (normalmente es un trimestre o un año). El PIB es una magnitud de flujo, pues contabiliza sólo los bienes y servicios producidos durante la etapa de estudio.

⁹ <http://frcalderon.info/delamadrid.html>. Consultado el 14 de Agosto de 2007. 9:38 pm

¹⁰ El monto de la deuda externa al dejar la Presidencia López Portillo fue de 91,552 millones de dólares, lo que significaba el 53% del PIB,

producción. Para obtener “más recursos” emprendió la privatización de las paraestatales lográndose la desincorporación de 205 entidades en 1986, quedando en proceso otras 261¹¹.

En ambas líneas se dio el impulso para adoptar el nuevo modelo, en donde uno de los objetivos principales a seguir era la desincorporación del sector público, por medio de las privatizaciones. Miguel de la Madrid fue el que comenzó a abonar la tierra para la privatización del sector petroquímico.

En cuanto a la privatización del agua el expresidente Miguel de la Madrid, en 1982 creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), con el fin de que asumiera las responsabilidades de mejorar la infraestructura hidráulica urbana. Ese mismo año, la dependencia comenzó a descentralizarse hacia los Estados.

La eficacia de ésta política fue decreciendo paulatinamente a medida que se incrementaba el número de ciudades y que crecía la demanda de servicios hidráulicos. Ante ésta situación la opción que fue tomada fue la descentralización o transferencia del servicio a los gobiernos locales, a los estados y municipios.

En 1983 reconoció la necesidad de una reforma municipal, esta incluía adiciones y modificaciones al artículo 115¹² Constitucional, el cual regula las actividades de los municipios, en el cual reformó:

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales¹³.

El objetivo principal de ésta reforma era incluir el suministro de agua potable y el tratamiento de las aguas como servicio público y delegarlo al municipio, además de que el municipio sea libre de otorgar concesiones para la realización de dichas actividades.

¹¹ <http://frcalderon.info/delamadrid.html>. Consultado el 14 de Agosto de 2007.

¹² Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999.

¹³ http://www.menschenrechtwasser.de/downloads/Studie_Cambios_Legales_Mexico.pdf

Con la reforma se pretendía también eliminar la competencia entre los Estados en la prestación de servicios, en tanto que establecería la libertad de coordinación y de asociación entre los municipios, así mismo se les daría nuevas facultades para aprobar reglamentos para la regulación de los servicios bajo su responsabilidad.

Tal reforma constitucional fue aprobada el 3 de febrero del mismo año. Lo que trajo como consecuencia la descentralización de la administración, infraestructura o inversión para el agua potable, es decir, de estar en manos del gobierno federal pasó a manos de los gobiernos estatales y municipales.

En muchos casos esta municipalización significaba la duplicación del presupuesto y de las funciones del municipio y no se habían establecido ni los recursos adecuados, ni el financiamiento para cumplir con esas nuevas responsabilidades.

La consecuencia fue que muchos de los sistemas de abastecimiento de agua potable disminuyeran la calidad del servicio. En 1988 ya al final de su periodo presidencial, 21 de las 32¹⁴ entidades federales, los servicios de agua potable y alcantarillado se encontraban bajo la administración todavía de los gobiernos estatales, mientras que los 11 restantes habían sido transferidos a los gobiernos municipales¹⁵, es decir, solo una tercera parte de los estados se municipalizaron.

En retrospectiva, con los resultados que se obtuvieron con las reformas municipales del ex presidente Miguel de la Madrid se deduce que fue un proyecto ambicioso, que no contaba con las bases suficientes para echarlo a andar.

Indudablemente al ex presidente Miguel de la Madrid le corresponde el mérito de haber iniciado el proceso de privatización, que en México se le llama eufemísticamente desincorporación, utilizado más bien para tranquilizar a los corporativistas tradicionales, que para enunciar el principio del fin del corporativismo autoritario.

¹⁴ 31 Estados y un Distrito Federal

¹⁵ Comisión Nacional del Agua, *Lineamientos para el Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado*, México, D.F. 1989, P.16.

4.1.2 Periodo Presidencial 1988-1994 (Carlos Salinas¹⁶)

El sexenio de Carlos Salinas de Gortari se vio envuelto por la continuidad de la política económica establecida por Miguel de la Madrid de libre mercado, tomando en cuenta todas las experiencias del sexenio recién concluido y forjando aún más el ataque al proteccionismo y la intervención del Estado como rector de la economía nacional a través de tres líneas estratégicas que fueron eje en su plan de desarrollo 1988-1994 y en las que se dictaba los siguiente:

Con base en su Plan de Desarrollo (1988-1994), en el cual establecía tres líneas básicas de estrategia económica.

- La primer línea, se refería a la estabilización de los precios como un objetivo para asegurar el crecimiento económico sostenido.
- La segunda línea demandaba ampliación de disponibilidad de recursos para la inversión.
- Y la tercera fue la modernización económica, para lograr un sector público eficiente.

Cuando tomó posesión, se puede decir que el PIB empezaba de nuevo a crecer, la inflación a ceder y el déficit público a disminuir. El arreglo de la deuda pública, sobretudo interna, se realizó con los recursos provenientes del alza de los precios del petróleo y con los de las privatizaciones provenientes de la desincorporación¹⁷ durante el sexenio anterior.

En 1989 el gobierno de Salinas aceleró la privatización de las empresas del Estado y modificó las regulaciones restrictivas del comercio e inversión para incentivar a los capitales

¹⁶ (3 de abril de 1948 -)Estudió en la Universidad de Harvard, donde obtuvo una maestría en Administración Pública (1973), otro en Economía Política (1978) y el Doctorado en Economía Política y Administración Pública (1978). Fue nombrado Subdirector de Programación de Economía del Gobierno. Dimitió en 1981 para dirigir la campaña presidencial de Miguel de la Madrid y, una vez nombrado éste como presidente, le sucedió en el cargo de Secretario de Planificación y Programación Económica. Designado candidato presidencial en 1987 por el Partido Revolucionario Institucional (PRI)

¹⁷ El sustento legal para la desincorporación estaba claramente estipulado en los artículos constitucionales 25, 28 y 134. Este último en el párrafo segundo, señalaba los requisitos para efectuar la privatización de una empresa paraestatal: [La privatización] se llevará a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de- más circunstancias pertinentes. Pedro Aspe y Jacques Rogozinski. *La privatización de empresas paraestatales, México, D.F. F.C.E., 1993, p.41.*

extranjeros, permitiendo incluso el control mayoritario de las empresas a los inversionistas extranjeros.

En cuanto a la ideología de Carlos Salinas con respecto a las privatizaciones mencionaba en su libro México, un paso difícil a la modernidad que:

*“Las privatizaciones se llevaron a cabo no porque hubiera de por medio un proyecto ideológico que buscara disminuir al Estado; no estaba atrás la idea de privilegiar al individuo por encima de la comunidad. Al contrario: yo estaba convencido de que necesitábamos un país fuerte para defender nuestra soberanía...Sin embargo siempre sostuve que un gobierno grande no es sinónimo de Estado sólido: cuántas veces fuimos testigos de nacionalizaciones inusitadas o de rescates impresionantes, en el camino el Estado se debilitó. La defensa de la soberanía exigía un Estado eficiente y justo, no un Estado grande y monolítico. Sobre todo, requería de un Estado que no sustituyera la iniciativa de organización popular sino que la apoyara. Para fortalecerlo disminuimos su dependencia del endeudamiento y aumentamos su capacidad de responder a las iniciativas de las comunidades. Como he señalado, el proceso de desincorporación se realizó como parte de un proyecto dirigido a fortalecer a la sociedad. Se trataba también de descargar al Estado de los subsidios crecientes que otorgaba al sector paraestatal y de orientar esos recursos liberados a reducir la deuda para aumentar el gasto social”.*¹⁸

Para Salinas de Gortari, la privatización era una estrategia económica con tres variables:

- Modernización del sector público
- Redimensionamiento del sector público
- Eficiencia y eficacia de la administración pública

En 1990 se expidió un Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales con el objeto de reglamentar la constitución, funcionamiento y control de las entidades paraestatales. Se creó en ese mismo año la Unidad de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la coordinación, supervisión, control y ejecución de venta de las empresas públicas¹⁹.

¹⁸ Carlos Salinas de Gortari, México, un paso difícil a la modernidad, Plaza y Janés, México, 2000. Para consultar el libro por Internet visite http://www.elbarzon.org/coyuntura/coyuntura_libro_csg.shtml

¹⁹ Unidad de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El proceso de enajenación de Entidades Paraestatales, México, 1991, p. V. Destaca entre estos eventos la privatización bancaria, que al llevarse a cabo sin contar con un marco regulatorio adecuado y dada la poca

Entrando en materia del agua potable, el mandato de Salinas trajo un intento de actualización y modernización, el cual consistió en la asignación del servicio a organismos especializados, con autonomía administrativa y autosuficiencia financiera.

Por lo que el 16 de Enero de 1989, el ex presidente Carlos Salinas creó la Comisión Nacional del Agua (CNA)²⁰, de este modo se convirtió en la reguladora de los sistemas urbanos de agua potable operados por las administraciones estatales y municipales.

Hacia finales de 1989, la CNA publicó los nuevos lineamientos para el sector del agua potable y saneamiento, en ese documento se engloba a los existentes organismos responsables del agua como carentes de capacidad técnica, tarifas de servicio muy bajas y bajos niveles de captación de ingresos. Por lo que para hacer frente a esta situación “la CNA propuso la descentralización, autonomía y el impulso a la participación privada en la operación de los servicios²¹” a través del Programa Nacional de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Para lograr que la política no quedara exclusivamente en el ámbito federal, los lineamientos de la CNA inducían a los gobiernos a que actualizaran sus leyes del suministro de agua potable y que establecieran formas locales de organización y sistemas financieros adecuados a la nueva política, de entre las propuestas se destacan las siguientes:

1. *“Consolidar el proceso de descentralización.- Esto implica la creación de empresas paramunicipales que se hicieran cargo de la administración del servicio de agua potable y alcantarillado, contarían con personalidad jurídica y patrimonio propio, fueron llamadas organismos operadores municipales.*
2. *“Lograr la autonomía tarifaria.- Que la política de precios y tarifas manejaran directamente los organismos y no otras entidades públicas. Concretamente se proponía que fueran los consejos administrativos y no las legislaturas estatales los que aprobaran las tarifas urbanas de agua*

experiencia bancaria de sus beneficiarios, desembocó en la crisis bancaria de 1995, cuya consecuencia fue la quiebra de varios bancos y su posterior rescate bajo el polémico esquema del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) fue un fondo de contingencia creado en 1990 por el gobierno mexicano para enfrentar posibles problemas financieros extraordinarios. En diciembre de 1998 fue sustituido por el IPAB, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.)De igual modo, la privatización de Telmex se llevó a cabo sin prever la entrada de otros actores al mercado, de modo que México acabó teniendo un monopolio privado que proporciona uno de los servicios en telecomunicaciones más onerosos del mundo, junto con uno de los hombres más ricos del orbe: Carlos Slim Helú .

²⁰ La CNA surgió como un organismo descentralizado responsable de las obras hidráulicas, además sería encargada de la regulación de los distritos de riego y de los sistemas de agua potable manejados por los estados y municipios.

²¹ Comisión Nacional del Agua 1989. Ver texto completo en <http://www.colson.edu.mx/Estudios%20Pol/Npineda/CNA-Lineamientos-89.pdf>

potable. Con esto se pretendía que el nivel de la tarifa no respondiera a situaciones políticas, sino a los requerimientos financieros o costos contables del servicio.

3. *“Establecer la suspensión o limitación del servicio. Las leyes estatales debían establecer de manera explícita la suspensión del servicio como sanción a la falta de pago del mismo. Con esto se busca acabar con la arraigada idea de que el artículo 121 de la Ley General de Salud prohibía la suspensión del servicio, incluso para usos distintos a los domésticos.*
4. *“Establecer un catálogo de pagos a cargo del usuario. Es decir, la legislación local tenía que definir los distintos tipos de pagos en que podían incurrir los usuarios. Entre las tarifas que había que publicar se encuentran el volumen del consumo, los tipos de usos (doméstico, comercial, industrial, etc.) y los cargos derivados del drenaje, el tratamiento de aguas negras, la conexión y la instalación de medidores entre otros. El propósito de esta norma era ofrecer a los usuarios una mayor seguridad legal al conocer por adelantado a qué tipo de pagos podrían estar sujetos.*
5. *“Destinar los ingresos provenientes de la prestación del servicio al mejoramiento del propio servicio. Este criterio busca apoyar la autosuficiencia financiera de los organismos operadores e impedir que los ingresos del agua potable sean destinados a otros usos o que sirvan de “caja chica” a las autoridades locales.*
6. *“Otorgar el carácter de créditos fiscales a los adeudos de los usuarios derivados de la prestación del servicio. Con esta medida se buscaba alcanzar un nivel más alto de cobro de facturas, ya que las cuentas pendientes pudieran ser cobradas en última instancia por la Tesorería al pagar el impuesto predial u otras contribuciones.”²²*

Con el fin de lograr que se realizaran éstas propuestas la CNA creó un programa de asistencia técnica que abarcaba la formulación de proyectos y planes para la construcción de la infraestructura necesaria y la consolidación de los organismos operadores. Los proyectos y los planes fueron financiados con préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo²³, primero el Banco Mundial realizó un préstamo por 300 millones de dólares, el segundo por 200 millones de dólares lo otorgó el Banco Interamericano de Desarrollo, también se abrió una línea de crédito con el Banco Mundial por una cantidad adicional de 350 millones de dólares para ser gastados durante cuatro años.

Los gobiernos de los Estados comenzaron a promulgar nuevas leyes para el agua potable, drenaje y alcantarillado o a reformar leyes anteriores con el fin de incorporar los nuevos lineamientos propuestos por la CNA.

²² Alcántara Palma Virginia, *Marco legal actual de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a nivel local. Una visión de conjunto*, en *Revista Federalismo y Desarrollo*, No.54 p.55-56.

²³ Véase información completa en informe de CNA período 1989-1994.

A seis años de haber publicado los lineamientos, en 1996 ya se podían observar algunos cambios como el avance de la descentralización de la operación del servicio (se continuó con la transferencia a los municipios²⁴).

Con respecto a la autonomía de las tarifas, en 23 Estados se otorgaron dichas tarifas a los organismos operadores del agua. Quince Estados²⁵ introdujeron la ley de suspensión del servicio a los clientes morosos. Si bien hubo avances, estos no fueron generalizados en todos los Estados, puede decirse que “México está a medio camino de alcanzar su objetivo, que es transformar los viejos organismos de suministro del recurso de públicos subsidiados y políticamente sesgados a empresas privadas autónomas y autosuficientes.”²⁶

El 1º de Diciembre de 1992 se aprobó la nueva Ley de Aguas Nacionales (LAN) y dos años más tarde se publicó su reglamento, con ambos instrumentos jurídicos se dio un paso importante y substancial en la regulación de la participación de inversiones privadas tanto nacionales como extranjeras en la gestión del suministro de agua potable en México, y con la cual se logró la facilitación y protección de los capitales privados. Es decir que con la nueva LAN se logró fortalecer y favorecer las concesiones a empresas privadas de derechos de uso y administración del abastecimiento de agua potable contraviniendo hasta ese momento lo estipulado en el art. 27 constitucional que defendía a los recursos hídricos como propiedad de la nación.

Sin embargo el gobierno federal pensando en la anticonstitucionalidad de la nueva Ley impulsó y logro que el poder legislativo aprobara una reforma constitucional que protegiera los intereses de las empresas capitalistas y la cual básicamente versaba en reformar el art. 27. (ANEXO 2).

Las reformas al artículo 27 constitucional en materia de aguas, fueron en el párrafo sexto y fracción I, donde se posibilitó la concesión a particulares y extranjeros, para el uso o aprovechamiento de los recursos.

²⁴ Sólo Baja California, Durango, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán continuaban bajo la administración del gobierno del Estado.

²⁵ Los quince Estados fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

²⁶ Pineda, Pablos Nicolás, *La política urbana de agua potable en México: del centralismo y los subsidios a la municipalización, la autosuficiencia y la privatización*. Región y Sociedad, vol XIV, no. 24, Colegio de Sonora, 2002, p. 60

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.²⁷

Con la nueva Ley de Aguas Nacionales se formularon en el Título Cuatro las reglas y requisitos para las concesiones y transferencias de los derechos sobre el agua, especialmente en el sector rural. Se permitieron concesiones en sus artículos 20, 24 y 102 considera de interés público la participación de particulares: la CNA puede otorgar concesiones por 5 a 50 años para operar la infraestructura construida por el gobierno, o construirla y en ambos casos prestar el servicio de agua (artículos 160 y 161 del Reglamento).

Además se admitió el intercambio de derechos entre sujetos privados, siempre y cuando estos le hubiesen sido notificados al Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), instancia creada en el contexto de la nueva ley.

La ley apuntó a que se creara un mercado del agua en los distritos de riego, bajo el supuesto de que el mercado produciría los incentivos correctos para la asignación eficiente del recurso. La LAN define también la manera en que los usuarios y las entidades privadas pueden participar en la inversión en la infraestructura y en los servicios hidráulicos. Con el objeto de hacer enteramente viable la opción de la participación privada en el nivel local, la CNA promovió entre los estados la promulgación de reformas legales para armonizar las leyes con la nueva política federal.

²⁷ Reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en Enero de 1992, expedidos por Carlos Salinas de Gortari para ver artículo 27 completo consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, p.15-16 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

En su primera versión según el Reglamento de 1994 de la LAN 1992, los integrantes de los Consejos de Cuenca eran primordialmente representantes de diferentes secretarías y de la CNA y algunos representantes de los usuarios, que correspondían a cada uno de los usos del agua. Adicionalmente, si el Consejo lo juzgaba conveniente, se podía invitar también a instituciones, organizaciones y representantes de las diversas agrupaciones de la sociedad interesadas.

Después de una reforma al Reglamento en 1997 se redujo el número de participantes del gobierno federal, y se levantó la limitación numérica de representantes de los usuarios. La participación real de la sociedad queda sin embargo en entredicho por las facultades de la CNA²⁸.

El Centro del Tercer Mundo para el Manejo del agua (CTMMA) juzga:

"No se puede hablar de una verdadera representación de los usuarios ya que no se considera la diversidad de características que éstos presentan, las necesidades e intereses no son los mismos para los micro productores que para los macro productores;... la coerción económica que los grupos poderosos pueden ejercer sobre otros distorsiona profundamente los procesos de toma de decisiones y los procesos de elección de representantes... La participación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de educación o centros de investigación... se encuentran supeditadas a la invitación que les haga la CNA, si ésta lo juzga conveniente (Art. 15 del Reglamento LAN), de esta forma podemos observar que los Consejos de Cuenca no son foros abiertos a la participación. La LAN confiere un alto grado de discrecionalidad al facultar a la CNA para decidir quienes participan y quienes no. Esta facultad de decidir permite jugar con el balance de poder y de esta forma poder dirigir las decisiones hacia objetivos o resultados ya establecidos previamente en otras instancias."²⁹

Desde 1992, la CNA ha impulsado la participación privada bajo el esquema de BOT (que por sus siglas en inglés significa construir, operar y transferir), en donde "la empresa desarrolladora es responsable de la planeación, ingeniería, construcción y operación del proyecto de infraestructura durante el periodo del contrato. Al término de la concesión, la propiedad del bien o servicio se transfiere a una entidad estatal o federal.

²⁸ Los usuarios deben ser acreditados por esta comisión y para el caso de terceras personas interesadas en participar, primero deberán constituirse en grupos organizados y ser reconocidos e invitados por la CNA

²⁹ Centro del Tercer Mundo para Manejo de Agua, A.C. en <http://www.thirdworldcentre.org/publi.html>

Bajo dicho esquema, desde los años noventa varios gobiernos estatales y municipales han concesionado el servicio público de tratamiento de aguas residuales a empresas privadas³⁰.

En 1994, hubo inversiones privadas según el esquema BOT por más de mil millones de nuevos pesos, utilizados principalmente para la construcción de plantas de tratamiento de aguas negras. Otra área que resultó atractiva fue la construcción de acueductos para suministrar grandes cantidades de agua para algunas ciudades.

Para 1996 veintinueve Estados habían aprobado legislaciones que autorizaban la participación privada mediante contratos de servicios en general. Algunas de las ciudades en las que se introdujo la participación privada fueron Aguascalientes, Cancún y el Distrito Federal. Pero varios proyectos fueron aplazados debido a la crisis financiera que hubo a finales de 1994 ya que se incrementó la inflación y las tasas de interés.

La administración presidencial de Carlos Salinas concluyó en noviembre de 1994 y en general se puede decir que hubo avances en la participación privada de los servicios del agua potable.

4.1.3 Periodo Presidencial 1994-2000 (Ernesto Zedillo Ponce De León³¹)

No habían pasado tres semanas desde la toma de posesión de la presidencia del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León cuando se enfrentó al deterioro de las reservas internacionales del Banco de México anunciando una devaluación del peso frente al dólar. La devaluación y la salida de divisas tuvo como consecuencias que la inflación que en noviembre de 1994 fuera de un 7 % anual, pasara a un 8 % mensual en abril de 1995 y que la tasa de interés interbancaria, que antes de la crisis era del 18 % se elevara en vertical al 110 % en marzo de 1995³².

³⁰ Infraestructura en los Estados. México destina 1.6% del Producto Interno Bruto (PIB) a infraestructura, para consultar el esquema de BOT u otros consultar Infraestructura en los Estados, por Adriana Reyes en <http://www.imcyc.com/cyt/diciembre02/estados.htm>

³¹ Nació en la Ciudad de México el 27 de Diciembre de 1951. Titulado de la Licenciatura de Economía en el Instituto Politécnico Nacional, estudio su maestría y doctorado en Bradford Inglaterra y en la Universidad de Yale, respectivamente. Trabajó para el Banco de México y la Secretaría de Programación y Presupuesto, en el gabinete de su predecesor. Fue electo presidente de la República (1994-2000).

³² El alza de las tasas de interés hizo que multitud de deudores se vieran en la imposibilidad de cumplir sus compromisos y que la banca se encontrara con una importante cartera vencida y con una caída de la demanda de créditos por parte del público, porque la altísimas tasas de interés los hacían incontables; esto puso a varios bancos

Lo anterior precipitó el advenimiento de una de las peores crisis financieras vividas en el país conocido como el error de diciembre¹⁶⁸ y en el exterior como el efecto tequila, provocando que la administración del reciente presidente Zedillo comenzara en sus primeros tres años de gobierno con una situación económica nada favorable.

Para poder hacer frente a la crisis Zedillo trató de continuar con la misma estrategia y orientación “modernizadora” que habían seguido sus predecesores Miguel de la Madrid y Carlos Salinas, con la apertura comercial y financiera, insistió en la desregulación y la no intervención del Estado, con el propósito de que México se adaptara a los moldes de la globalización económica.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND 1995-2000), propuso cinco objetivos fundamentales³³:

- 1.- Fortalecer el ejercicio pleno de nuestra soberanía;
- 2.- Construir un país de leyes y justicia para todos;
- 3.- Alcanzar un pleno desarrollo democrático;
- 4.- Impulsar un desarrollo social con oportunidades de superación para todos los mexicanos;
- 5.- Conseguir un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable.

En el PND la tarea modernizadora se incluyó, bajo el rubro de “reforma de gobierno y modernización de la administración pública”, se señalaban como tareas la promoción de la descentralización administrativa y la profesionalización de los servidores públicos.

Para poder lograr un crecimiento económico, en el primer semestre de 1995, Zedillo reformó la Constitución Política, realizándolo con el argumento de que era necesario tomar medidas para enfrentar la crisis económica, por lo que “promovió acciones para lograr la

al borde de la quiebra. Fernández Torres José Emmanuel, *la crisis financiera de 1994-1995 y el TLCAN a diez años 2005. La crisis financiera de 1994-1995 y el TLCAN a diez años* Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/jeft/.

³³ Presidencia de la República, Sistema Internet de la Presidencia http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_busqueda.html

profundización del cambio estructural en la economía. Una de esas acciones fue aquella reforma constitucional que promovimos al Art. 28 Constitucional, para poder abrir a los particulares la inversión en el sector financiero³⁴.

Se incentivó la participación privada en varios ramos, uno de ellos fue el de telecomunicaciones, dando como resultado la aprobación de una nueva Ley de Telecomunicaciones³⁵, la cual otorgó licencias para la participación privada.

“En el mismo sentido se encontró ferrocarriles nacionales³⁶, petroquímica, gas natural, aeropuertos y puertos. Lo anterior bajo la misma tesis de privatización: con la venta de paraestatales se elimina una de las principales fuentes del déficit fiscal; se reduce la aceleración en el crecimiento de precios, disminuyen las presiones sobre las tasas de interés y se fomenta la repatriación de capitales, la inversión extranjera directa y una mejor estructura de la deuda pública”³⁷

El objetivo era entonces acelerar la venta de las pocas empresas paraestatales, mientras que “en 1982 existían 1,155 empresas estatales, en 1988 quedaban sólo 618, en 1990 se habían privatizado o liquidado 891 empresas y para 1994 existían únicamente 210 para aumentar la eficacia económica y para fortalecer las finanzas públicas, por los recursos provenientes de su venta o por la eliminación de los subsidios³⁸”. Durante su administración fue implantado un fondo para el financiamiento de infraestructura (FINFRA) a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), basado en un fideicomiso cuyo objetivo fue promover la participación del sector privado en proyectos específicos de dotación de servicios públicos.

³⁴ Versión estenográfica de las palabras del presidente Ernesto Zedillo, durante el acto Avances del Plan de Negocios de Transportación Ferroviaria Mexicana, que encabezó en Monterrey, Nuevo León el 23 de Septiembre de 1999. Versión completa en <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/sep99/23sep99-5.html>

³⁵ En Artículo 9º de la Ley N° 1632 (Ley de Telecomunicaciones), establece que la Superintendencia de Telecomunicaciones otorgará Licencia para Redes Privadas a solicitud de parte, previo informe técnico-legal favorable de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

³⁶ El 2 de marzo de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual la industria ferroviaria pasó de ser estratégica y reservada al Estado mexicano, a ser prioritaria lo que posibilitó su privatización.

³⁷ Flores, Gerardo, *La venta de paraestatales, favorable para la generación de empleos: SHCP*, el Financiero, 11 de Mayo de 1997, p.4.

³⁸ “Mientras que en 1982 existían 1,155 empresas estatales, en 1988 quedaban sólo 618, en 1990 se habían privatizado o liquidado 891 empresas y para 1994 existían únicamente 210.” Salazar Francisco. *Globalización y Política Neoliberal en México*, El Cotidiano, julio-agosto, año/vol. 20, núm. 126, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2004

En cuanto a lo relacionado con el agua, en su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 en el sector del suministro de agua, se propuso la descentralización de funciones y recursos, y fueron las Comisiones Estatales de Agua quienes los asumieron con la obligación de adecuar sus leyes estatales, según la propuesta genérica de ley de agua proporcionada por la CNA.

Para septiembre del 2000 la había promovido ya en 22 estados, fortaleciendo las Juntas Municipales de Agua Potable y sus organismos operadores, con una visión del agua al año 2025.

En cuanto al Programa Hidráulico³⁹ 1995-2000 de Zedillo se plantearon como objetivos:

- ◆ Impulsar el desarrollo de la infraestructura hidráulica (reduciendo los rezagos de abastecimiento de agua potable y asegurando su calidad),
- ◆ Ampliar la cobertura de los servicios de alcantarillado,
- ◆ Promover patrones más eficientes en el uso del recurso;
- ◆ Avanzar en el saneamiento de los cuerpos de agua, y otorgar seguridad jurídica en el derecho al uso de las aguas nacionales.

Todo ello con el fin de sustentar el desarrollo de las actividades agropecuarias, industriales y de servicios, así como elevar los niveles de bienestar de los mexicanos.

En 1996 el Programa Hidráulico se complementó con el documento Estrategias del Sector, en el que se definen las estrategias para alcanzar los compromisos establecidos en el Programa Hidráulico.

A su vez se han realizado diferentes programas que han sido desarrollados con ayuda tanto de la iniciativa privada, como de los organismos financieros internacionales en especial el Banco Mundial, por ejemplo: el Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), el cual fue ejecutado mediante la mezcla de recursos de los tres niveles de gobierno, y crédito del Banco Mundial, este programa estuvo dirigido a cubrir los rezagos

³⁹ En el Programa Hidráulico se describe la situación del sector hasta 1994 y presenta el programa completo de trabajo de la Administración.

existentes y dar a tención a las demandas de la población en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

También con el apoyo del Banco Mundial, la CNA llevó a cabo los siguientes programas:

- Modernización del Manejo del Agua (PROMMA) Se instrumentaron estrategias para consolidar la información hidrológica, modernizar la planeación y la administración, así como mejorar la operación y seguridad de las presas.
- Time Slice, este programa comprendió diversos trabajos de ampliación rehabilitación, conservación y operación en los distintos distritos de riego)
- Desarrollo Parcelario.

Asimismo, junto con el gobierno de Francia, se construyeron las instalaciones para albergar el Centro Mexicano de Capacitación en Agua y Saneamiento, cuyo objetivo es ofrecer capacitación permanente a los técnicos de los organismos operadores de todo el país. Estas capacitaciones son de alguna forma utilizadas para implementar sus proyectos.

En el sexenio de Zedillo se inventó el Promagua, que tuvo su origen en el Fondo de Inversión de Infraestructura (Finfra). Zedillo planteó apoyarlos siempre y cuando admitieran la participación de una empresa privada en el desarrollo de los servicios. Aunque la Ley dice que los principios básicos de cualquier programa de gobierno deben basarse en la equidad. Y aunque las reglas de operación del Promagua y del Finfra dicen que son recursos para todos, en la práctica se da prioridad a aquellos municipios que admiten la participación privada.

Tanto la iniciativa privada, como los organismos financieros internacionales presionaron fuertemente para instrumentar la privatización de las empresas, por ejemplo algunos de los préstamos que el organismo financiero ha concedido a México han puesto como condición la privatización y la recuperación del costo total del agua.

En su lenguaje "la "recuperación del costo" se refiere tanto a la eliminación de los subsidios gubernamentales como al incremento de los pagos que los consumidores deben hacer para tener acceso al servicio. Esto significa que las empresas operadoras encargadas de proveer

de agua potable deben cubrir todos sus gastos de operación y mantenimiento mediante los cobros a los consumidores, sin recibir subvenciones gubernamentales⁴⁰.

A primera vista parecería que con los cambios se controlaría el recurso del agua, sin embargo el gobierno federal no sólo entregó las redes de infraestructura, sino que además se incluyeron todos los problemas de la gestión.

Con respecto a esto, los expertos señalan que es evidente que en nuestro país las transnacionales no han mostrado interés en invertir en red de tubería para agua potable o drenaje; no se podría afirmar categóricamente que prestan mejor servicio y sí en cambio aumentan las tarifas, eso sin contar que no canalizan sus recursos a comunidades pequeñas que no ofrecen expectativas de ganancias inmediatas y considerables.⁴¹

Con mucha frecuencia Zedillo declaró que estaba comprometido a observar rigurosamente la ley y que su presidencia no rebasaría nunca los límites impuestos por la Constitución⁴². Puede pensarse que Zedillo fue celoso al cumplir con la Ley, sin embargo fue criticado por su falta de voluntad, determinación y su pasividad no fue más que una estrategia para cumplir un proyecto de modernidad política.

En Guadalajara, en el año de 1997 se suscribió un convenio para realizar el Proyecto De Agua Potable y Saneamiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el cual se contemplaba la instalación de infraestructura hidráulica, y se tenía como objetivo el suministro de agua para la zona metropolitana y sus municipios conurbados, el aumento de la calidad y eficiencia del sistema, destacando que:

“El Gobierno Federal dará apoyo financiero y técnico para la ejecución del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que se extenderán hasta el

⁴⁰ Hernández, Navarro Luis. *Banco Mundial, México y agua*. La Jornada. Martes 12 de Julio de 2005. <http://www.jornada.unam.mx/2005/07/12/019a1pol.php>

⁴¹ Caporal, José Antonio. Privatización: el control transnacional del derecho a la vida. Revista Vértigo. Agua: llegó la crisis. Edición Especial Cuarto Foro Mundial del Agua. México, 12 de Marzo de 2006, p. 52

⁴² Como lo mencionó en el Comunicado No. 2086, Palacio Nacional, marzo 21, del año 2000. Mencionó en un principio, que la Ley debe ser aceptada, reconocida y cumplida porque es un mandato imperativo que expresa la voluntad general y porque hace posible vivir en sociedad, destacó Zedillo. En una democracia como la nuestra, sustentada en la libertad y en la pluralidad, no es políticamente legítimo ni moralmente aceptable, acatar unas leyes si y otras no, si todas han sido igualmente aprobadas, consideró.

año 2000... La realización de todo el proyecto representará una inversión aproximada de 2,500 millones, pero puede ser más sin duda. El Ejecutivo Federal, ha venido gestionando ante instituciones internacionales la obtención de los recursos para financiarlos. En particular durante mi reciente visita a Japón de avanzó en dichas gestiones, y estamos en la negociación⁴³”.

En 1999 en Hermosillo Sonora Zedillo dijo que la perforación y el mejoramiento de los pozos, la construcción de un acueducto y otras obras complementarias dentro del Plan Emergente de Agua Potable, era un gran esfuerzo que requirió más de 230 millones de pesos, sin embargo consistía en una solución provisional, por eso desde entonces se había venido trabajando en la búsqueda de una solución a largo plazo, que pudiera realizarse con el menor costo posible.

También mencionó que “una solución así es muy importante, porque ni el Estado ni la Federación disponemos de todos los recursos que demanda la atención de muchas otras necesidades en los distintos aspectos de la vida del país⁴⁴”

Con declaraciones como esas el expresidente Zedillo dejaba ver claramente su intención por apoyar con total soltura la intervención de empresas con capital privado fueran nacionales o extranjeras y desnudaba su discurso con el pretexto de que el gobierno no podía absorber los gastos para hacer llegar a la población el recurso del agua, olvidándose por completo de la esencia por la cual el gobierno federal cobra impuestos.

A la distancia se percibe que el sexenio del 1994 al 2000 estuvo caracterizado por una ola de modificaciones jurídicas enfocadas principalmente en favorecer la privatización del sector de abastecimiento de agua y las cuales fueron aplicadas principalmente a niveles de gobierno estatal y municipal con una participación de al menos 24 de los 32 Estados de la República.

Al mismo tiempo se puede deducir que más del 20% de la explotación de agua potable en México paso a manos del sector privado apoyado principalmente por el gobierno federal y

⁴³ Versión estenográfica del presidente Zedillo, durante la presentación del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Zona Metropolitana de Guadalajara, el 22 de mayo de 1997.

⁴⁴ Versión estenográfica de la palabras del presidente Ernesto Zedillo, durante el acto Avances del Programa “Agua Potable para Hermosillo”, que encabezó en el salón “Gobernadores” en el Palacio de Gobierno de la ciudad el 21 de Septiembre de 1999. Texto completo en http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_ind_disc.html

ejecutado por los gobiernos estatales. (Poner tabla o grafica de las empresas transnacionales en México y su participación en el mercado)

Si se tuviera que evaluar la administración del expresidente Zedillo en cuanto al suministro del agua, sin lugar a dudas se concluiría que su gestión estuvo basada en el entreguismo de las empresas estatales y la falta de proyectos ambiciosos con objetivos claros y precisos.

En conclusión podemos observar que el proceso privatizador del suministro de agua en México tuvo sus orígenes con la entrada de los gobiernos tecnócratas encabezados por Miguel de la Madrid Hurtado y comenzó un proceso de consolidación jurídica que se centro especialmente en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari encontrando una relativa estabilidad legal en el sexenio de Ernesto Zedillo.

A continuación se presenta una investigación de las acciones realizadas por la siguiente administración pública del país con el presidente del "CAMBIO", Vicente Fox Quezada.

CAPITULO V

EL ACTUAL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

5.1 Gobierno Federal 2000-2006 (Vicente Fox Quesada¹)

Vicente Fox Quesada candidato del Partido de Acción Nacional (PAN) arribó a la presidencia después de siete decenios en el que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ejerciera de manera casi absoluta el poder político en México.

El sexenio que pretendió ser del “cambio” en la realidad no fue más que una continuación del modelo neoliberal impulsado por los gobiernos priistas.

En su Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006² la actividad financiera internacional y la inversión extranjera fueron los motores del llamado “cambio”, el gobierno pretendió profundizar la desregulación y simplificación administrativa para asegurar la inversión.

Este Plan fue la definición de una visión de México para el año 2025, en donde se propuso el rumbo a largo plazo para el país.

Dentro del PND se señaló la necesidad de implementar acciones en materia de agua y saneamiento, ya que para Vicente Fox el tema del agua era de vital importancia, mencionaba que era impostergable la elaboración y aplicación de políticas públicas que condujeran a un mayor cuidado del medio ambiente, y que “para el bienestar y desarrollo de la sociedad se requiere disponer de agua en cantidad y calidad adecuadas. Lo anterior supone un manejo suficiente y racional que garantice a su vez que los cuerpos de agua superficiales y subterráneos sean aprovechados de manera sustentable... será necesario ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, de riego, alcantarillado y saneamiento,

¹ Originario de la ciudad de México, Vicente Fox Quesada nació el 2 de julio de 1942. Estudió la licenciatura en administración de empresas en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, titulándose el año de 1999. En 1965 entró a trabajar en la compañía Coca-Cola, fue presidente de la división de América Latina. En 1988 fue electo diputado federal por el Tercer Distrito de León Guanajuato. En 1995 participa en la elección extraordinaria para gobernador y resulta electo por mayoría significativa.

² El Plan Nacional de Desarrollo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/05/2001.

en los puntos geográficos donde el beneficio marginal sea mayor, así como promover el uso más eficaz del recurso en el sector agropecuario para librar volúmenes para otros usos”.³

Por esa razón desde el inicio de su administración, se admitió la idea de declarar al agua como tema estratégico y de seguridad nacional, considerándola fundamentalmente como uno de los recursos principales para el crecimiento económico y como elemento indispensable para la renovabilidad de muchos otros recursos. La idea del buen abastecimiento del agua y la seguridad nacional fue recogida por la LVIII legislatura del Senado de la República y a finales de 2001 se presentó una iniciativa de decreto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, en sus artículos 7 y 45 bis, mismas que fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial del 29 de Abril de 2004, considerando el tema como equiparable al narcotráfico y al crimen organizado.

El investigador César Nava Escudero, afirma que “la propuesta de considerar política y jurídicamente al agua como asunto de seguridad nacional conlleva necesariamente la idea de aceptar que existe un riesgo o una amenaza que el Estado mexicano debe atender prioritariamente sobre otros temas y que lo hará a través de la adopción de medidas excepcionales: desde el uso de fuerzas armadas hasta el diseño de estrategias con medidas urgentes a través de políticas públicas nuevas, creación de instituciones o elaboración de un marco jurídico adecuado para ello.”⁴

A pesar del discurso que Vicente Fox adoptaba en donde se beneficiaba a la población más necesitada, en los hechos la política del servicio público de suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento fue la misma que adoptaron Salinas y Zedillo: la encomienda era “privatizarla”, convertirla en una mercancía sujeta a las leyes de oferta y de demanda, en respuesta a compromisos adquiridos con organismos internacionales o bien en el caso de Fox con sus “amigos” quienes le dieron su apoyo electoral y económico para llegar a la presidencia y que ahora debía de pagarles por su donativo⁵.

³ Tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Página en internet del departamento de compilación de la Secretaría de Economía. <http://www.economia.gob.mx/pics/p/p1376/PLAN1.pdf>

⁴ César Nava Escudero es Doctor (PhD) con especialidad jurídica en medio ambiente por la Universidad de Londres, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Agua y desalación en México: del engaño al oscurantismo jurídico*. Artículo disponible en www.bibliojuridica.org/libros/6/2524/9.pdf. 19/03/08

⁵ El apoyo para obtener la presidencia fue gratificado con siete concesiones sobre el uso del agua tan sólo en los primeros dos años, con permisos que van desde 5 a 50 años y con la posibilidad de obtener una prórroga por el mismo periodo, aunque se encuentren en regiones con escasez de agua.

No fue sino hasta después de dos años (en Febrero de 2002) cuando se publicó el Programa Nacional Hidráulico (PNH⁶), en el que se señaló como prioridad el sector del agua para el país. Entre sus datos oficiales aparecía que en México existe un contraste en el desarrollo y la disponibilidad del agua. Aunque el promedio anual es de 4,891 mts³ por habitante, en las zonas centro y norte, en cuanto a la del suroeste la disponibilidad es de 14,291 mts³ por habitante por año, lo que significa que más de 12 millones de mexicanos⁷ no tienen acceso al agua potable⁸.

En el PNH se expusieron seis líneas de acción a realizar, mostrando al descubierto las intenciones de la Presidencia de la República:

“1.Fomentar la utilización eficaz del agua en la producción agrícola

- Apoyar los usuarios para aumentar la eficacia y la productividad de las zonas irrigadas y para aprovecharse al máximo las infraestructuras
- Establecer mecanismos para causar la evolución tecnológica de los sistemas de riego
- Incorporar nuevas superficies y tecnificar las redes

“2. Fomentar la extensión de la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, aguas sucias y saneamiento

- Fomentar el desarrollo de organismos operadores capaces de prestar servicios de manera autosostenible basándose en la formación del personal y la participación de las iniciativas privadas
- *Sostener a las autoridades locales para permitir la consolidación de empresas (públicas, privadas o mixtas) capaces de prestar los servicios fomentando una más fuerte autonomía técnica, administrativa y financiera y la aceptación de la importancia de los aspectos políticos y sociales vinculados a estos servicios*.*
- Las inversiones necesarias para recuperar los retrasos y satisfacer las nuevas solicitudes en el sector deben venir de manera creciente de los usuarios de los servicios.
- Estudiar los esquemas que fomentan una vuelta hacia el sector del agua de los recursos financieros percibidos ante los operadores del sector del agua con el fin de mejorar los servicios y las infraestructuras.

**Se indica que los objetivos fijados para el período en el sector de agua potable y saneamiento se alcanzarán gracias a un aumento de la facturación por parte de los organismos operadores de los sistemas mediante el aumento de su eficacia comercial y de sus tarifas. Se cita también un aumento de la participación privada en la prestación de los servicios como medio.*

⁶ Publicado por la CNA documento completo en www.cna.gob.mx

⁷ Esta cantidad es equivalente a los habitantes de Guatemala.

⁸ Cifras tomadas del Plan Nacional Hidráulico, en www.cna.gob.mx.

“3. Administrar el agua por cuenca y acuíferos de manera integral y sostenible

- Pasar de un modelo de satisfacción de la demanda aumentando la oferta por la construcción de grandes infraestructuras a un modelo de reducción de la demanda por un uso eficaz del agua
- Consolidar la administración íntegra de las aguas superficiales y subterráneas, en cantidad y calidad, en todos los usos y en su gestión unitaria por cuencas vertientes hidrológicas
- Incorporar en la planificación y la gestión de los recursos hídricos los criterios de eficacia y equidad para garantizar un mejor bienestar de los mexicanos y la conservación del medio ambiente
- Mejorar el reglamento de los usos del agua
- *Animar la sociedad a reconocer el valor económico del agua*

“4. Promover el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico

- Reforzar la capacidad institucional del sector del agua, bajo la única autoridad federal sobre este tema, lo que incluye la modernización del marco jurídico y las instituciones del sector, la actualización de las políticas hidráulicas, la mejora de los sistemas de información, los procesos administrativos y técnicos y el desarrollo de la capacidad técnica y profesional de las personas y organizaciones del sector
- Descentralizar las funciones operativas hacia los Estados, los Municipios y los usuarios
- Desarrollar organizaciones financieras sanas y autónomas administrativamente para la mejora de los servicios de agua potable y saneamiento en ciudad y de los servicios de agua para el riego
- Desarrollar la capacidad tecnológica para el uso eficaz, la conservación y el aumento de la calidad del agua.

“5. Consolidar la participación de los usuarios y de la sociedad organizada en la gestión del agua y promover una cultura de buen uso

- Participación informada de la sociedad en la planificación, la utilización y la administración de los recursos hidráulicos del país
- Consolidación de los organismos de cuenca y sus órganos auxiliares
- Refuerzo del Consejo Consultivo de agua y consejos ciudadanos de los Estados
- Promoción de una cultura que fomenta el uso eficaz del agua y el reconocimiento de su valor económico y estratégico.

“6. Disminuir los riesgos y responder a los efectos de las inundaciones y sequías

- Desarrollar medidas de organización y preparación de las poblaciones ante los acontecimientos extremos
- Desarrollar sistemas de información y alerta eficaces
- Deslocalizar las poblaciones en zonas de altos riesgos y controlar el empleo de los suelos
- Preparar planes para la Gestión de las sequías
- Construir infraestructuras hidráulicas estratégicas”⁹

En el programa se proponía incrementar un 88% la cobertura de agua potable en un periodo de 5 años. Al mismo tiempo se contemplaba que la población con acceso al agua potable en

⁹Plan Nacional Hidráulico 2001-2006 http://www.imacmexico.org/ev_es.php?ID=19559_208&ID2=DO_TOPIC.

zonas rurales aumentara 68%. Y dentro de su discurso se manifestaba una tendencia hacia la modernización del Estado, a través de la Nueva Gestión Pública (NGP).

Para poder lograr esos objetivos y esa modernización el expresidente designó para encabezar la Comisión Nacional del Agua a su ex compañero de trabajo en Coca Cola, Cristóbal Jácquez¹⁰.

Se pusieron en marcha diferentes esquemas de colaboración entre el sector público y la iniciativa privada, permitiendo con ello abrir los mercados públicos a los inversionistas en sectores estratégicos a través de las Asociaciones Público-Privadas (APP¹¹), entre los casos principales de las APP's se encuentran: Proyectos de Infraestructura Diferidos en el Registro de Gasto (Pidiregas), Proyectos para la Prestación de Servicios a largo Plazo (PPS¹²).

5.2 Asociaciones Público-Privadas

En el sector en cuestión ya existían varias modalidades de participación privada a través de las Asociaciones Públicas-Privadas, observándose en general que el esquema impulsado por el gobierno trataba de mantener la propiedad de los activos y permitiendo al capital privado participar en el manejo y operación de servicios.

El modus operando de las Asociaciones varía desde el financiamiento parcial (de inversiones) y hasta el poder adquirir un mayor papel en la operación de servicios.

¹⁰Galván Ochoa Enrique, *Dinero* La Jornada, miércoles 19 de Abril de 2006.

¹¹ Las APP fueron los ejes de la administración federal mexicana del periodo de Fox, éstas engloban la diversidad de esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se dan a particulares hasta los proyectos de infraestructura a largo plazo.

¹² Los PPS son un esquema particular de las APP, con el objeto de crear un marco jurídico para impulsar y regular el desarrollo de los PPS, el 26 de Marzo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de proyectos para la prestación de servicios, mismo que fue publicado el 9 de Abril de 2004.

A continuación se describen las APP's más utilizadas y se presentan algunas de sus características:

1.- *Contratos de Prestación de Servicios*: Es el contrato más simple de participación privada, mediante el cual la autoridad pública retiene completamente la responsabilidad de la operación y el mantenimiento del sistema, así como el riesgo comercial, el financiamiento de los activos fijos y el capital del trabajo. Mientras el contratista privado se limita a dirigir a su personal y los servicios que ofrece. Es usado frecuentemente para el mantenimiento, las reparaciones, tomas de lecturas, cobro y recaudación mejoras de lo existente o construcción de nuevas obras. Por lo general, tienen una duración corta, de entre uno o dos años, con la posibilidad de ser renovados.

2.- *Contratos construir-operar-transferir (COT o BOT por sus siglas en inglés)*: La compañía privada financia, construye, posee y opera una nueva obra durante un periodo determinado. Concluido ese periodo, la obra se transfiere a la autoridad pública. Por lo general tienen una duración de veinte a treinta años, mismos que se utilizan para que el contratista privado tenga el tiempo necesario para liquidar la deuda y pueda obtener ganancia por las inversiones de capital realizadas.

3.- *Concesión Integral*: El concesionario tiene la responsabilidad total de los servicios, incluyendo la operación, el mantenimiento, la administración así como las inversiones de capital para la expansión de los servicios. Una de sus características es que los activos fijos permanecen como propiedad de la autoridad pública, pero son confiados al concesionario debiendo ser devueltos al final del contrato. Sin embargo su característica predominante es que el concesionario cobra directamente por sus servicios a los usuarios, aplicando sus tarifas (mismas que deben ser consultadas por las autoridades). La duración es por lo general de veinte a treinta años, dependiendo ya sea del nivel de inversión o del tiempo de recuperación¹³

En el año 2001, la administración de Fox se apoyó en el marco legal establecido en 1992, para ajustar un esquema de Participación Público-Privada, como una alternativa para

¹³ Proyectos para prestación de servicios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, explicación completa en http://www.pps.sse.gob.mx/html/preguntas_frecuentes.html

modernizar los organismos operadores de agua, a través del *Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento* (PROMAGUA).

Como se mencionó la idea original de la creación de este tipo de programas fue en el gobierno de Ernesto Zedillo con la creación del FINFRA, en donde se apoyaba proyectos relacionados con obras y saneamiento del agua, y el cual tenía los mismos propósitos de permitir la incorporación de empresas con capital privado.

Se puede apreciar entonces, que tanto el PND, como el PNH y el PROMAGUA parten de la idea de la participación de privados, el uso de inversiones extranjeras directas y de instituciones de financiamiento internacional como mecanismos para la renovación y modernización del abasto en los servicios de agua potable mediante: *-contratos, -empresas mixtas ó -títulos de concesión*. Vislumbrándose una clara continuidad en la orientación o bien profundización de acciones que habían impulsado los anteriores gobiernos tecnócratas.

Es conveniente analizar si las políticas establecidas en PROMAGUA se destinan hacia aquellas acciones que cuenten con factibilidad técnica y rentabilidad financiera y si permitan incrementar la calidad de los servicios, eficientando la operación de los sistemas.

5.2.1 PROMAGUA

En Agosto de 2001 el *Programa de Modernización de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento* (PROMAGUA) fue creado por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS¹⁴).

Su aprobación contó con recursos por 2,000 millones de pesos y fue dirigido principalmente para apoyar a los organismos operadores de agua que atienden a localidades de más de 50,000 habitantes, y donde no sobra decir que la cantidad de clientes potenciales normalmente garantiza la rentabilidad de las inversiones privadas.

¹⁴ El BANOBRAS tiene por objeto financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, del Distrito Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país. Página en Internet www.banobras.gob.mx

Entre los objetivos del PROMAGUA encontramos:

- ◆ Funcionar como fuente adicional de recursos, condicionado a un esquema de cambio estructural,
- ◆ Fomentar la consolidación de los organismos operadores de agua;
- ◆ Impulsar su eficiencia física y comercial;
- ◆ Facilitar el acceso a tecnología de punta;
- ◆ Fomentar que se alcance la autosuficiencia; y
- ◆ Promover el cuidado del medio ambiente con proyectos de saneamiento, preferentemente ligados al rehúso de las aguas residuales¹⁵.

Para que los organismos operadores de agua tengan acceso al programa, se pide que firmen un convenio junto con las autoridades estatales y municipales, con la CNA y Banobras, una vez firmado el convenio se realiza un Estudio Diagnóstico y Planeación Integral, que permitirá conocer la eficiencia de los organismos operadores, las coberturas y los requerimientos de inversión, obtenidos los resultados, se puede determinar la modalidad de participación del sector privado, y el organismo operador podrá continuar las etapas subsecuentes del programa. Teniendo los resultados en su poder y con la firma del contrato se les pide a los organismos la asentimiento de la participación del sector privado y se comprometan también en caso de ser necesario a modificar su marco jurídico, de tal manera que la participación sea factible.

Lo que el gobierno federal trata de hacer por medio de Banobras es destinar recursos para mejorar la infraestructura que luego las empresas privadas comprarán, sin embargo existen mejoras que no serán pagadas por ellas, provocando con ello un fondo perdido que se calcula en un 40%, (debido a que el resto del porcentaje lo ponen los gobiernos estatales y municipales).

¹⁵ Semarnat-Banobras-CNA Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua. Informe Septiembre 2001.

En septiembre de 2002, el ex mandatario mexicano presidió el Primer Evento de evaluación del PROMAGUA, *Mecanismo de Vanguardia para Reactivar el Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica en México*, señalándose lo siguiente:

“Existe la necesidad de invertir sobre 22 mil millones de pesos año con año para lograr enfrentar al paso de los próximos años el severo problema que tenemos en materia de agua en el país. Actualmente las inversiones que se están realizando son aproximadamente de 13 mil millones de pesos por año. Así que traemos un déficit de 9 mil millones de pesos que tenemos que conseguir. ... De hecho esta brecha se ha cerrado considerablemente cuando vemos, por ejemplo, recursos que hemos logrado atraer de parte del NADBANK, del Banco del NAFTA, del Banco del Acuerdo de Libre Comercio. Ya son cuantiosos los que por esa vía estamos trayendo a invertir en agua... y vienen muchas inversiones en camino”¹⁶.

Es necesario recalcar que los primeros recursos del programa provinieron de aportaciones federales conseguidas del FINFRA. Después el ex presidente continuó solicitando préstamos, (como sus predecesores priístas), y para ese mismo año (2002), el Banco Mundial le concedió un préstamo de 250 millones de pesos destinados a la CNA, siendo parte de ese financiamiento consignado para apoyar al PROMAGUA.

Según la institución multilateral, “las autoridades mexicanas han expresado su interés en que el Banco Mundial se involucre activamente en el sector en este momento crítico para la agenda de la reforma, como un instrumento para proporcionar asistencia técnica imparcial basada en buenas prácticas experiencias internacionales¹⁷”

Así es como se aprovechan para legitimar la ayuda externa, “garantizando” el suministro de agua a la población, entonces su discurso va enfocado a esa línea resaltando que hay un fuerte problema y que para poder solucionarlo hay que contar y aplicar con la experiencia y el apoyo de otras instancias u organismos internacionales siendo por eso que en el PROMAGUA se incluyan también el trabajo de consultoría y capacitación de instancias como

¹⁶ Versión estenográfica de las palabras del Presidente Vicente Fox Quesada durante el Primer evento de evaluación del PROMAGUA, “Mecanismo de vanguardia para reactivar el Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica en México”, en el salón Adolfo López Mateos de la residencia oficial de los Pinos, 17 de Septiembre de 2002. Versión completa en <http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=3696>.

¹⁷ Hernández Navarro Luis, *Banco Mundial, México y agua, sección política*. La Jornada, martes 12 de julio de 2005. Ver noticia completa en <http://www.jornada.unam.mx/2005/07/12/019a1pol.php>

la Oficina Internacional del Agua (OIA¹⁸), el Centro Internacional del Ambiente (WEC), y el Centro Mexicano de Capacitación en Agua y Saneamiento (CEMCAS¹⁹), donde están representados en gran parte los intereses las empresas transnacionales del sector en cuestión.

En el mismo evento de evaluación del PROMAGUA, Fox decía que ya existían 21 convenios con igual número de Estados y estaba seguro que en breve, se podría incluir a toda la República Mexicana en ese programa, adicionando que por medio de los beneficios del PROMAGUA los principales Municipios del país ya estaban pagando menos por el consumo de agua.

Con la finalidad de que todos los Estados y Municipios del país formaran parte del PROMAGUA, se condonaron algunos pasivos y adeudos por el uso del agua, a cambio de que a partir del 2002 estuvieran al corriente e invirtieran en mejorar sus infraestructuras. “En Julio de ese mismo año, la subsidiaria de Suez, conocida como Ondeo, en una asociación 50-50 con Peñoles, tomaron posesión de todos los contratos de Euron/Azurix en México. Esta incluyó la concesión de agua potable en Cancún, un cuarto de la red de la ciudad de México, y tres contratos más pequeños en León, Torreón, y Matamoros.”²⁰

Posteriormente al año siguiente (2003²¹) el gobierno de Fox comenzó con el cabildeo político para contextualizar las nuevas formas en que se abastecería el agua potable en México, urgiéndole contar con un marco legal de referencia más moderno, por esa razón “apuraba a los legisladores a que aprobaran las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales, a favor de los barones internacionales del vital líquido, pero fue tanta su prisa que la iniciativa contenía gravísimos errores y hubo la necesidad de repararlos a través de una enmienda central.”²²

¹⁸ La OIA es una Asociación según la Ley Francesa declarada en 1991. Tiene por vocación reunir a todos los organismos públicos y privados en la gestión y protección de los recursos hídricos, en Francia, Europa y el mundo, con el fin de crear una verdadera red de socios. Entre sus socios destacan Compagnie Generale des eaux-Vivendi, Lyonnaise des Eaux, Societé d'amenagement urbain et rural.

¹⁹ El Centro es una Asociación civil sin fines lucrativos, independiente y con autosuficiencia financiera, fue establecida el 28 de Junio/2000. Entre sus socios se encuentran. La Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento, la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, La Embajada de Francia en México, Oficina Internacional del Agua, entre otros. Su sitio en internet se encuentra en <http://www.cemcas.com.mx>

²⁰ Castillo Antonio, México pierde más soberanía, Public citizen, diciembre 2002.

²¹ Cabe mencionar que a partir de 2000 y hasta julio del 2003 se habían dado 10 concesiones de más de 4 millones de metros cúbicos de agua a las embotelladoras que operan en México (todas de Coca-Cola y Pepsico)

²² Hernández Feliciano, *El gran negocio de las aguas mexicanas*, en Agencia Periodística de Información Alternativa artículo en línea <http://www.apiavirtual.com/2005/06/06/articulo-6938/>. 29/11/07

Fue hasta el 29 de abril de 2004 cuando el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales una vez que los legisladores aprobaron dichas modificaciones. La LAN se reformuló en su mayor parte, reforzándose la línea seguida desde principios de los años noventa.

La nueva versión de la LAN es mucho más extensa y explícita ya que de un total de 124 artículos, se reformaron 114, se adicionaron 66 y se derogaron 2.

La reforma estuvo orientada a tres aspectos fundamentales:

- La descentralización de las funciones de la Comisión Nacional del Agua,
- El manejo del agua por medio de cuencas hidrológicas y
- La participación de la sociedad a través de los Consejos de Cuenca.

En términos generales la ley menciona los objetivos, eficiencia del uso del agua y la recuperación de los costos de uso.

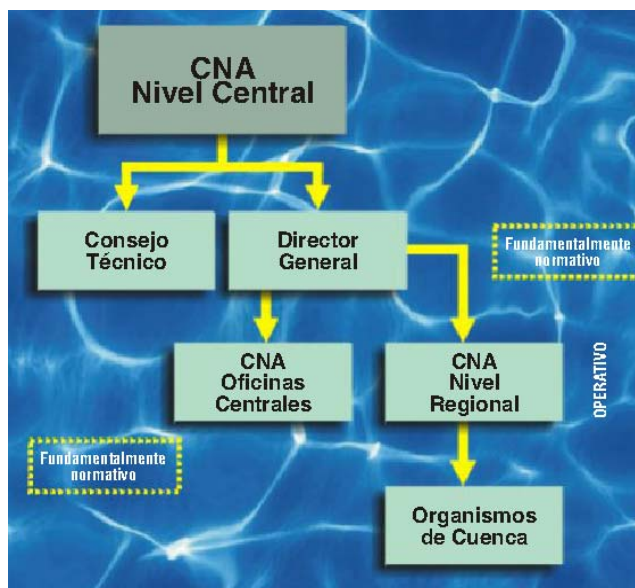
Como se mencionó fueron varias las nuevas disposiciones y reformas, sin embargo a continuación se resumirán algunas que se consideran importantes para entender el rumbo hacia la apertura de la participación privada transnacional.

- Artículo 5 Fracción II y III El Ejecutivo Federal “Fomentará la participación de los usuarios del agua y de los **particulares** en la realización y administración de las obras y de los servicios hidráulicos” y “Favorecerá la descentralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente”.
- Artículo 9: Entre las responsabilidades encomendadas a la CNA se incluyó: “Programar, estudiar, construir, operar conservar, mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros ...” (XI) “Participar en la concertación de créditos y otros mecanismos financieros, incluso sobre la **participación de terceros** en el financiamiento de obras y servicios...” (XII) “Promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua...impulsar el desarrollo de una cultura de agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de valor económico, social y ambiental...”
- Artículos del 20 al 37 Se enlista lo referente a las concesiones y asignaciones del agua, los requisitos para obtenerlas, su duración y la prórroga que se extiende hasta por el mismo

número de años que se otorgó, los derechos y obligaciones de los concesionarios, los motivos por suspensión, extinción, revocación de las concesiones.

- Artículo 84 BIS Menciona que La Comisión", con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá: (I) Coordinarse con las autoridades Educativas en los órdenes federal y estatales para incorporar en los programas de estudio de todos los niveles educativos los conceptos de cultura del agua, en particular, sobre disponibilidad del recurso; su **valor económico**, social y ambiental; uso eficiente; necesidades y ventajas del tratamiento y rehusó de las aguas residuales; la conservación del agua y su entorno; el pago por la prestación de servicios de agua en los medios rural y urbano y de derechos por extracción, descarga y servicios ambientales, (III) Informar a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su **valor económico**, social y ambiental; y fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento²³

En el nuevo marco de la LAN la estructura de la CNA a nivel central y regional tiene un papel más poderoso, antes de la reforma tenía 16 responsabilidades y ahora serán 50 véase a continuación el nuevo organigrama:



Cuadro elaborado por: Ing. Torres Herrera Víctor Manuel, Ley de Aguas Nacionales Perspectiva Legislativa, en revista Agua y Saneamiento, publicación trimestral Año3/num.12, jul/ago/sept/ 2004 p.38

²³ Resumen propio de las reformas más importantes en cuanto a la de la LAN la apertura de la participación privada transnacional.

“Con las reformas a la Ley de Aguas Nacionales se adopta un arreglo institucional bimodal donde el Consejo de Cuenca interactúa con los Organismos de Cuenca²⁴ con actores gubernamentales y actores no gubernamentales, como se define en el Título I en el Artículo 3º en sus fracciones XII, XV y XXXIX.”²⁵

Se puede leer entre líneas que el gobierno aprueba a través de las reformas a la Ley la participación privada, muchas veces dentro de la misma se utilizan términos como “terceros” o “particulares” con la finalidad de disfrazar y no mencionar con claridad “inversión o participación privada”.

Otra de las intenciones fue concientizar a la gente sobre el valor económico del agua, tratando de advertir que los costos elevados por el uso de ella son correctos debido a su misma naturaleza de bien escaso.

Entusiasmado por el logro de contar con un marco legal en donde se vieron concretizadas sus ideas de permitir el acceso al sector privado, y de advertir el valor económico del agua Vicente Fox propuso que se realizara el Cuarto Foro Mundial del Agua en nuestro país, tal pareciera que quería mostrar o demostrar en el plano internacional que ya se contaba con el marco jurídico para poder invertir en México en el sector del agua.

En seguida se relatará con más detalle los acontecimientos más importantes del Cuarto Foro Mundial del Agua, con el fin de visualizar cual era el real propósito de tener la sede del mismo.

²⁴ Los Organismos de Cuenca se conciben como unidades técnicas, administrativas y jurídicas especializadas, con carácter autónomo que la Ley les confiere, adscritas al Titular de la CNA y cuyas facultades son: normar la política hídrica regional por cuenca hidrológica, en congruencia con la política hídrica nacional, en revista Agua y Saneamiento, publicación trimestral Año3/num.12, jul/ago/sept/ 2004 p.38. El Ing. Torres fue Senador y Secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República.

²⁵ Ing. Torres Herrera Víctor Manuel, *Ley de Aguas Nacionales Perspectiva Legislativa*, en revista Agua y Saneamiento, publicación trimestral Año3/num.12, jul/ago/sept/ 2004 p.38

5.3 IV Foro Mundial del Agua (FMA)

El Foro Mundial del Agua es una iniciativa del Consejo Mundial del Agua (CMA²⁶), una organización dedicada a analizar políticas mundiales sobre agua y es convocado cada tres años, fue establecido en 1996 para dar respuesta a la preocupación mundial por la presión ejercida sobre la escasez de los recursos de agua dulce de la Tierra.

En general el Foro y el Consejo son utilizados como un espacio para concienciar sobre el tema del agua y el saneamiento, intercambiar experiencias y buenas prácticas en el manejo de agua, y para orientar las políticas públicas en la materia. De entre sus objetivos principales se encuentran:

- Crear conciencia respecto a los problemas relacionados con el agua,
- Promover una gestión de los recursos hídricos y
- Desencadenar acciones tanto en el nivel político más alto como en toda la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, tienen una agenda no tan oculta que apunta a la mercantilización y privatización del agua, haciéndolo más evidente en el marco del Cuarto Foro Mundial sobre el Agua.

Antes de entrar de lleno con el Cuarto Foro, se presentara una breve reseña de los tres foros anteriores:

“El Primer Foro Mundial del Agua se realizó en Marrakech, Marruecos, en marzo de 1997, el objetivo del CMA, fue desarrollar una visión a largo plazo sobre el agua, la vida y el medio ambiente para el siglo XXI. Sus ejes temáticos fueron: agua y saneamiento, administración compartida del agua, conservación de los ecosistemas, igualdad de géneros y utilización eficiente del agua.

“El Segundo Foro tuvo lugar en la Haya, Países Bajos, en marzo del año 2000, en esa ocasión la CMA declaró como temas principales: la satisfacción de las necesidades básicas de agua, la garantía de abastecimiento de alimentos, la protección de los ecosistemas, el

²⁶ El CMA o por sus siglas en inglés WWC es un organismo privado surgido en Marsella, Francia 1996, casualmente donde tienen su sede las dos mayores empresas dedicadas a la industria y el comercio del agua (Suez y Vivendi) con impulso del Banco Mundial y de las grandes transnacionales.

hecho de compartir los recursos hídricos, la gestión de riego y la valoración y el gobierno prudente del agua.

“El Tercer Foro fue en Japón, tuvo diferentes sedes Kyoto, Osaka y Shiga en marzo de 2003, ahí se señaló la importancia del agua que tiene como fuerza promotora del desarrollo sostenible, se lanzó una carpeta de Acciones sobre el agua y el ex Director del Fondo Monetario Internacional Michael Camdessus presentó un informe sobre cómo financiar el agua para todos”²⁷

Vicente Fox buscó la candidatura para que se realizara el IV Foro en México, y en donde se presentarían algunos resultados de las acciones sobre el agua propuestas en el III Foro. En octubre de 2003, la Junta de Gobierno del Consejo Mundial del Agua concedió a México la organización del Cuarto Foro Mundial del Agua.

En el marco de la XIV Semana Mundial del Agua celebrada en Estocolmo Suecia, se dio el primer anuncio oficial de la realización del Foro con sede en la Ciudad de México²⁸, y en donde se tocaría como tema general de discusión las “Acciones locales para un reto global”.

La organización del Foro estuvo a cargo del Ing. César Herrera Toledo, quien tuvo la encomienda de la realización del evento, además se creó un ente especial, llamado Secretariado del IV Foro Mundial del Agua, el cual estuvo integrado por 43 personas.²⁹

También participaron en la realización del Foro altos ejecutivos y asesores de las grandes empresas transnacionales, como el entonces presidente del Consejo Mundial del Agua Loic Fauchon (quien fue también presidente de Abastecimiento de Aguas de Marseilles, subsidiario de la empresa Suez), Salomón Abedrop López, Presidente de la Asociación

²⁷ Documento del primer anuncio del cuarto foro mundial del agua, agosto de 2004, e información de Foros anteriores disponible en <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/righttowater.html> Documento del primer anuncio del cuarto foro mundial del agua, agosto de 2004, en <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/righttowater.html> Consultado el 14/01/08 Consultado el 14/01/08

²⁸ Fue realizado en el Centro Banamex, el cual cuenta con 185 mil m² de construcción, y tiene capacidad para cubrir las necesidades de atención de más de 50 mil personas diariamente.

²⁹ César Herrera Toledo como secretario general del Secretariado, funcionarios de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), asesores internacionales como Satoshi Ojima, quien asesoró el Foro en Japón; Guillame Paquet, coordinador de la cooperación bilateral México-Francia en este tema; Colin Herron, representante del Consejo Mundial del Agua y Thijs van Praga, consultor para este acto y representante del II Foro Mundial del Agua. Vázquez, Norberto. Debate por el Agua. Revista Vértigo. *Agua: llegó la crisis*. Edición Especial Cuarto Foro Mundial del Agua. México, 12 de Marzo de 2006, p. 43

Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C. , “La coautora de la publicación oficial para el foro es simultáneamente presidenta de la Asociación del Agua y del Comité de Asesores de Suez, y el editor fue coautor de *La Visión Mundial del Agua*³⁰, que marcó el camino para incorporar servicios del agua al mercado global.”³¹

El IV Foro Mundial del Agua tuvo lugar del 16 al 22 de Marzo de 2006, se reunieron representantes de 148 países, la asistencia alcanzó un total aproximado de 20,665 personas, con una distribución por regiones de la siguiente manera: 66% de México, 2% de África, 13% del resto del Continente Americano, 8% de Asia – Pacífico, 10% de Europa y 1% del Medio Oriente.

Entre los patrocinadores más importantes se encontraban el Grupo Modelo, fabricante de cervezas cuyo propietario es José Antonio Fernández Carvajal también es titular de Fomento Económico Mexicano (Femsa), Coca Cola³², Telmex y El Grupo Carso, ambos propiedad de Carlos Slim Helú.

Como se puede ver los organizadores de alguna manera estaban relacionados al sector privado. A pesar de que el acceso al Foro estaba abierto para la sociedad en general, la entrada tendría un costo de 600 dólares, por ende inaccesible para la mayoría de los mexicanos. Lo cual hace evidente que no se tenía contemplado recibir a toda clase de gente, el mismo Herrera Toledo ofreciendo algunas cifras sobre el desenvolvimiento de los expositores, postuló que “no es gubernamental el acontecimiento. Por el contrario, da como expectativa que la mayor proporción de asistentes será del sector privado, vienen de Bancos y empresas”.³³

³⁰ El documento *Visión Mundial del Agua* promovió, en 1998, los términos de inclusión del agua en el comercio que ahora están reflejados en los TLC: liberalización y desregulación del sector del agua, licitación en compras gubernamentales, trato nacional, eliminación de “subsidios”, instancias internacionales para la resolución de controversias, protección de propiedad intelectual y protecciones a inversionistas que pueden sobreponerse a las leyes locales y nacionales, como ocurre ahora con el Capítulo 11 del TLCAN

³¹ Carlsen Laura, Laura fue directora del IRC Programa de las Américas *El IV Foro Mundial del Agua: El agotamiento del modelo*, 3 de mayo de 2006 disponible texto completo en la página <http://americas.irc-online.org/pdf/papers/0605ForoAgua-Esp.pdf>

³² Participante mayor en el mercado del líquido. Cuyas ventas en el quinquenio 1998-2003 se elevaron 81%. Granados Chapa Miguel Ángel, *El Agua: las multinacionales pretenden controlar el acceso a este derecho universal*, abril 28, 2006 en <http://colombia.indymedia.org/news/2006/04/41376.php>

³³ Vázquez, Norberto. *Debate por el Agua*. Revista Vértigo. Agua: llegó la crisis. Edición Especial Cuarto Foro Mundial del Agua. México, 12 de Marzo de 2006, p. 46.

Ante esto José Luís Luege Tamargo³⁴ acotó que “el hecho de que participen empresas privadas en la reunión no quiere decir que exista una intención privatizadora de nadie, por el contrario, lo que se quiere es asegurar que el agua siga siendo un bien social...el foro no es un espacio de las autoridades, es de la sociedad civil, de las empresas, de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de los gobiernos.”³⁵

El principal objetivo del Foro era permitir recomendaciones concretas y específicas además de otras medidas que pudieran contribuir a facilitar y promover las acciones locales para confrontar retos globales relacionados con el agua. Los asistentes acordaron que muchas personas reconocen el hecho de que las deficiencias en el suministro del agua y en el saneamiento obstaculizan el bienestar de los individuos de numerosas maneras, “Es preciso superar los impedimentos que existen para expandir y mejorar el suministro del agua y del saneamiento a los medios urbanos y rurales. Por otra parte, es imperativo comprender y enfrentar los retos de tipo político, financiero, regulatorio, organizacional, cultural y tecnológico que nos impiden proporcionar agua potable y saneamiento”.³⁶

El foro temático³⁷ se estructuró en torno a un contenido que incluyó sesiones específicas. El contenido temático del Foro abarcó cinco ejes, relacionados con los principales retos del agua a nivel mundial.

Existieron 5 ejes que fueron discutidos entre el viernes y el martes, con una participación de cerca de 200 sesiones.

Los 5 ejes fueron:

1.- Agua para el crecimiento y el desarrollo. Bajo el liderazgo de David Grey (Organización Banco Mundial)

³⁴ Es Ingeniero Químico metalúrgico egresado de la UNAM, fue docente de la máxima casa de estudios, en 1988 se adhirió al Partido Acción Nacional y fue electo Diputado Federal ese mismo año, posteriormente desempeñó varios cargos directivos en el partido. Fue Procurador Federal del Medio Ambiente, en el 2005 Vicente Fox lo nombró Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Actualmente Felipe Calderón lo nombró titular de la CNA.

³⁵ Gómez Mena Carolina, Autoridades desdeñan críticas contra el Foro Mundial del Agua, La Jornada, jueves 16 de febrero 2006.

³⁶ Documento del primer anuncio del cuarto foro mundial del agua, publicado en agosto de 2004, www.worldwaterforum4.org.mx

³⁷ Uno de los principales resultados derivados del Foro Temático será un documento que reúna todas las experiencias, el trabajo analítico y recomendaciones “documento especial: proyectos locales del mundo”.

- 2.- Implementación de la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH). Liderado por Margaret Catley-Carlson (Organización: Asociación Mundial del Agua (GWP por su sigla en inglés),
- 3.- Suministro de Agua y servicios sanitarios para todos. Presentado por Joakim Harlin y Roberto Lenton (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD o por sus siglas en inglés UNDP)
- 4.- Gestión del agua para la alimentación y el medio ambiente. Líder Frank Rijsberman representante de UNESCO-IHE
- 5.- Y manejo de riesgos Presentado por: Avinash Tyagi, Henk van Schaik, Hideaki Oda y Michel Rosengaus³⁸.

En cuanto al tercer eje cabe resaltar su importancia ya que, en él se incluye la importancia de que todos cuenten con agua potable de calidad y se trató también del papel evolutivo del sector privado. Se mencionaba dentro del enfoque del tema que pese a los esfuerzos que se han hecho, todavía existen muchos lugares donde el agua sólo está disponible en sitios remotos o de manera intermitente en tanques, pozos y fuentes públicas.

Así mismo se planteó para que poder cumplir con el objetivo de abastecer a todas las sociedades con agua potable, tenía que realizarse la búsqueda de insumos respecto a las acciones locales, por lo que se propuso tomar medidas acerca de los siguientes aspectos:

- “La medición del impacto del suministro de agua y saneamiento sobre las estrategias y metas en materia de desarrollo y la mitigación de la pobreza a nivel local, regional y nacional;
- “La expresión de la perspectiva de los usuarios finales respecto a las causas subyacentes de las deficiencias e ineficiencias en el suministro de agua y de los servicios de saneamiento en áreas urbanas y rurales;
- “El mejoramiento de la calidad del agua y la expansión del acceso al suministro de agua segura y servicios de saneamiento para los pobres tanto en el medio urbano como en el rural, así como las estrategias y mecanismos que los gobiernos a nivel central y local adoptan para lograr esto;
- “La búsqueda de acciones complementarias en las estrategias de manejo por el lado de la oferta y también por el lado de la demanda (*determinación de tarifas*, subsidios cruzados y directos, campañas de concientización, educación, etc.);
- “*El papel evolutivo del gobierno a nivel nacional y local, de la comunidad financiera, del sector privado y de otros actores, en la gobernabilidad del suministro de agua y servicios de saneamiento;*
- “Instrumentos de financiamiento y de gobernabilidad para cumplir con los Objetivos del Milenio en el suministro de agua y de servicios de saneamiento (*es decir, financiamiento innovador, descentralización, la participación del sector privado en los organismos operadores de servicios de agua y saneamiento, las asociaciones público-privadas, los pequeños prestadores de servicios y las organizaciones de la sociedad civil, la regulación, el análisis comparativo internacional, y los esquemas para el monitoreo y la información;*
- “Las iniciativas para enfrentar los retos de asegurar el suministro de agua y de servicios de saneamiento en megalópolis y en las áreas conurbadas.

³⁸ Los cinco ejes se encuentran en la página de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en línea <http://www.unescomexico.org/el-agua/IV-Foro.htm>

- “La protección de las aguas subterráneas –como fuentes de agua potable– contra la sobreexplotación y la contaminación”³⁹

Dentro del documento del 3^{er} eje temático se menciona que “Una de las principales limitaciones para la expansión de la cobertura del abastecimiento de agua y el saneamiento es la falta de voluntad política, con lo cual queremos decir una ausencia de liderazgo político y compromiso del gobierno para destinar suficientes recursos nacionales para el sector y/o para llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar el desempeño y atraer a la inversión.”⁴⁰

En el eje temático en comento se propone que haya agua para todos, se pueden ver las intenciones de que para lograr el objetivo es necesario que la iniciativa privada invierta en el suministro del agua para garantizar la cobertura, la calidad. Y según los datos que muestran de las diferentes poblaciones de varios países, atribuyen sus malas condiciones a los gobiernos que no han permitido el acceso o que no han hecho reformas para el acceso de la inversión privada.

Al mismo tiempo en que se llevaba a cabo el IV Foro con enfoques de apertura a la iniciativa privada en el sector del agua, se tuvo también lugar, la Expo Agua⁴¹ un espacio donde diferentes organizaciones y empresas relacionadas al sector del agua presentaron sus servicios y productos. Igualmente se realizó la Feria del Agua en donde hubo diferentes actividades culturales y educativas. Las dos actividades complementarias se realizaron con el fin de dar una mayor difusión cultural y tecnológica al Foro.

Derivado de la insistente participación de empresas privadas en espacios como el IV Foro, el ambientalista Alejandro Villaseñor, señala que lo que “las empresas buscan por medio de estos Foros es imponer el financiamiento privado para las necesidades del agua en términos de infraestructura de servicios, proponen las siguientes iniciativas:

- Un nuevo sistema de financiamiento público fundado en contribuciones a nivel mundial.
- Fijar tarifas a varios niveles que garanticen el acceso a agua

³⁹ Documento del primer anuncio del cuarto foro mundial del agua, agosto de 2004, www.worldwaterforum4.org.mx

⁴⁰ Texto completo del documento temático, eje temático 3, Agua y Saneamiento para todos, marzo 2006.

⁴¹ La Expo Agua fue Organizada por E.J. Krause de México y contó con la presencia de más de 300 empresas E.J. Krause & Associates, Inc., una de las compañías privadas administradoras de exhibiciones comerciales más grande de los Estados Unidos. www.worldwaterexpo.com

- Promover nuevos instrumentos cooperativos (cajas de ahorro, bancos, cooperativas, etc.) y la creación de un fondo cooperativo mundial del agua”.⁴²

Otro de los principales objetivos del Foro realizado en México era tener un impacto sobre la agenda política internacional, por lo que se realizó la Conferencia Ministerial que debía esforzarse en buscar la participación de Jefes de Estado o sus principales representantes, con el fin de permitir a los ministros y a otras autoridades gubernamentales formular y compartir sus posiciones con sus contrapartes. Como resultado de ello se generó la Declaración Ministerial y compromisos. (ver ANEXO 3) También se le llamó Declaración de México y que prácticamente había sido aprobada desde antes del inicio del Foro.

En ella los representantes reunidos acordaron suscribir sus términos, incluyendo el reconocimiento de que las autoridades locales, no sólo nacionales, sino estatales y departamentales, municipales, de cantones o departamentos, son las responsables de organizar los servicios de agua y alcantarillado, y que deben contar con la libertad de escoger el manejo más adecuado “dentro de todas las opciones disponibles.”⁴³ Por supuesto dentro de estas opciones se contemplaba la participación de las empresas privadas.

Lo que no acordaron en la Declaración fue lograr un consenso sobre la consideración del agua potable como derecho fundamental de cada individuo del planeta, los participantes no pudieron alcanzar un acuerdo debido a que la presidencia mexicana se negó involucrar de lleno ese punto e intentaba evitar aportaciones sustanciales sobre el tema. Y es que dentro de sus objetivos se encontraba el asignarle un verdadero valor económico al agua, ya que consideran que el valor del agua no puede establecerse sin sistemas de cobro basados en “su costo real” en el mercado y que, si no se valora, se desperdicia.

Se habló del agua llamándola “recursos hídricos” y se hizo énfasis en su papel en el desarrollo y su uso productivo, se promovieron esquemas de financiamiento “mixtos”. En ese contexto, los aspectos ecológicos están incorporados a través de mecanismos para “internalizar” los costos y beneficios de los impactos ambientales.

⁴² Caporal, José Antonio. *Privatización: el control transnacional del derecho a la vida*. Revista Vértigo. Agua: llegó la crisis. Edición Especial Cuarto Foro Mundial del Agua. México, 12 de Marzo de 2006, p. 49-50.

⁴³ José Galán, José Antonio Román, Matilde Pérez y Angélica Enciso. *Derecho al agua y cobertura a pobres, temas excluidos de la declaración final*, La Jornada, miércoles 22 de Marzo de 2006.

Basta con poner atención a las afirmaciones de José Ángel Gurría⁴⁴ - quien encabeza el Grupo Fuerza de Tarea sobre Financiamiento del Agua, que presentará su informe en el foro “en el sentido de que si se le considera un bien público, casi gratuito, se va a acelerar su mal uso, la mala asignación y el abuso”.⁴⁵

Y es que su rechazo a tocar el tema se debe a que al declarar el agua como derecho fundamental humano, entonces serían inútiles las intenciones privatizadoras tocadas en éste tipo de foros internacionales en donde los temas fundamentales son “la apropiación del recurso y la búsqueda de utilidades.”⁴⁶

Por otro lado países como Cuba, Venezuela, Bolivia, Uruguay y España presentaron un anexo final a la Declaración Ministerial, en donde sostenían que el acceso al agua en calidad, cantidad y equidad constituye un derecho humano fundamental, y que los Estados, junto con sus comunidades, deben realizar esfuerzos en todos los niveles, para hacer efectivo ese derecho para sus habitantes, manifestando su preocupación por los posibles impactos negativos que los tratados de libre comercio pueden tener en los recursos hídricos, además de reafirmar el derecho soberano de cada país para poder regular el agua en todos sus usos y servicios. El Ministro Abel Mamani fue el encargado de leer el anexo.

Prácticamente se podría decir que la utilidad del Foro en lugar de ser en beneficio para los habitantes del mundo, sirve más bien como una “Feria Comercial” del sector privado, tal como lo consideró la organización Water International, la cual menciona que en los foros del agua “se presiona en busca de contratos para proyectos de infraestructura, como presas, que consideran es una solución para el desarrollo.”⁴⁷

Durante el sexenio del “cambio” la privatización del agua se ha dado en forma callada, vemos como primero comenzó por hacer modificaciones, reformas a la Ley de Aguas Nacionales con

⁴⁴ José Ángel Gurría tiene más de 33 años de servicio público en las áreas financieras y diplomáticas del Gobierno de México, ha sido Director General de Crédito y Subsecretario de Hacienda, Director General de Nacional Financiera (NAFINSA) y del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT); en el gobierno de Ernesto Zedillo, se desempeñó primero como Secretario de Relaciones Exteriores y luego como Secretario de Hacienda y Crédito Público, en este cargo se convirtió en el primer titular de Hacienda en estar al frente de las finanzas mexicanas

⁴⁵ Caporal, José Antonio. *Privatización: el control transnacional del derecho a la vida*. Revista Vértigo. Agua: llegó la crisis. Edición Especial Cuarto Foro Mundial del Agua. México, 12 de Marzo de 2006, p. 50.

⁴⁶ José Galán, Matilde Pérez, Angélica Enciso y José A. Román, *ONG critican la declaración final y el sentido utilitario del Foro*, La Jornada, miércoles 22 de marzo 2006

⁴⁷ Ididem.

el fin de legalizar la eficientización de los organismos operadores, para dar certidumbre jurídica y financiera a los operadores privados.

Alejandra Serrano coordinadora del Programa de Biodiversidad del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, menciona que “se ha dado en forma callada casi por debajo del agua, sobretodo en ciudades que no tienen problemas económicos como Cancún, Aguascalientes y Saltillo⁴⁸”. Sin embargo a pesar de que son ciudades idóneas para la apertura a privados y que se ha querido mostrar que las asociaciones privatizadoras son convenientes, podemos observar que también se han tenido varias dificultades.

Por ejemplo en Saltillo, capital del Estado de Coahuila, que es un importante centro económico por su capacidad instalada en industrias del ramo automotriz, metalúrgico y con un número importante de maquiladoras, en el año 2001 se realizó la primera contratación formal de los servicios para la empresa Inter-Agbar, compañía privada mexicana controlada por Aguas de Barcelona⁴⁹, comprando el 49% de las acciones del sistema de agua de Saltillo por lo cual se creó una empresa mixta, es decir, una asociación del sistema de agua potable y alcantarillado.

Anteriormente el servicio de agua potable había estado a cargo de un organismo público descentralizado de la administración pública municipal. A mediados del 2000 el municipio de Saltillo contrató a una empresa consultora llamada Freese and Nichols⁵⁰ con el fin de evaluar diferentes esquemas de participación de empresas privadas, dando como resultados la recomendación de favorecer esquemas de empresa mixta. Para formarla, la empresa Arthur Andersen⁵¹ fue la encargada de hacer la evaluación en el proceso de licitación, cabe señalar que Agbar fue la única compañía que presentó su propuesta, por lo que ganó mediante la aportación de \$81.2 millones de pesos y prácticamente a través de una adjudicación directa.

⁴⁸ Serrano Alejandra (subcoordinadora del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C., Minuta de la primera reunión de la Alianza Mexicana por una Nueva Cultura del Agua, 4 de julio de 2005 en <http://www.union.org.mx/agua/novedades/Minuta%20Primera%20Reuni%F3n%20AMNCA.pdf>

⁴⁹ Cabe resaltar que Suez es socio de Aguas de Barcelona.

⁵⁰ Es una compañía fundada en 1894 en Texas, que ofrece servicios de consultoría en materia ambiental en Estados Unidos y el Norte de México.

⁵¹ En el año de 2002 la empresa Arthur Andersen fue procesada en Estados Unidos por destruir reportes financieros fraudulentos de su cliente Enron.

Fue entonces creada a mediados de ese año la empresa mixta Aguas de Saltillo (Agsal)⁵², que había prometido mejorar la gestión del servicio, sin embargo, desde un inicio ha recibido quejas por parte de varios grupos de ciudadanos que están inconformes tanto con el servicio como con la administración, inclusive se unieron para crear la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo (AUAS). Gracias a su enorme insistencia y denuncias, logró que en el 2003 el Congreso del Estado de Coahuila ordenara una auditoria, la cual en su informe resaltó que había varias irregularidades tanto de carácter legal como administrativo, resaltando el aumento en las tarifas, “durante los dos primeros años de la concesión, las tarifas se elevaron de 32 a 68 por ciento, en contra de lo estipulado en los términos de la concesión, que estableció que los aumentos no debían superar la inflación”⁵³.

En Chiapas el gobernador Pablo Salazar Mendiguchía firmo el 30 de enero del 2003 un convenio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) y la Comisión Nacional del Agua (CNA) que también administra las represas hidroeléctricas del país. El objetivo central del convenio es establecer condiciones que propicien la participación del sector privado, para mejorar los sistemas de agua y saneamiento en las entidades federativas, incrementar su eficiencia y ampliar su cobertura.

En Querétaro en el 2002, el PROMAGUA otorgó recursos por 3 millones de pesos a la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro, para la realización del Estudio Diagnóstico y Planeación Integral,⁵⁴ ya para el cierre del 2005 se contaba con 19 proyectos autorizados para apoyar al sector privado en el abastecimiento y saneamiento.

En el año 2003, la Comisión Nacional del Agua (CNA) otorgó a un particular una concesión para explotar 30 años aguas del río Pánuco, uno de los cuatro más importantes del país, que corre principalmente por los estados de Veracruz y Tamaulipas, la concesión de explotación

⁵² Aguas de Saltillo es la empresa con mayor número de quejas ante Profeco. A mediados del 2002, la Asociación de Usuarios del Agua, junto con Alianza Cívica, llevó a cabo una encuesta para conocer la satisfacción de los usuarios con el servicio de la empresa mixta para mayor información buscar documento: Cuestionamientos Ciudadanos a la Gestión de un Sistema de Agua Semiprivatizado: AGUAS DE SALTILLO, S. A. DE C. V.”, disponible texto completo en la página http://www.imacmexico.org/ev_es.php?ID=31037_201&ID2=DO_TOPIC

⁵³ González Amador Roberto, *El Gobierno Federal lleva al país hacia la privatización del agua*, en periódico La Jornada, domingo 3 de Julio de 2005.

⁵⁴ Más información <http://www.queretaro.gob.mx/sedesu/deseeco/esteco/perfeco/anuario/2003/AEESP/CAP13.pdf>

fue por un periodo de 30 años y el concesionario fue el señor Rafael Zarco Dunkerley, ex coordinador del grupo Amigos de Fox⁵⁵.

En materia de concesiones para el uso de aguas nacionales, en el periodo de enero-junio de 2006 se inscribieron 4,163 títulos de concesión (57.7% más que lo reportado en igual lapso de 2005) y se dieron por terminados 1,538; el volumen concesionado de aguas nacionales en el periodo, es del orden de 813.8 millones de metros cúbicos, de las cuales el 52.7% corresponde a aguas superficiales y 47.3% a aguas subterráneas. Con ello al 30 de junio de 2006 se cuenta con un total de 429,719 títulos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua⁵⁶.

Con lo visto en el capítulo podemos señalar del sexenio foxista, en cuanto al tema del agua que los resultados de la administración no son buenos y en todo caso no reflejan ninguna mejoría notable respecto al sexenio de Zedillo ni los que le precedieron. Es evidente que los mexicanos esperábamos que la llegada de un gobernante de un partido distinto al PRI fuese mejor, que tuviera un buen desempeño para hacer crecer al país nuevamente y resolviera los problemas, inconvenientemente no fue así. Aquella administración que se había ofrecido de manera insistente en proteger el medio ambiente, tuvo un saldo negativo.

Para el final de sus seis años “desmanteló la política ambiental; puso a remate ecosistemas tan importantes como los manglares y los bosques, representa un fuerte retroceso en la protección de los bienes comunes. Lamentablemente, el sexenio llega a su fin con una Secretaría de Medio Ambiente muerta, que no pinta color ambiental, que responde a los intereses particulares de grupos empresariales, a la que fue cercenada su capacidad técnica, y que ha sido utilizada para premiar a cuadros panistas grises sin antecedentes en protección ambiental. Estos funcionarios ignorantes sobre lo ambiental se dedicaron a improvisar y modificar reglamentos y decretos, a desandar caminos y logros, a destrabar frenos legales que obstaculizaban negocios privados.”⁵⁷

En el camino del suministro de agua potable se continuó moldeando en favor del proceso de privatización que se ha venido dando, desde el sexenio de Miguel de la Madrid. La

⁵⁵ De acuerdo con información publicada en el diario La Jornada del 23 de Julio de 2002.

⁵⁶ <http://sexto.informe.fox.presidencia.gob.mx/index.php?idioma=esp&idseccion=60&pagina=1>

⁵⁷ Fox llega al final de su sexenio con el medio ambiente en alerta roja: Greenpeace, Boletín 0668, consultarlo en <http://www.greenpeace.org/mexico/press/releases/fox-llega-al-final-de-su-sexen>

administración de Fox vio al agua como una mercancía y no como el asunto de atención especial o de seguridad nacional que comentaba en sus discursos, al contrario se preocupó por la necesidad de que la población reconociera el valor y costo real del agua, lo que explica el porque de la insistencia en crear asociaciones público-privadas, para reforzar el llamado a la autosuficiencia y la participación privada como medidas de solución. Fox se dio a la tarea de conducir a la implantación del PROMAGUA, auspiciado por la iniciativa privada y el Banco Mundial, ofreciendo dinero a fondo perdido para organismos operadores con el fin de que se privaticen y puedan (en el supuesto) mejorar la calidad de sus servicios, proporcionando un mejor servicio a la gente, pero en el fondo careciendo de una visión social integral.

CONCLUSIONES

Como se planteó desde un inicio, nos encontramos inmersos en el contexto de la globalización, en la cual los pueblos de todo el mundo están cada vez más sujetos a las disciplinas del mercado global, observamos la continua desaparición de los estados-nación tradicionales que ahora se les puede llegar a catalogar como unidades de negocios no viables para el libre mercado, en general se celebra el surgimiento de una lógica económica, dando paso a un solo mercado global y el principio de la competencia mundial como heraldos del progreso humano.

En la globalización económica no sólo observamos un mercado global caracterizado por la liberación de flujos financieros y de mercancías, sino que se genera una unión de comunicaciones e información, un avance tecnológico sin precedentes, y una apropiación de algunos cuantos con enormes dimensiones económicas que abarcan todos los bienes y servicios, hasta los relacionados al suministro de agua potable.

Se han generado profundas transformaciones político-económicas, cambios que han modificado el orden mundial establecido en los años precedentes a la segunda guerra mundial y que se han venido gestando desde la caída del socialismo soviético.

En la nueva agenda global los cambios han sido marcados por el comportamiento liberal de los nuevos gobiernos, específicamente, en el caso mexicano se ha disminuido su participación en la construcción y financiamiento de obras y servicios urbanos olvidándose de las épocas en donde el proteccionismo mexicano era ejemplificado por el modelo de sustitución de importaciones dejando el camino abierto a la intervención del sector privado vía privatizaciones y especialmente en uno de los principales actores de la globalización: “las empresas transnacionales”.

Las empresas transnacionales al igual que todos los grandes negocios han puesto en la mira lo concerniente al agua, es decir, se han enfocado en su extracción, abastecimiento del agua potable, desalinización, por mencionar algunos de sus usos más importantes, y es que como se publicó en la revista Fortune del año 2000 “en el negocio del agua los dólares en juego son fenomenales...es un negocio de 400 mil millones de dólares al año. Esto es el 40% del

tamaño del negocio del petróleo y un tercio más grande que el negocio global de farmacéuticos”¹.

Tan sólo se ha llegado a decir que del mismo modo como el petróleo se le consideró el oro negro del siglo XX, ahora el agua es el oro azul del siglo XXI encausado por que paulatinamente está dejando de ser un recurso renovable devenido por su progresiva escasez, convirtiendo entonces a su bajo valor económico en un valor realzado que se ha duplicado y hasta triplicado, y todo por la indispensabilidad del agua potable para el uso cotidiano, la supervivencia humana y la generación de miles de productos (llamado agua virtual²), todo lo anterior contemplado por las empresas transnacionales quienes en consecuencia han procurado adquirir los derechos de las aguas, explotando el agua dulce en varios países, con el fin de obtener múltiples ganancias en un futuro.

Tomando en cuenta el contexto histórico de las empresas transnacionales, su activa participación en los procesos privatizadores y con toda la información reunida a lo largo del trabajo, se concluye que:

1. Las empresas transnacionales se han dado cuenta de la magnitud de las ganancias que podrán obtener del control del suministro de agua potable.
2. Lo que pretenden las empresas transnacionales al instalarse en otros países, de América Latina y del mundo, es presentarse como la solución a los problemas que caracterizan al sector, todo ello a través de concesiones y contratos de los servicios municipales de distribución y gestión, en donde pueden invertir para expandir la cobertura de servicios a varios sectores de la población, pretendiendo mejorar la calidad del agua, procurando la renovación de la infraestructura y eficientando los trámites burocráticos. Su argumento es que los operadores privados son más eficientes que los públicos, vislumbrando su pensamiento que de ser posible se deben de autoregular y la intervención del Estado debe de ser minimizada.
3. Al considerar el agua como un bien económico y por ende es posible excluir de su uso a quienes no paguen por ella.

¹ Tully Shawn, *Water, water everywhere*, revista Fortune, NY, 15 de mayo, 2000, p.342-354.

² Vid: capítulo II

4. Si se reconociera al agua únicamente como un bien económico, la población tendrá que pagar el precio que el mercado determine, entonces al ser un bien privado o mercancía quienes no puedan comprarlo no la deben consumir. Ante esta situación la gente de escasos recursos no podría pagarla.
5. Por lo tanto, no se habla del suministro de agua potable como un derecho humano de todo individuo.
6. Según las ET's los consumidores de agua deben de ser convertidos en clientes.
7. Las ET's sólo tienden a cubrir las zonas de las ciudades más importantes en donde haya una gran cantidad de habitantes para garantizar sus ganancias. Es por eso que las empresas en su mayoría extranjeras con capital privado solo les interesa hacer contratos e invertir en nuestro país en grandes ciudades de más de 50,000 habitantes para garantizar el retorno sobre inversión a muy corto plazo.
8. Las ET's no están interesadas en expandir la cobertura del servicio del suministro de agua potable a regiones de escasos recursos, en especial a comunidades marginadas.
9. Las ET's tienden a incrementar sus tarifas cuando estipulan en sus convenios no hacerlo, sin embargo en la realidad incrementan los precios inclusive en un 22% con respecto al salario mínimo de algunos países en donde contaron con su presencia
10. Concretamente en nuestro país durante 24 años (1982-2006) la estructura se ha ido modificando, debilitado paulatinamente las funciones del Estado, para dar paso a las empresas transnacionales. En cuanto a la postura que el gobierno mexicano ha tenido en el tema del suministro de agua potable la tendencia es hacia la privatización del mismo.
11. Los gobiernos en turno han abandonado sus mandatos de proveer agua potable a todos sus ciudadanos, mejorar la salud pública y el medio ambiente.

12. En México, el Estado o mejor dicho el gobierno (federal, estatal y municipal), sigue insistiendo en el valor económico del agua, el enfoque central en el discurso del ex presidente Vicente Fox incluye el concepto de la “nueva cultura del agua” en donde se busca que la gente entienda que hay un valor del agua como lo resumía el ex Secretario de Medio Ambiente Alberto Cárdenas Jiménez “la única forma de tomar conciencia es pagarla hasta que duela³”.
13. La política foxista respecto al agua tiene la intención de privatizarla a través del uso de programas como el Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA) que considera la participación de la iniciativa privada en el abasto de los servicios de agua mediante contratos, empresas mixtas o títulos de concesión. Tan solo en el sexenio de Vicente Fox se realizaron 27 concesiones para extraer agua de las cuencas y descargar desechos en ellas.
14. En otros países de América Latina se ha logrado retirar a las transnacionales a través de la cancelación de los contratos, con la organización de los ciudadanos afectados con el alza de los precios y la mala calidad del servicio. Siendo una postura que todos los países afectados deben de tomar para recuperar sus derechos naturales.
15. Las asociaciones público-privadas podrían ser una buena alternativa, siempre y cuando respondan primero a los intereses de la sociedad y de las naciones. Sin embargo en el mundo global los intereses de los grandes capitales obedecen a sus intereses propios y no a los de la ciudadanía en general, por lo cual se deduce que es poco probable que atiendan y cubran las necesidades de la sociedad.
16. La participación del sector privado no debe verse como la única solución para los problemas relacionados con el abastecimiento de agua potable.
17. Se propone que el gobierno (federal, estatal y municipal) retome la rectoría del abastecimiento del agua potable, debido a que es su deber cuidar por los intereses de sus ciudadanos.

³ Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, Breve panorama sobre el agua en México cambios legales e institucionales en http://www.comda.org.mx/documentos/resumen_documento_Gerold.htm , 21/02/08.

18. Es incomprensible que los gobernantes tomen la postura de que no es posible contar con las capacidades tecnológicas y económicas para llevar a cabo la comentada rectoría, ya que puede invertir en infraestructura a través del buen uso de los fondos de gasto público (impuestos).

A partir de la información encontrada a lo largo de la investigación, se puede decir que el nuevo modelo de la globalización económica tiende a disminuir la participación de la sociedad civil, en donde las empresas transnacionales y los gobiernos sólo esperan de los ciudadanos la obediencia de las decisiones ya tomadas con anticipación.

Sin embargo en nuestro país estamos a tiempo de reaccionar ante ese modelo, de no permitir que sucedan casos como los que acontecieron en América del Sur en donde recurrieron al uso de la fuerza para impedir que las empresas transnacionales se adueñaran de los recursos para luego venderlos al doble o al triple de lo que se pagaba antes.

Lo que se intenta es evitar que seamos privados del derecho de contar con el servicio de agua potable.

Por lo que es imperativo que como ciudadanos responsables estemos atentos a los intentos de privatización, y no permitir que se apropien de nuestros recursos. Es necesario saber que se pueden promover otro tipo de procesos de desarrollo para el suministro de agua potable, que partan de formas locales de organización y gestión diferentes a las del modelo neoliberal. Para lograr esto se debe impulsar la participación ciudadana en la gestión, en el control, la toma de decisiones presupuestales, el uso de la planeación para operar de forma adecuada la distribución y tratamiento del agua, en la evaluación de la aplicación de las decisiones.

Esta participación de la sociedad civil en las decisiones sobre el manejo, gestión del suministro de agua, es necesaria para estar al tanto de las condiciones en las que se encuentra el recurso y permitiría que la actuación del gobierno se transparente, evitando los comportamientos de corrupción.

En este sentido, es necesario reconocer, que “en México existe un vacío constitucional que de fundamento para la participación de la sociedad en la toma de decisiones en asuntos públicos de forma directa y no como hasta ahora a partir de mecanismos de participación indirecta a partir del esquema de división de poderes, en el que el Poder Legislativo, tanto el

Congreso de la Unión como del ámbito local, es quien detenta la representatividad en este sentido, quien decide sobre los asuntos públicos son los representantes del pueblo.”⁴

Así que para avanzar en cuanto a la participación de la sociedad civil en estos asuntos se necesita: garantizar a los ciudadanos un marco jurídico e institucional que posibilite la participación efectiva en cuestiones públicas, se requiere que el Gobierno (federal, estatal, municipal) proporcione acceso efectivo a toda clase de información que se le solicite y que esté a disposición de todos.

Es preciso que también tomemos conciencia que se debe de cuidar el agua, ya que debido al crecimiento poblacional se está haciendo más uso de las reservas que hay en México, llegando al punto de que el volumen del agua demandado es mayor al volumen suministrado, de continuar así, la tendencia en los próximos 10 años es que habrá escasez del líquido en varias regiones, por lo que es inexcusable anticipar lo que pueda ocurrir en un futuro en torno a éste recurso, para poder orientar nuestros esfuerzos en corto y mediano plazo, debemos de tomar acciones hoy para evitar los riesgos del mañana.

Sería conveniente realizar campañas de educación sanitaria a todos los niveles para que toda la sociedad valore el recurso, lo cuide y conozca los costos asociados a la producción, distribución, recogida y tratamiento del agua.

En un mundo en el que todo se mercantiliza y privatiza, es necesario recordar que el vital líquido es la fuente de la vida en la Tierra y que de su preservación depende la conservación de los ecosistemas; que el agua es un derecho humano fundamental, por lo tanto, es un bien común que debiera quedar protegido por los gobiernos y los ciudadanos, para evitar que se privatice, comercialice, exporte, contamine, o incluso, se incluya en los acuerdos comerciales y de inversión, para impedir que sea tratada con fines de lucro.

Lo que sabemos es una gota de agua; lo que ignoramos es el océano.
Isaac Newton (1642-1727) Matemático y físico británico

⁴ Dra. Carmona Lara María del Carmen, La constitución y el agua: apuntes para la gobernabilidad en el caso del agua en México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, FES Acatlán, Módulo VI, México, diciembre 2007, p. 42.

ANEXO 1

PRINCIPALES CONFERENCIAS MUNDIALES

DESDE 1997-2006

FUENTE: Petrella Ricardo, El manifiesto del agua, Encuentro Icaria Editorial-Intermón Oxfam, Barcelona, 2002, p. 43-45.

| FECHA | LUGAR | EVENTO |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1997 11 de Marzo | Marruecos Marraquesh | Primer Foro Mundial del Agua |
| 1-5 de Septiembre | Montreal Canadá | Noveno Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos sobre perspectivas de los recursos hídricos en el siglo XXI: Conflictos y oportunidades |
| 3-7 de Noviembre | Manila Filipinas | Cuarto Foro Mundial del Consejo Internacional para la colaboración del Suministro de Agua y Saneamiento Medioambiental. |
| Noviembre | Yokohama Japón | Reunión Internacional de Servicios Públicos, aprobación de un Código de los Servicios de Agua. |
| 18-20 de Diciembre | Valencia España | Conferencia mundial con el apoyo de la UNESCO sobre Gestión del Agua en el siglo XXI: Hacia un Tribunal Internacional |
| 1998 27-30 de Enero | Harare Zimbabue | Reunión de expertos sobre Planteamientos estratégicos para la Gestión del Agua Dulce en el marco de los preparativos del sexto período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo |
| Marzo | Bonn Alemania | Conferencia Internacional sobre Gestión de Cuencas Fluviales Internacionales celebrada por Iniciativa del Gobierno Alemán |
| 19-21 de Marzo | París Francia | Conferencia Internacional sobre Desarrollo Sostenible y Recursos Hídricos, celebrada por iniciativa del Gobierno francés. |
| 15 de abril-1 de mayo | Nueva York E.U.A. | Sexto Período de sesiones de la Comisión de Desarrollo sostenible para aplicar la Agenda 21 a la protección de los recursos hídricos |
| 3 de Junio | París Francia | Conferencia Internacional de la UNESCO sobre recursos hídricos mundiales Agua ¿una crisis en ciernes? |
| 18-20 de Junio | Líbano | Conferencia Internacional sobre Derecho Internacional y Derecho Comparado en relación con los Cursos de Agua Internacionales: Educar para una Cultura del Agua Compartida y Protegida |

| | | |
|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1999 Agosto | Estocolmo Suecia | Noveno Simposio del Agua de Estocolmo |
| 18-24 de Septiembre | Buenos Aires Argentina | Congreso Mundial del Agua organizado por la Asociación Internacional de Recursos Hídricos |
| 2000 13-15 de Marzo | Melbourne Australia | Décimo Congreso Mundial del agua sobre Gestión del Agua |
| 17-22 de Marzo | La Haya Holanda | Segundo Foro Mundial del Agua. |
| 2001 Diciembre | Bonn Alemania | Conferencia Internacional sobre Agua Dulce |
| 2002 26 Agosto al 4 Sept. | Johannesburgo | Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible |
| 2003 16-22 de Marzo | Kioto Japón | Tercer Foro Mundial del Agua |
| 5-9 de Octubre | Madrid España | XI Congreso Mundial del Agua bajo el lema: La gestión de los Recursos Hídricos en el siglo XXI |
| 2004 6-9 de Diciembre | Tokio Japón | Conferencia Internacional de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos |
| 2005 22-25 de Noviembre | Nueva Delhi India | XII Congreso Mundial del Agua: relativo a modelos innovadores de gestión, financiación de las obras del agua o su gestión integral. |
| 2006 16-22 de Marzo | Mexico, D.F. | Cuarto Foro Mundial del Agua |

ANEXO 2

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TITULO PRIMERO CAPITULO I DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Artículo 27

ARTICULO 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

En consecuencia, se dictaran las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 20 de enero de 1960)

Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanentemente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las

de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquellas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de limite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la república; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzados por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la república y un país vecino; o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la república con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fije la ley.

Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el ejecutivo federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aun establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se consideraran como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerara de utilidad pública, y quedara sujeto a las disposiciones que dicten los estados.

(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 20 de enero de 1960. modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularan la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de estas.

El gobierno federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrogeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgaran concesiones ni contratos, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la nación llevara a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.

En esta materia no se otorgaran concesiones a los particulares y la nación aprovechara los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de febrero de 1975. modificado por la reimpresión de la Constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

Corresponde también a la nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear solo podrá tener fines pacíficos. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de febrero de 1975)

La nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a este, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del congreso. la zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros estados, la delimitación de las respectivas

zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos estados. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de febrero de 1976)

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones: (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 20 de enero de 1960)

I. Solo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas. Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 20 de enero de 1960. Modificado por la reimpresión de la Constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

El estado, de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los poderes federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 20 de enero de 1960. modificado por la reimpresión de la Constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

II. Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de enero de 1992)

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de enero de 1992)

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

VI. Los estados y el distrito federal, lo mismo que los municipios de toda la república, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Las leyes de la federación y de los estados en sus respectivas jurisdicciones, determinaran los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijara como indemnización a la cosa expropiada, se basara en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por el de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base.

El exceso de valor o el demerito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

El ejercicio de las acciones que corresponden a la nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictara en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras o aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que se dicte sentencia ejecutoriada; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934. modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulara el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992).

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulara el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela.

Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijara los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgara al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetara el derecho de preferencia que prevea la ley.

(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de mas tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria;

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

VIII. Se declaran nulas: (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

a) Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los estados, o cualquiera otra autoridad local en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

b) Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las secretarías de fomento, hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el día primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y núcleos de población. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934. modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

c) Todas las diligencias de apeo o deslinde, transacciones, enajenaciones o remates practicados durante el periodo de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades de los estados o de la federación, con los cuales se hayan invadido u ocupado ilegalmente tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de común repartimiento, o de cualquiera otra clase, pertenecientes a núcleos de población. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

Quedan exceptuadas de la nulidad anterior, únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos con apego a la ley de 25 de junio de 1856 y poseídas en nombre propio a título de dominio por más de diez años cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

IX. La división o reparto que se hubiere hecho con apariencia de legitima entre los vecinos de algún núcleo de población y en la que haya habido error o vicio, podrá ser nulificada cuando así lo soliciten

las tres cuartas partes de los vecinos que estén en posesión de una cuarta parte de los terrenos, materia de la división, o una cuarta parte de los mismos vecinos cuando estén en posesión de las tres cuartas partes de los terrenos. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934)

X. derogada (derogada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XI. derogada (derogada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XII. derogada (derogada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XIII. Derogada (derogada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XIV. Derogada (derogada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XV. En los estados unidos mexicanos quedan prohibidos los latifundios. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Para los efectos de la equivalencia se computara una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Se considerara, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda por individuo de ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de trescientas, cuando se destinen al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Se considerara pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se hubiese mejorado la calidad de sus tierras, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Cuando dentro de una pequeña propiedad ganadera se realicen mejoras en sus tierras y estas se destinen a usos agrícolas, la superficie utilizada para este fin no podrá exceder, según el caso, los límites a que se refieren los párrafos segundo y tercero de esta fracción que correspondan a la calidad que hubieren tenido dichas tierras antes de la mejora; (reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XVI. Derogada (derogada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XVII. El congreso de la unión y las legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites señalados en las fracciones IV y XV de este artículo. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si transcurrido el plazo el excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda. En igualdad de condiciones, se respetara el derecho de preferencia que prevea la ley reglamentaria. (Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

Las leyes locales organizaran el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno; (reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XVIII. Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la nación, por una sola persona o sociedad y se faculta al ejecutivo de la unión para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés público. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de enero de 1934. modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

XIX. con base en esta constitución, el estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyara la asesoría legal de los campesinos. (Adicionada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 03 de febrero de 1983. modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de estos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades.

Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el ejecutivo federal y designados por la cámara de senadores o, en los recesos de esta, por la comisión permanente. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

La ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria, y (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 06 de enero de 1992)

XX. El estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentara la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. (Adicionada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 03 de febrero de 1983)

ANEXO 3

DECLARACIÓN MINISTERIAL CUARTO FORO MUNDIAL DEL AGUA

Nosotros, los Ministros reunidos en la Ciudad de México en ocasión del Cuarto Foro Mundial del Agua (4° FMA) “Acciones Locales para un Reto Global”, los días 21 y 22 de marzo de 2006,

1. Reafirmamos la importancia crítica del agua, en particular del agua dulce, para todos los aspectos del desarrollo sustentable, incluyendo la erradicación de la pobreza y el hambre, la reducción de desastres relacionados con el agua, la salud, el desarrollo agrícola y rural, la hidroenergía, la seguridad alimentaria, la igualdad de género, así como el logro de la sustentabilidad y protección ambiental. Subrayamos la necesidad de incluir al agua y al saneamiento como prioridades en los procesos nacionales, en particular en las estrategias nacionales de desarrollo sustentable y reducción de la pobreza.

2. Reafirmamos nuestro compromiso para alcanzar los objetivos acordados internacionalmente sobre la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH), el acceso al agua potable y saneamiento básico, acordados en la Agenda 21, la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo (PIJ). Reiteramos la continua y urgente necesidad de alcanzar estos objetivos y dar seguimiento al progreso hacia su implementación, incluyendo el objetivo de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.

3. Reafirmamos, en particular, nuestro compromiso con las decisiones adoptadas por la 13ª Sesión de la Comisión sobre Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas (CDS-13), en abril de 2005, sobre opciones de política y medidas prácticas para facilitar su implementación en materia de agua, saneamiento y asentamientos humanos. Notamos con interés la importancia de acrecentar la sustentabilidad de los ecosistemas y reconocemos la implementación e importancia en algunas regiones de prácticas innovadoras como el manejo de agua de lluvia y el desarrollo de proyectos hidroenergéticos. Así mismo, reafirmamos la importancia del involucramiento de otros actores relevantes, particularmente mujeres y jóvenes, en la planeación y gestión de los servicios de agua y, según proceda, en los procesos de toma de decisión.

4. Tomamos nota de la Declaración Ministerial del Tercer Foro Mundial del Agua y reconocemos el trabajo realizado dentro del Sistema de las Naciones Unidas en apoyo a sus Estados miembros, con objeto de alcanzar los objetivos antes mencionados. En este sentido, apoyamos el papel coordinador del Grupo de Agua de Naciones Unidas (ONUAgua) y destacamos la necesidad de fortalecer su trabajo dentro de su mandato, entre las organizaciones, fondos y programas relevantes de las Naciones Unidas. Valoramos los insumos del Consejo Asesor sobre Agua y Saneamiento del Secretario General de las Naciones Unidas, para reforzar los actuales esfuerzos de implementación dirigidos a alcanzar los objetivos en materia de agua y saneamiento. Expresamos nuestro continuo apoyo a iniciativas como la Década de Agua para la Vida y nuestro interés en la Iniciativa WEHAB del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. Reconocemos las contribuciones del 4° FMA y su proceso preparatorio regional para el desarrollo de capacidades en los ámbitos internacional, regional y nacional, y en la promoción del intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre asuntos internacionales sobre agua y saneamiento

6. Reconocemos la contribución del Foro para el segmento de seguimiento sobre agua y saneamiento de la 16a Sesión de la CDS, a celebrarse en 2008, que jugará un papel importante en el monitoreo y seguimiento de las decisiones adoptadas en la CDS-13 en materia de agua y saneamiento y sus interrelaciones, y como un ejemplo de la participación e involucramiento coordinados de los gobiernos a todos los niveles, sociedad civil, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado, instituciones científicas, asociaciones e instituciones financieras internacionales y otros actores relevantes en relación con temas del agua

7. Reafirmamos también la decisión de la 13ª Sesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sustentable con relación a, inter alia:

a) Que un incremento substancial en los recursos de todas las fuentes, incluyendo recursos domésticos, asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos, será requerido para que los países en desarrollo alcancen los objetivos y metas internacionalmente acordados, incluyendo aquellos contenidos en la Declaración del Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo; y,

b. Que los Gobiernos tienen un papel fundamental en la promoción para mejorar el acceso a agua potable, saneamiento básico, tenencia sustentable y segura, y vivienda adecuada, a través de una mejor gobernabilidad en todos los niveles y permitiendo ambientes y marcos regulatorios apropiados, adoptando un enfoque a favor de los pobres y con un activo involucramiento de todos los actores

8. Reconocemos la importancia de políticas domésticas e internacionales que fomentan y ayudan al desarrollo de capacidades y cooperación a todos los niveles, para mitigar los desastres relacionados con el agua, incluyendo la prevención, preparación, evaluación del riesgo, conciencia comunitaria, resiliencia y respuesta

9. Reconocemos el importante papel que los parlamentarios y las autoridades locales tienen en diversos países para incrementar el acceso sustentable a los servicios de agua y saneamiento, así como para apoyar la gestión integrada de los recursos hídricos. Una eficiente colaboración con y entre estos actores es un factor clave para enfrentar los retos y alcanzar nuestras metas en material de agua

10. Tomamos nota con aprecio del trabajo de otros actores en los procesos regionales preparatorios del 4º FMA, así como durante el propio Foro y tomamos nota del resultado documental de dichos procesos regionales preparatorios, incluidos como anexos a esta declaración. Según proceda, este resultado podrá ser utilizados como una fuente de información para nuestras tareas. Asimismo agradecemos a los parlamentarios y autoridades locales participantes por sus valiosas opiniones y puntos de vista, expresadas durante nuestra sesión de trabajo conjunta en el 4º Foro Mundial del Agua, y tomamos nota de sus declaraciones incluidas como anexos a esta declaración.

11. Damos la bienvenida al lanzamiento, durante el 4º FMA, de la Base de Datos y Actores del Agua de la CDS (CSD WAND), como un medio para implementar la decisión de la CDS-13 y desarrollar “herramientas basadas en medios electrónicos para diseminar información sobre implementación y mejores prácticas” en materia de agua y saneamiento. La CSD WAND servirá como una plataforma para el intercambio de información y mejores prácticas, lecciones aprendidas, y acuerdos internacionales relevantes y recomendaciones de política. Notamos que la CSD WAND ha sido construida con información recolectada en el Ciclo de la CDS 2003-2005, en el Portafolio de Acciones en materia de Agua –como un resultado de la Conferencia Ministerial del Tercer Foro Mundial del Agua-, y en la base de datos de acciones locales del 4º FMA.

12. Alentamos a todos actores, incluyendo agencias nacionales e internacionales, y a otros foros internacionales y regionales, tales como la Semana Mundial del Agua en Estocolmo y las semanas del agua de los bancos regionales de desarrollo, a contribuir e intercambiar información a través del WAND.

13. Agradecemos al Gobierno de México y al Consejo Mundial del Agua por la organización del Cuarto Foro Mundial del Agua y por su determinación para promover una mejor gestión del agua a través de acciones locales dinámicas para un cambio global.

http://www.unescomexico.org/el-agua/decministerial_spa.pdf

GLOSARIO

Acuífero

Una capa en el suelo que es capaz de transportar un volumen significativo de agua subterránea.

Agua contaminada

La presencia en el agua de suficiente material perjudicial o desagradable para causar un daño en la calidad del agua.

Agua Dulce

Agua natural con una baja concentración de sales, o generalmente considerada adecuada, previo tratamiento, para producir agua potable.

Agua potable

Agua que es segura para beber y para cocinar.

Agua subterránea

Agua que puede ser encontrada en la zona saturada del suelo; zona que consiste principalmente en agua. Se mueve lentamente desde lugares con alta elevación y presión hacia lugares de baja elevación y presión, como los ríos y lagos.

Agua superficial

Toda agua natural abierta a la atmósfera, concerniente a ríos, lagos, reservorios, charcas, corrientes, océanos, mares, estuarios y humedales.

Aguas negras

Aguas que contienen los residuos de seres humanos, de animales o de alimentos.

Aguas residuales

Fluidos residuales en un sistema de alcantarillado. El agua usada por una casa, una comunidad, una granja, o industria que contiene materia orgánica disuelta o suspendida.

Aguas residuales brutas

Aguas residuales sin tratar y sus contenidos.

Aguas residuales municipales

Residuos líquidos, originados por una comunidad. Posiblemente han sido formados por aguas residuales domésticas o descargas industriales.

Agua Virtual

También se le llama agua incorporada o exógena, se trata del agua que ha sido usada para producir los alimentos y otras mercancías que consumimos.

Ciclo hidrológico

Ciclo natural del agua que ocurre en el ambiente, incluyendo la evaporación, condensación, retención y escurrimiento.

Club de Roma

Es una Organización no gubernamental que reúne a científicos, economistas, empresarios, altos funcionarios internacionales, jefes y ex jefes de Estado de los cinco continentes y contribuyen a la solución de la problemática mundial.

Desalinización

La eliminación de la sal del agua del mar o de aguas salobres para producir agua potable, usando varias técnicas.

Desarrollo Sustentable (art. 3 XXI LAN)

Es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter hídrico, económico, social y ambiental, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas...la preservación del equilibrio hidrológico, el aprovechamiento y protección de los recursos hídricos, de manera que no se comprometa las necesidades de agua de las generaciones futuras.

Descarga

La liberación de contaminantes que fueron capturados por un medio de filtración.

Descarga indirecta

Introducción de contaminantes desde una fuente no doméstica en un sistema de tratamiento de aguas residuales público. Descargadores indirectos que pueden ser comercializados o facilitados por industrias cuyas aguas residuales entran en el alcantarillado local.

Descarga municipal

Descarga de efluentes procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, el cual recibe agua residuales de las casas, de establecimientos comerciales, e industrias en cuencas de drenaje costeras.

Evaporación

El proceso de pasar el agua de forma líquida a gaseosa.

Filial

Es una empresa de derecho local de un país de destino, con un bajo control efectivo de una matriz ubicada en el país de origen.

Filtración

Separación de sólidos y líquidos usando una sustancia porosa que solo permite pasar al líquido a través de él.

Gestión del agua (art 3 XXVIII LAN)

Proceso... conjunto de principios, políticas, actos, recursos instrumentos, normas federales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades... coordinadamente el Estado, los usuarios...agua y...la sociedad promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable.

G-8

Está formado por los países más industrializados del mundo, este grupo nació con el objetivo de coordinar la política económica y monetaria mundial.

Huella hídrica

Se define como el volumen total de agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por dicha persona, empresa o país. Se expresa en términos de volumen de agua utilizada por año.

Irrigación

Aplicación de agua o aguas residuales para suministrar el agua y los nutrientes que las plantas necesitan.

Nacionalismo

Es la fuerza que vincula a los Estados con las naciones: describe la lealtad cultural y psicológica de los individuos hacia identidades y comunidades nacionales particulares.

No potable

Agua que es insegura o desagradable para beber debido a su contenido en contaminantes, minerales o agentes infecciosos.

Producto Interno Bruto

Es el valor monetario del total de la producción corriente de bienes y servicios de un país durante un periodo de un año.

Planta de tratamiento

Una estructura construida para tratar el agua residual antes de ser descargada al medio ambiente.

Recurso natural

Son los elementos naturales de los ecosistemas, cuyas cualidades les permiten satisfacer, en forma directa o indirecta, necesidades humanas.

Recursos renovables

Recursos que se regeneran por procesos naturales, por lo que su utilización no implica una disminución irreversible si la tasa de consumo no supera a la tasa de formación. Son recursos renovables el oxígeno, los productos agrícolas, forestales e hídricos.

Recursos naturales no renovables

Recursos que su explotación lleva irremediablemente a su agotamiento, como los minerales que pueden ser o no de utilidad al hombre.

Sistema de aguas residuales

Todo el sistema de recolección de aguas residuales, tratamiento, y traspaso.

Sistema de alcantarillado

Tuberías que colectan y transportan aguas residuales desde fuentes individuales hasta una alcantarilla mayor que la transportará a continuación hacia una planta de tratamiento.

BIBLIOGRAFIA

- Anguita Salas Pablo, Proyecto Concesión Embalse Illapel, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001.
- Ayala, Espino José Luis. Límites del mercado, límites del Estado. Ed. INAP, México, 1992.
- Barlow Maude, Clarke Tony. Oro Azul las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo, Paidós, España, 2004.
- Bethemont, J. Geografía de la utilización de las aguas continentales, Oikos-tau Ediciones, España, 1980.
- Castells, Manuel. La sociedad red, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- Clark, R. Water: The International Crisis, Earthscan, Londres, 1991.
- Deckwirth, Christina. Agua: sector hirviente de la economía. En Las Canillas Abiertas de América Latina II, Uruguay, 2006
- Dunning John H. La empresa multinacional en México, FCE, México 1993.
- Emmerrij Louis, Nuñez José, comp. El desarrollo económico y social en los umbrales del siglo XXI. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., 1998.
- Fajnzylber Fernando y Trinidad Martínez. Las empresas transnacionales, expansión a nivel mundial y proyección en la industria mexicana, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- Frank Robert H. Microeconomía y Conducta, Ed. McGraw-Hill, e Interamericana de España, España p.235
- Freedman Robert, Teoría Económica. Karl Marx, Ed. Altaya, México, 1998.
- Giddens Anthony, Consecuencias de la modernidad, Ed. Alianza, Madrid, 1990.
- Guerrero Manuel, El Agua, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Held David y Anthony McGrew, et al. Globalización/Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial, Ed. Paidós, Barcelona, 2003.
- -----Transformaciones Globales. Política, economía y cultura, Oxford University Press, Traducción Guadalupe Meza Staines, México, 2002
- Huntington, S.P., The clash of civilizations and the remaking of World Order, Ed. Simon and Schuster, Nueva York, 1996.
- López Villalfañe Víctor. Globalización y regionalización desigual, Ed. Siglo XXI, México, 1997.

- Mártínez, Omaña María Concepción. La reforma del Estado y la Privatización de los Servicios Públicos: el caso del agua en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Tesis de Doctorado en Sociología. FCPyS, México, 1997.
- Martínez Trinidad. Las empresas transnacionales, expansión a nivel mundial y proyección en la industria mexicana, Fondo de Cultura Económica, México, 1987
- Naranjo Mariana, Privatizaciones: elementos para la discusión, Ed. Instituto Latinoamericano de Investigación Social (ILDIS) y Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES), Ecuador, 1992.
- Ohmae Kenichi, The end of the nation state, Ed. Free Press, Nueva York, 1995.
- Petrella, Ricardo, El Manifiesto del Agua, Ed. Icaria, Barcelona, 2002.
- Reich R. The work of Nations: Preparing ourselves for twenty-first century capitalism, Ed. Simon and Schuster, Nueva York, 1991.
- Rivadeo Ana María, Lesa Patria, UNAM, ENEP Acatlán. México, 2003.
- Roemer, Andrés. Derecho y Economía Políticas Públicas del Agua. Miguel Ángel Porrúa, México, 2000.
- Rosenau James, Turbulence in World Politics a Theory of change and continuity, Princeton University Press, New Jersey, 1990.
- Salinas de Gortari, Carlos. México, un paso difícil a la modernidad, Plaza y Janés, México, 2000.
- Sepúlveda Bernardo, La inversión extranjera en México, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.
- Savas, E.S. Privatización: la clave de un mejor gobierno. México, Ed. Gernika, 1989.
- Saxe-Fernández John/ James Petras. Globalización, imperialismo y clase social, Ed. Lumen Hvmanitas. México, 2001.
- Sepúlveda, Bernardo. La inversión extranjera en México, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1973.
- Strange, Susan. The retreat of the State: The diffusion of power in the world economy, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
- Torres Herrera Víctor Manuel, Ley de Aguas Nacionales Perspectiva Legislativa, en revista Agua y Saneamiento, publicación trimestral Año3/num.12, jul/ago/sept/ 2004.
- Tortajada Cecilia y Asit K. Biswas coord. Precio del agua y participación público-privada en el sector hidráulico, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2004.
- Tortolero, Villaseñor Alejandro, El Agua y su Historia: México y sus desafíos hacia el siglo XXI. Siglo XXI Editores. México, 2000.

-Vandana Shiva. Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro, Siglo XXI Editores. México, 2003.

-Wilkins M, The growth of Multinationals, Ed. Oxford University Press, Oxford, 1994.

HEMEROGRAFÍA

-Alcántara Palma Virginia, Marco legal actual de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a nivel local. Una visión de conjunto, en Revista Federalismo y Desarrollo, No.54,2002.

-Almanaque Anual 2006, Editora Cinco, México.

-Caporal, José Antonio. Privatización: el control transnacional del derecho a la vida. Revista Vértigo. Agua: Llegó la crisis. Edición Especial Cuarto Foro Mundial del Agua. México, 12 de Marzo de 2006.

-Chapagain, A.K. and Hoekstra, A.Y. Water footprints of nations. Value of Water Research Report Series, No. 16, UNESCO-IHE, 2007.

-Castro José Esteban, La Privatización de los servicios de agua y saneamiento en América Latina, artículo publicado en la Revista Nueva Sociedad No. 207, enero-febrero 2007.

-Comisión Nacional del Agua, Lineamientos para el Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, México, D.F. 1989.

-Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Federal Electoral, México, 2000.

-Córdova Arnaldo. La globalización y el Estado, Revista Nexos, No. 233, México, mayo, 1997.

- Diccionario de Economía. Autor Santiago Zorrilla Arena. Noriega Editores, 3ª Edición, México, 2006.

-Flores, Gerardo, La venta de paraestatales, favorable para la generación de empleos: SHCP, Periódico El Financiero, 11 de Mayo de 1997.

-Gómez Mena Carolina, Autoridades desdeñan críticas contra el Foro Mundial del Agua, Periódico La Jornada, jueves 16 de febrero 2006.

-González Amador Roberto, El Gobierno Federal lleva al país hacia la privatización del agua, en periódico La Jornada, domingo 3 de Julio de 2005.

-González Casanova Pablo, Los indios de México hacía el nuevo milenio, en Periódico La Jornada, 9 de septiembre de 1998.

-H. Gleik, Peter, Wolff Gary, L. Chaleki et al, La Nueva economía del Agua, riesgos y beneficios de la globalización y la privatización del agua dulce, Pacific Institute for Studies in Development, Environment and Security, Traducción de la Gerencia de Consejos de Cuenca

de la Subdirección General de Programas Rurales y Participación Social, CNA, México, abril 2003 (documento sin paginación).

-Hernández Lourdes. Aspectos legales del agua en México y su impacto en el agua subterránea, Revista Regiones y Desarrollo Sustentable, enero-junio, 2002.

-Hernández Navarro Luis, México, Agua Turbia, en Periódico La Jornada, 14 de marzo de 2006.

-José Galán, José Antonio Román, Matilde Pérez y Angélica Enciso. Derecho al agua y cobertura a pobres, temas excluidos de la declaración final, La Jornada, miércoles 22 de Marzo de 2006.

-José Galán, Matilde Pérez, Angélica Enciso y José A. Román, ONG critican la declaración final y el sentido utilitario del Foro, en Periódico La Jornada, miércoles 22 de marzo 2006.

- Maica Nelson C., Liberalismo, Revista analítica Venezuela, viernes 30 de junio de 2006.

-Margulis, Lynn. Agua y Origen, Revista National Geographic en español. Agua la crisis del siglo XXI. Ejemplar de Colección, marzo 2006.

-Pineda, Pablos Nicolás, La política urbana de agua potable en México: del centralismo y los subsidios a la municipalización, la autosuficiencia y la privatización. Revista Región y Sociedad, vol. XIV, no. 24, Colegio de Sonora, 2002.

-Ramírez Cuevas Jesús, Tehuacán: la capital de los jeans, Suplemento Massiosare, Periódico La Jornada, 29 de Julio de 2001.

-Roemer, A. Derecho y Economía: Políticas Públicas del Agua, México D.F., Revista Regiones y Desarrollo Sustentable, enero-junio 2002.

-Salazar Francisco. Globalización y Política Neoliberal en México, El Cotidiano, julio-agosto, año/vol. 20, núm. 126, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2004.

-Tully Shawn, Water, water everywhere, Revista Fortune, NY, 15 de mayo, 2000.

-Vázquez, Norberto. Debate por el Agua. Revista Vértigo. Agua: Llegó la crisis. Edición Especial Cuarto Foro Mundial del Agua. México, 12 de Marzo de 2006.

OTRAS REFERENCIAS/PÁGINAS DE INTERNET

-Agua Virtual definición http://www.ourplanet.com/tunza/issue0401sp/pages/virtual_13.html, página consultada el 05/09/07 a las 22:39.

-Banco Mundial <http://www.worldbank.org>.

-Bien común definición en <http://www.pan.org.mx>. Consultado el 29/11/07 a las 21:44

-Biografía de Vicente Fox Quesada [en línea] disponible en http://www.economia.com.mx/vicente__quesada.htm.

- Centro Virtual de Información del Agua (CEVIA), es una iniciativa del Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C. Sitio en internet <http://www.agua.org.mx> 25/11/07 a las 19:34

-César Nava Escudero, Agua y desalación en México: del engaño al oscurantismo jurídico. Artículo disponible en www.bibliojuridica.org/libros/6/2524/9.pdf. Consultado 19/03/08 a las 23:56

-Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, Breve panorama sobre el agua en México cambios legales e institucionales en http://www.comda.org.mx/documentos/resumen__documento_Gerold.htm. Consultada el 21/02/2008, a las 19:35

-Comercio y globalización en el siglo veintiuno artículo disponible [en línea] en <http://www.maketradefair.com/es/assets/espanol/CambiarReglasetiqueta%20capitulo%201.pdf>

-Comisión Nacional del Agua <http://www.cna.gob.mx>.

-Comisión Nacional de los Derechos Humanos <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm> 09/01/08 22:32

-Contrato de Concesión Aguas Argentinas S.A. en http://mepriv.mecon.gov.ar/Obras_Sanitarias/Pliego-OSN.html . Consultado el 18/09/07, a las 21:12

-Club de Roma <http://www.clubofrome.org/>

-Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Cumbre de Johannesburgo 2002. Ver <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/medios/carpeta/agua.htm>

-Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, sitio en internet disponible en: <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/righttowater.html>

-Documento del primer anuncio del cuarto foro mundial del agua, agosto de 2004, en <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/righttowater.html> Consultado el 14/01/08. a las 20:49

- Documentos oficiales distribuidos en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en versión electrónica http://www.wto.org/spanish/docs_s/gattdocs_s.htm
- Económic Comission for Latin America and the Caribbean en <http://www.eclac.cl/portofspain/default.asp?idioma=IN> Sitio consultado el 24/10/07., a las 20:37
- Environmental Protection Agency <http://www.epa.gov/safewater/agua/estandares.html>, consultada 27/07/07. a las 22:36.
- Estadísticas de la Comisión Nacional del Agua http://www.cna.gob.mx/eCNA/Espaniol/Organismos/Central/Estadisticas/Estadisticas_Agua_2006.htm. Consultada 18/03/08 a las 21:19
- Fernández Jáuregui Carlos, El agua como fuente de conflictos: repaso de los focos de conflictos en el mundo, texto completo en <http://www.unesco.org.uy/phi/libros/conflictos.pdf>, aquí encontrara más ejemplos de los conflictos que ha habido.
- Fondo Monetario Internacional <http://www.imf.org>
- Gioda Alain, Historia del Agua en <http://www.cespte.gob.mx/quienes.htm>. Consultado el 13/06/07 a las 21:28
- Gobierno de Bolivia <http://www.bolivia.gov.bo/>
- Gobierno de Chile http://www.gobiernodechile.cl/canal_regional/geo_nacional.asp.
- Gómez Mena Carolina, El agua, bien económico, no común: consejo consultivo, jueves 23 de febrero de 2006, la jornada en línea <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/23/053n1soc.php>.
- Global Water Partnership <http://www.gwpforum.org> Consultada 26/06/07, a las 18:26
- Hall, David, Water multinationals in retreat: Suez withdraws investment, PSIRU, January,2003, www.psiru.org . 15/10/07 a las 17:42
- Hernández Feliciano, El gran negocio de las aguas mexicanas, Consultado 29/11/07 a la 1:27 <http://www.apiavirtual.com/2005/06/06/articulo-6938/>.
- Hernández Navarro Luis, Banco Mundial, México y agua en periódico La Jornada en línea martes 12 de julio de 2005, <http://www.jornada.unam.mx/2005/07/12/019a1pol.php>
- Huella Hídrica http://www.nacionesunidas.org.mx/prensa/especiales/2006/Agua/brochure_exec_summ_es.pdf.
- Iniciativa Mexicana de Aprendizaje para la Conservación <http://www.imacmexico.org>. Consultada el 03/07/07 a las 23:17
- Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2005. Disponible en <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/> Consultado el 22/08/07 a las 21:41

- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)
<http://mapserver.inegi.gob.mx/geografia/espanol/datosgeogra/extterri/frontera.cfm?c=154> 25/09/07 a las 23:06
- Internacional de Servicios Públicos (ISP)www.world-psi.org
- López Blanch Hedelberto, Wolfowitz y el Banco Mundial: privatizar el agua, 03 de marzo 2006 en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=29317>
- Marco jurídico para las empresas transnacionales, Consultada el 19/06/07 buscar página en [http://unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0//\\$FILE/G0214347.doc](http://unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0//$FILE/G0214347.doc)
- Noticiero bbc mundo [en línea] Caso Enron, 25 de mayo 2006
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_5017000/5017734.stm
- Organización de las Naciones Unidas, para mayor referencia consultar www.un.org.mx
- Partido Socialista de Chile en la página <http://www.pschile.cl/columna.php?id=137>
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Página en internet del departamento de compilación de la Secretaría de Economía. <http://www.economia.gob.mx/pics/p/p1376/PLAN1.pdf>
- Public Services Internacional Research Unit <http://www.psiru.org/espanol.asp> Consultada el 24/02/08.
- Sánchez Meza Juan Jaime, Documento en línea: ¿se ha descentralizado la gestión del agua en México?, 2006 <http://www.thirdworldcentre.org/publi.html>
- Suez <http://www.suez.com/en/developpement-durable/>
- Susan Strange biografía completa en http://en.wikipedia.org/wiki/Susan_Strange.
- Tratados celebrados por México <http://www.sre.gob.mx/tratados/>
- Versión estenográfica de la palabras del presidente Ernesto Zedillo, durante el acto Avances del Programa “Agua Potable para Hermosillo”, que encabezó en el salón “Gobernadores” en el Palacio de Gobierno de la ciudad el 21 de Septiembre de 1999. Texto completo en http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/f_ind_disc.html